

PROYECTO BÁSICO

de Edificio para Instituto de Investigación en Ciencias Sociales en el Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz

Fondo Feder UNCA-10-1C-23

expediente S-14/10

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Promotor: **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

2205120081211

Arquitecto: **JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ**

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARIA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

2205120081211

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARIA CORTÉS MARTÍNEZ,

REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PROYECTO BÁSICO

de Edificio para Instituto de Investigación en Ciencias Sociales en el Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz

Fondo Feder UNCA-10-1C-23

expediente S-14/10

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Promotor: **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

2205120081211
Arquitecto: **JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ**

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARIA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

INDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA ... 3
1. AGENTES INTERVINIENTES ... 3
1.1. Promotor/es ... 3
1.2. Proyectista/s principal/es ... 3
1.3. Director/es de obra ... 3
1.4. Director/es de la ejecución de la obra ... 3
1.5. Técnicos intervinientes en la redacción de documentos o proyectos parciales ... 3
1.6. Otros agentes ... 3
2. INFORMACIÓN PREVIA ... 4
2.1. Relativa al solar ... 4
2.2. Relativa al edificio existente (En caso de rehabilitación, reforma o ampliación) ... 5
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ... 6
3.1. Objeto ... 6
3.2. Cumplimiento de las Normativas ... 12
- Declaración de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación ... 12
- Declaración de cumplimiento de otras normativas específicas ... 12
- Declaración de cumplimiento de la normativa urbanística ... 30
3.3. Descripción general de las construcciones ... 32
3.4. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas del proyecto ... 37
3.4.1. Sistema estructural ... 37
3.5. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas del proyecto ... 37
3.5.1. Sistema estructural ... 37
3.5.2. Sistema de compartimentación ... 40
3.5.3. Sistema envolvente ... 41
3.5.4. Sistema de acabados ... 42
3.5.5. Sistema de acondicionamiento ambiental ... 42
3.5.6. Sistema de servicios ... 42
3.6. Prestaciones del edificio ... 43
3.6.1. Referentes a los requisitos básicos relativos a la funcionalidad ... 43
3.6.2. Referentes a los requisitos básicos relativos a la seguridad ... 44
3.6.3. Referentes a los requisitos básicos relativos a la habitabilidad ... 45
3.6.4. Limitaciones del uso del edificio y de cada una de sus dependencias e instalaciones ... 46

MEMORIA CONSTRUCTIVA ... 47
1. SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO ... 47
2. FACHADAS ... 47
3. DIVISIONES INTERIORES ... 48
4. CUBIERTAS ... 49
5. PAVIMENTOS ... 49
6. REVESTIMIENTOS ... 50
7. CARPINTERIA EXTERIOR ... 51
8. CARPINTERIA INTERIOR ... 51
9. FONTANERIA Y APARATOS SANITARIOS ... 52
10. SANEAMIENTO ... 52
11. ELECTRICIDAD ... 53
12. VIDRIOS ... 53
13. PINTURAS ... 53
14. VARIOS ... 54
15. URBANIZACION EXTERIOR ... 54

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN ... 55
Seguridad en caso de incendio ... 55

PRESUPUESTO ESTIMATIVO ... 55

RESUMEN DE PRESUPUESTO ... 56
Resumen de capítulos ... 56

ANEXO A LA MEMORIA

PROTECCIÓN CONTRA EL INCENDIO: ver Anexo con ficha sobre el Documento Básico DB SI Seguridad en caso de incendio.

VISADO
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121 1, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



MEMORIA

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. AGENTES INTERVINIENTES

1.1. Promotor/es
- Razón social: **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**
- C.I.F.: Q1132001G
- Domicilio social: calle Ancha nº 16
- Población / Código postal: Cádiz / 11001
- Teléfonos / fax / correo electrónico:
- Representante legal:

1.2. Proyectista/s principal/es
- Nombre del técnico o sociedad colegiada: **JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ**
- Nº 96 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz
- N.I.F. / C.I.F.: 28.355.239-B
- Domicilio social: c/ Real nº 6-2º
- Población / Código postal: San Fernando / Cádiz / 11100
- Teléfonos / fax / correo electrónico: 956-881987 / 956-893207 / jmcortes@ccmarquitectos.com

1.3. Director/es de obra
- Nombre del técnico o sociedad colegiada: José María Cortés Martínez

1.4. Director/es de la ejecución de la obra
- Nombre del técnico o sociedad colegiada: desconocido a la fecha

1.5. Técnicos intervinientes en la redacción de documentos o proyectos parciales

Documentación e intervención en temas de seguridad y salud
- Nombre del técnico o sociedad colegiada: SGS Tecnos SA
- Dirección: Ctra Vieja Los Barrios Nave 1 Algeciras
- Tfno: 956-652100

1.6. Otros agentes

Ninguno

Cádiz 03 Marzo 2011

EL ARQUITECTO: LA PROPIEDAD:



Fdo: José María Cortés Martínez Fdo: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

2. INFORMACIÓN PREVIA

2.1. Relativa al solar

- **Antecedentes y condicionantes de partida:**

Se recibe por parte del promotor el encargo de realizar el **PROYECTO BÁSICO** de las obras para la construcción de un **EDIFICIO** para **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES** en el Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz (Fondo Feder UNCA-10-1C-234), conforme a lo establecido en los artículos 122.2 y 158.e) de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, obras realizadas para la **UNIVERSIDAD de CÁDIZ.**

El edificio propuesto es fruto del convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz. Dicho Instituto tiene por objeto el desarrollo de diferentes líneas de investigación de interés social y en el caso concreto que nos ocupa, recibirá la denominación de "Instituto de Ciencias Sociales y Jurídicas – ISOJUCO".

Se realizó previamente a finales del año 2010 un ESTUDIO PREVIO para dar cumplimiento a la invitación recibida con fecha 22 d Noviembre de 2.010, por parte de la Universidad de Cádiz, para participar en el procedimiento negociado.

Dicho ESTUDIO PREVIO se realizó a continuación y se presentó el día 10 de Diciembre de 2010, documento que se aprobó en fech 3 de Febrero de 2011, siendo la base al presente PROYECTO BÁSICO.

El PROYECTO BÁSICO consiste en el desarrollo de la documentación necesaria para la construcción del EDIFICIO y poder solicitar la correspondiente licencia de obras. Así mismo complementa al correspondiente PROYECTO DE EJECUCIÓN que se realizará en documento independiente.

La edificación a construir es de nueva planta con 3 plantas de altura (baja + 2) y planta de semisótano, mas una planta de azotea,

- **Datos del emplazamiento:**

La edificación donde se sitúa el edificio se encuentra situada en una parcela dentro del Campus de la Asunción en Jerez de la Frontera (Cádiz).

La parcela es de forma rectangular siendo una parte de la parcela actualmente existente, quedando el área de actuación con las dimensiones indicadas en planos y con una superficie total de 2.364,91 m2

La superficie que ocupa la edificación proyectada en dicha área de actuación o parcela es de 1.341,74 m2.

- **Entorno físico:**

La finca se encuentra en un entorno de fincas similares dentro del Campus de la Asunción.

Visitada la parcela se observa lo siguiente:

- se encuentra orientada casi en dirección Norte-Sur, tal como se puede observar en la anterior vista aérea
- sufre una ligera depresión de –1,00 m, estando en la actualidad rodeada la parcela por los siguientes espacios.
  - un paseo pavimentado colindante con el edificio del Aulario que dispone de algunos árboles en alcorques, espacio situado en el lindero Norte, disponiendo además de un sendero biosaludable con un pavimento de césped artificial en el mismo lindero
  - un amplio paseo pavimentado con algunos árboles en alcorques en el lindero Oeste
  - unos senderos terminados de albero en los linderos Sur y Este
- dentro de la parcela existen cinco unidades de palmera (phoenix canariensis), de las cuales dos hay que demoler, ya que una de ellas se ha secado y la otra ha sufrido los efectos de un incendio en su fuste o pie

En las siguientes fotografías se observa lo especificado anteriormente, existiendo además árboles de poca entidad y matorrales diversos.

Tal como se indicó en el Estudio Previo presentado con anterioridad, se toma como idea base y de partida, la intención por parte del proyectista de mantener intacta la arboleda existente, con las tres palmeras indicadas anteriormente, siendo los elementos que de alguna manera articulen el esquema u organigrama del edificio.

En la visita realizada se tomaron las siguientes fotografías del solar y de los árboles existentes.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.



VISTA LINDERO NORESTE



VISTA LINDERO OESTE

- **Normativa urbanística**

El edificio esta condicionado por la normativa vigente, siendo las referencias urbanísticas según el Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz y el nuevo PGOU actualmente en fase de Aprobación Provisional.

- Otras normativas:

  - Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
  - Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
  - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
  - Código Técnico de la Edificación.
  - Ordenanzas municipales sobre calidad visual, medio ambiente, etc.
  - Normas de Protección del Patrimonio Histórico.

2.2. Relativa al edificio existente (En caso de rehabilitación, reforma o ampliación)

No procede por ser un proyecto de un edificio de nueva planta.

VISADO
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Objeto

- **Descripción general del edificio:**

Siguiendo los criterios de la entidad promotora se redacta la documentación necesaria para la total definición del PROYECTO BÁSICO de del EDIFICIO para la UNIVERSIDAD de CÁDIZ.

La edificación proyectada se concibe como una construcción aislada con un cierto carácter innovador y que se destina a un uso investigador dentro de un recinto universitario de la Universidad de Cádiz.

En este caso se resalta con un hecho bien claro, cual es el de albergar un Instituto relacionado con la investigación y la producción de ideas, como un enorme laboratorio donde surja la innovación y la creatividad.

Estos conceptos han sido nuestra base para concebir el edificio que se reflejó en el ESTUIDIO PREVIO inicial y en el consiguiente desarrollo pormenorizado del actual PROYECTO BÁSICO.

Es una edificación clara donde se desarrolla todo el programa de necesidades del Instituto, de tal modo que incluso en cualquier momento s puedan modificar los usos de las diferentes dependencias, ya que los espacios proyectados pueden ser polivalentes según las necesidades.

Se han marcado en planos los diferentes espacios en cada planta del edificio, con distinción de cada uno de ellos con el fin de integrarlos en c. Instituto.

Igualmente se pretende en el diseño del edificio en la parcela, su integración en el conjunto del Campus universitario, como una pieza simple en su forma y contenido, pero intentando acentuar los volúmenes del plató de TV (de 9 m de altura) y su sala de control anexa como elementos de cierta importancia, situándose en planta baja en la esquina Noreste, y terminándose ambos con colores primarios (rojo, azul y amarillo) en su tratamiento exterior de sus fachadas manifestándose de este modo su carácter de edificio singular.

El edificio se desarrolla en 3 plantas de altura más planta de cubiertas con castillete de acceso y un planta de semisótano.

- **Programa necesidades:**

Después de la adjudicación del **expediente S-14/10** sobre **"Servicio para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de Obras para construcción de edificio para Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, en el Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera, de la Universidad de Cádiz"** de fecha 3 de Febrero de 2011, se ha procedido al estudio pormenorizado del Instituto con los diferentes espacios que forman el edificio.

Dicho proceso se ha realizado con detalle con los responsables del Instituto, así como con el equipo técnico del Área de Infraestructuras de la UCA, con el fin de aclarar en principio las necesidades ya previstas, incluyéndose el mobiliario previsto que se piensa ubicar en cada espacio.

En dicho proceso se han readaptado o reformado algunos espacios por diversos motivos, y se ha procedido a recabar de los responsables del Instituto integrado en el edificio, todas aquellas instalaciones necesarias para el funcionamiento de cada espacio o dependencia.

El edificio proyectado consta de Planta Baja, Planta Primera y Planta Segunda, así como de una Planta de Semisótano, en las cuales se instalarán diferentes laboratorios, salas, gabinetes, talleres, despachos, etc. para llevar a cabo trabajos de investigación, principalmente en las siguientes líneas:

- Comunicación, Publicidad y Mercados
- Cambios Sociales e Innovación Social
- Integración Europea
- Ciudadanía y Derechos
- Cooperación al Desarrollo
- Empleo y Estabilidad Social
- Turismo Sostenible
- Medioambiente y Sostenibilidad
- Democracia
- Exclusión Social y Discriminación
- Políticas de Mercado
- Migración
- :

Existen además en el edificio una serie de dependencias y que denominamos espacios de uso común.

Aparte en el edificio aparecen una serie de zonas comunes al edificio formadas por:

- todas las comunicaciones horizontales: entradas, salidas, pasillo, corredores, etc
- las correspondientes comunicaciones verticales: escaleras y ascensores
- los núcleos de aseos para ambos sexos y minusválidos, cuartos de limpieza y locales técnicos, situados en las distintas plantas del edificio, todos ellos necesarios para el correcto uso del edificio por todos sus usuarios y ocupantes.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
REF. A.V.: D.S.L.
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121l1, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

La situación definitiva de cada uno de los espacios proyectados para el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, en las diferentes plantas del edificio se ha distribuido del siguiente modo:

PLANTA BAJA:	**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES** **OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN**
PLANTA PRIMERA:	**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES** **OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN**
PLANTA SEGUNDA:	**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES** **OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN**

En la planta de cubiertas se situará el castillete de acceso mediante la escalera E1 y el ascensor A1, elementos que permitirá el acceso a la misma. Así mismo en dicha planta se ubicarán las maquinarias necesarias para el funcionamiento de las instalaciones del edificio.

La **PLANTA** de **SEMISÓTANO** se ejecutará interiormente totalmente en bruto, destinándose en el futuro a garaje, ubicándose solamente aquellas instalaciones generales del edificio, siendo una planta solamente accesible por el personal de mantenimiento del edificio. A dicha planta se accederá por diversos medios:

- escalera E3 desde el exterior junto al local de mantenimiento LM
- escalera E1 que irá terminada en bruto en un 50% de sus superficie
- ascensores A1 y A2 con acceso directo mediante llave en botonera

En cada una de las plantas se desarrolla el programa previsto del Instituto, programa que ha sufrido numerosas modificaciones desde el Estudi Previo, tal como se ha indicado anteriormente.

Dicho programa desarrollado por plantas ha quedado concertado entre todos los departamentos del siguiente modo:

PLANTA BAJA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Nº	USO
1	sala polivalente y plató de TV
2	sala de control y realización
3	almacén y vestuario
4	sala de maquillaje y peluquería
5	despacho de dirección
6	estudio de radio y locutorio
7	estudio de sonido
8	estudio de fotografía
9	almacén material audio y vídeo
10	sala profesional de audio y video
11	sala de edición AVID
12	sala de máquinas central
13-14-15	laboratorios de diseño 1-2-3
16	despacho técnicos
17	mediateca cabinas
18	sala sensor SIM
19	sala laboratorio empresarial LEM
20	sala observatorio ODCC
21	sala laboratorio LPM
22	sala OAUD

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN

Nº	USO
23	sala de transferencia 1
24	sala de transferencia 2
25	despacho consejería / secretaría
26	despacho administrativo
27	salón de actos
28	sala de control
29	sala 1 spin-offs universitarias
30	sala 2 spin-offs universitarias
31	sala 3 spin-offs universitarias
32	oficina OTRI

ZONAS COMUNES

Nº	USO
AC1	acceso 1
AC2	acceso 2
SL	salida
VT	vestíbulo
E1	escalera 1
E2	escalera 2
P	pasillos
A1	ascensor 1
A2	ascensor 2
WH	aseo hombres
WM	aseo mujeres
WW	aseo minusválidos
CL	cuarto de limpieza
AL	almacén
CT	centro de transformación
GO	grupo electrógeno

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

PLANTA PRIMERA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Nº	USO
1	despacho de dirección
2	sala de trabajo experimental
3	laboratorio 1.1
4	laboratorio 1.2
5	despacho 1.1
6	despacho 1.2
7	despacho 1.3
8	despacho 1.4
9	despacho 1.5
10	sala 1.1
11	laboratorio 1.3
12	sala 1.2
13	laboratorio 1.4
14	espacio para investigadores
15	laboratorio 1.5
16	laboratorio 1.6
17	laboratorio 1.7
18	acceso a laboratorios

OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN

Nº	USO
19	despacho visitantes

ZONAS COMUNES

Nº	USO
20	local técnico
E1	escalera 1
E2	escalera 2
P	pasillos
A1	ascensor 1
A2	ascensor 2
WH	aseo hombres
WM	aseo mujeres
WW	aseo minusválidos
CL	cuarto de limpieza

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANTA SEGUNDA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Nº	USO
1	despacho de dirección
2	gabinete 2.1
3	gabinete 2.2
4	gabinete 2.3
5	gabinete 2.4
6	laboratorio 2.1
7	laboratorio 2.2
8	despacho 2.1
9	despacho 2.2
10	despacho 2.3
11	sala de investigación
14	laboratorio 2.3

OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN

Nº	USO
12	despacho 2.4
13	biblioteca

ZONAS COMUNES

Nº	USO
E1	escalera 1
E2	escalera 2
P	pasillos
A1	ascensor 1
A2	ascensor 2
WH	aseo hombres
WM	aseo mujeres
WW	aseo minusválidos
CL	cuarto de limpieza

PLANTA CUBIERTAS

ZONAS COMUNES

Nº	USO
E1	escalera 1
A1	ascensor 1
P	pasillo

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120008[illegible]
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARIA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANTA SEMISOTANO

GARAJE

	USO
	garaje en bruto

ZONAS COMUNES

Nº	USO
E1	escalera 1
A1	ascensor 1
	vestíbulo
A2	ascensor 2
LM	local mantenimiento
E3	escalera 3

En cada uno de los espacios o dependencias ubicados dentro del edificio proyectado se define una función o un uso determinado.

En cada uno de ellos, por consiguiente, se ha dispuesto de una forma aproximada el mobiliario correspondiente y adecuado, elementos que se han dibujado en los planos de distribución, todo ello de acuerdo con las especificaciones y explicaciones de los responsables o personas relacionadas con el Instituto.
.

- **Uso característico del edificio.**

La principal función y usos de la construcción es la de albergar las dependencias indicadas en el programa desarrollado del edificio destinado a Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Cádiz.

- **Otros usos previstos.**

Ninguno

- **Relación con el entorno.**

No procede

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3.2. Cumplimiento de las normativas

- **Declaración de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación**

En la redacción del presente proyecto se han cumplido las disposiciones contenidas en el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 2.006 que da cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecidos en la Ley 38/1.999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- **Declaración de cumplimiento de otras normativas específicas**

  - Estatales

    - EHE 99: Se cumplirán las prescripciones de la Instrucción de Hormigón Estructural y se complementan sus determinaciones con los Documentos Básicos de Seguridad Estructural.

    - NCSE 02: Se cumplirán con las exigencias de la Norma de Construcción Sismorresistente justificándose en el apartado correspondiente del proyecto de ejecución.

    - EFHE: Se cumplirán con la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructura realizados con elementos prefabricados.

    - TELECOMUNICACIONES: R.D. Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación.

    - REBT: Se cumplirá Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

    - RITE: Se cumplirá el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias.

  - Autonómicas

    - ACCESIBILIDAD:

      Se indica a continuación, para la construcción del edificio proyectado del Campus de la Asunción en Jerez de la Frontera para la UNIVERSIDAD de CÁDIZ, el cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de Julio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía donde se aprueban las Normas Técnicas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 293/2009

PUBLICACIÓN ..... 21 de julio de 2009

VIGENCIA..... 21 de septiembre de 2009

RÉGIMEN TRANSITORIO

No será preceptiva la aplicación del Decreto a:

a) Obras en construcción y proyectos con licencia anterior al 21 de septiembre de 2009.

b) Proyectos aprobados por las Administraciones Públicas o visados por los Colegios Profesionales antes del 21 de septiembre de 2009

c) Obras que se realicen conforme a los proyectos citados en el apartado b), siempre que la licencia se solicitara antes del 21 de marzo de 2010.

d) Los proyectos de urbanización que se encuentren en redacción a la entrada en vigor del presente Decreto deberán adaptarse al mismo, salvo que ello implique la necesidad de modificar el planeamiento urbanístic cuyas previsiones ejecutan.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

a) Redacción de planeamiento urbanístico, o de las ordenanzas de uso del suelo y edificación _____ ☐

Redacción de proyectos de urbanización _____ ☐

(rellenar Anexo I)

b) Obras de infraestructura y urbanización _____ ☒

Mobiliario urbano _____ ☐

(rellenar Anexo I)

c) Construcción, reforma o alteración de uso de:

Espacios y dependencias exteriores e interiores de utilización colectiva de los edificios, establecimientos e instalaciones (de propiedad privada) destinadas a un uso que implique concurrencia de público, aunque no se realice obra alguna. _____ ☐

Todas las áreas tanto exteriores como interiores de los edificios, establecimientos e instalaciones de las Administraciones y Empresas públicas _____ ☒

(rellenar Anexo II para interiores)
(rellenar Anexo I para exteriores)

d) Construcción o reforma de:

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

Decreto 293/2009, de 7 de julio, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
(Publicación del texto original en el BOJA n.º 140 de 21 de julio de 2009

TÍTULO:	PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
UBICACIÓN:	CAMPUS DE LA ASUNCIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
ENCARGANTE:	UNIVERSIDAD DE CADIZ
TÉCNICOS/AS:	JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

VISADO A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL cádiz ARQUITECTOS AUTORES
REF. A.V. D.S.L.
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Viviendas destinadas a personas con minusvalía *(rellenar Anexo IV)* _____ ☐

Espacios exteriores, instalaciones, dotaciones y elementos de uso comunitario correspondientes a viviendas, sean de promoción pública o privada _____ ☐

(rellenar Anexo III para interiores)
*(rellenar Anexo I para exteriores excepto los apartados indicados *****)*
*(rellenar Anexo II para instalaciones o dotaciones complementarias de uso comunitario, solo apartados indicados *****)*

e) Sistemas de transporte público colectivo y sus instalaciones complementarias _____ ☐

Anexo V (No redactado)

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

.

TIPO DE ACTUACIÓN:

1. Nueva Construcción ☒

2. Reforma (ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo) ☐

3. Cambio de uso ☐

NOTAS:

— En todos los casos se refiere el reglamento tanto a obras de nueva planta como a las de reforma y cambio de uso.

— En los casos de reformas o cambios de uso el reglamento se aplica únicamente a los elementos o partes afectadas por la actuación, por lo que se deberá aplicar a las zonas donde se realizan obras para las dependencias para el Rectorado de la Universidad de Cádiz.

— En el artículo 62 del reglamento se recogen los siguientes usos como de pública concurrencia: alojamientos, comerciales, sanitarios, servicios sociales, actividades culturales y sociales, hostelería, administrativos, docentes, transportes, religiosos, garajes y aparcamientos y los recogidos en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 78/2002, de 26 de febrero.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

ANEXO I No procede

INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

(Aplicable a zonas de uso colectivo en edificaciones privadas y a todas las zonas en edificaciones públicas)

1.ª Espacios y elementos de uso público**.**

	REGLAMENTO	PROYECTO
ITINERARIOS PEATONALES DE USO COMUNITARIO Art. 15/31/32	**TRAZADO Y DISEÑO**	
	— Ancho mínimo ≥ 1,50 mts.	2 m
	— Pendiente longitudinal como las rampas (Art. 22)	Si
	— Pendiente transversal ≤ 2 %.	2%
	— Altura de bordillos ≤ 12 cms., y rebajados en pasos de peatones y vados.	12 cm
	PAVIMENTOS:	
	— Serán antideslizantes en seco y mojado variando la textura y color en las esquinas y en cualquier obstáculo.	Si
	— Los registros y los alcorques estarán en el mismo plano del nivel del pavimento.	Si
	— Si los alcorques son de rejilla la anchura máxima de la malla será de 2 cms.	Si
VADO PARA PASO VEHÍCULOS Art. 16	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) ≤ 8 %. (tramos ≥ 3 mts.) ≤ 6 %.	
	— Pendiente transversal ≤ 2 %.	
VADO PARA PASO PEATONES Art. 16	— Se situará lo más cerca posible a cada cruce de calle o vía de circulación	
	— Las pendientes del plano inclinado entre dos niveles a comunicar: Long ≤ 8 %. Trans. ≤ 2 %.	
	— Anchura ≥ 1,80 mts.	
	— Rebaje con la calzada = 0 cm.	
PASOS DE PEATONES Art. 17 (No en zonas exteriores de viviendas)	— Desnivel: Se salvarán los niveles con vados de las características anteriores. Adoptarán la misma altura que el acerado	
	— Dimensiones mínimas de las isletas para parada intermedia: Anchura ≥ 1,80 mts. Largo ≥ 1,20 mts.	
	— Prohibido salvarlos con escalones exclusivamente, debiendo completarse o sustituirse por rampas, ascensores o tapices rodantes.	
CARRILES PARA BICICLETAS Art. 18	— Pavimento diferenciado en textura y color de itinerarios peatonales	
	— Dispondrán de pasos específicos de peatones	
	— Cuando discurran paralelos a itinerarios peatonales y calles o viales, el carril reservado para bicicletas discurrirá entre el itinerario de peatones y la calle o vial.	
PUENTES Y PASARELAS Y PASOS SUBTERRANEOS Art. 19/20	— Anchura libre de paso en tramos horizontales ≥ 1,80 mts.	
	— Altura libre mínima en pasos subterráneos ≥ 2,20 mts.	
	— Las pendientes del plano inclinado entre dos niveles a comunicar: Long ≤ 8 %. Trans. ≤ 2 %.	
	— Se dispondrá una franja señalizadora de 60 cm de fondo delante de cada rampa	
	— En pasarelas y puentes se dispondrán barandillas	
	— En pasos subterráneos, se mantendrá una iluminación permanente y uniforme de 200 lux	
ESCALERAS Art. 23	— Cualquier tramo de escaleras se complementará con una rampa, tapiz rodante o ascensor.	
	— Serán preferentemente de directriz recta o curva con radio ≥ 50 mts	
	— Dimensiones Huella ≥ 30 cms Contrahuella ≤ 16 cms, con tabica y sin bocel _____ ☐ Ancho libre peldaños ≥ 1,20 mts. _____ ☐ Ancho descansillos ≥ Ancho libre peldaños._____ ☐ Fondo descansillos ≥ 1,50 mts._____ ☐	
	— Tramos ≤ 10 peldaños.	
	— No se admiten mesetas compensadas, las escaleras en ángulo o las partidas permitirán la inscripción de un círculo de 1,20 mts Ø en cada partición.	
	— Pasamanos a altura ≥ 90 cms. y ≤ 110 cms.	
	— Si el ancho de la escalera ≥ 4,80 mts se dispondrán barandillas cada ≤ 2,40 mts	
	— Huellas con material antideslizante.	
	— Disposición de bandas de diferente textura y color con 0,60 mts. de anchura, colocadas al principio y al final de la escalera.	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO I No procede
INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

1.ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	REGLAMENTO	PROYECTO
RAMPAS Art. 22	— Serán preferentemente de directriz recta o curva con radio ≥ 50 mts	
	— Anchura libre ≥ 1,50 mts.	
	— Pavimento antideslizante.	
	— Longitud máxima de un tramo sin descansillos ≤ 9 mts	
	— Pendiente Longitud ≤ 3 mts. _____ ≤ 10 %. Longitud ≤ 6 mts. _____ ≤ 8 %. Longitud > 6 mts. _____ ≤ 6 %. transversal _____ ≤ 2 %.	
	— Mesetas Ancho ≥ ancho de la rampa Fondo ≥ 1,50 m	
	— En el arranque y desembarque de la rampa se dispondrán mesetas de las mismas características que el punto anterior y que contarán con una franja señalizadora del ancho de la meseta y 60 cms de fondo	
	— Pasamanos de altura entre 65 y 75 cms y entre 90 y 110 cms	
	— Si el ancho de la rampa ≥ 4,80 mts se dispondrán barandillas cada ≤ 2,40 mts	
	— Barandillas no escalables si el desnivel es superior a 15 cms.	
*** 1 ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA** Art.26/77.1 (No en zonas exteriores de viviendas)	— En caso de existir aseos públicos al menos 1 de cada 10 o fracción será accesible.	
	— Dotación mínima: Lavabo e inodoro.	
	— Espacio libre no barrido por las puertas Si solo hay una pieza ≥ 1,20 m Si hay más de una pieza ≥ 1,50 m	
	— Altura del lavabo comprendida entre 70 y 80 cms.	
	— Espacio lateral al inodoro ≥ 0,70 mts.	
	— Altura del inodoro comprendida entre 45 y 50 cms.	
	— Equipamiento adicional: 2 Barras, 1 de ellas abatible para acceso lateral al inodoro Avisador de emergencia lumínico y acústico	
*** APARCAMIENTOS** Art. 29/30 (No en zonas exteriores de viviendas)	— 1 Plaza cada 40 o fracción.	
	— Situación próxima a los accesos peatonales. Y estarán señalizadas horizontal y verticalmente	
	— Dimensiones Batería: ≥ 5,00 x 3,60 mts* Cordón: ≥ 3,60 x 6,50 mts* *Se permite que la zona de transferencia –1,40 m ya incluida– se comparta entre dos plazas	

2.ª Mobiliario Urbano y señalizaciones

	REGLAMENTO	PROYECTO
MOBILIARIO URBANO Art. 48-59	— Los elementos verticales en la vía pública se colocarán en el tercio exterior a la acera si la anchura libre restante es ≥ 90 cms.	
	— La altura del borde inferior de elementos volados ≥ 2,20 mts.	
	— Las pantallas que no requieran manipulación serán legibles a una altura ≥ 1,60 mts.	
	— No existirán obstáculos verticales en los pasos peatonales.	
	— Los kioscos o terrazas se ubicarán sin interrumpir el paso peatonal del artículo 15	
	— Los semáforos peatonales podrán disponer de pulsadores situados entre 0,90 y 1,20 m.	
	— Los semáforos peatonales dispondrán de señalización sonora para facilitar el cruce	
	— Las cabinas telefónicas tendrán los diales a ≤ 1,20 mts y repisas a ≤ 0,80 mts	
	— Papeleras y buzones. Boca entre 0,70 y 1,20 mts. donde no interfiera el tráfico peatonal	
	— Los bolardos estarán a una altura ≥ 0,70 mts, separados ≥ 1,20 mts	
	— Donde haya asientos o bancos, uno de cada diez o fracción, tendrá estas características: Altura = entre 43 y 46 cms. Fondo entre 40 y 45 cms. Respaldo entre 40 y 50 cms. Reposabrazos a una altura sobre el asiento entre 18 y 20 cms Espacio libre al lado del banco: 0,80 x 1,20 mts.	
	— Altura de grifos y caños en bebederos ≤ 70 cms.	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO II

EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES FIJOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

(Aplicable a zonas de uso colectivo en edificios privados y a todas las zonas en edificios públicos)

	REGLAMENTO				PROYECTO
RELACIÓN DE USOS AFECTADOS Art. 62	— Alojamientos – Comerciales – Sanitarios – Servicios sociales – Atividades culturales y sociales – Hostelería – Administrativos – Docentes – Transportes – Religiosos – Garajes y aparcamientos – Los recogidos en el Nomenclator y el Catálogo de Espectaculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la C.A. de Andalucía, aprobado por el decreto 78/2002, de 26 de febrero				Edificio docente (incluye investigación)
ESPACIOS EXTERIORES Art. 63	— Las zonas y elementos de urbanización de uso público, situadas en los espacios exteriores de los edificios, establecimientos e instalaciones, cumplirán lo indicado en el apartado de Infraestructura y Urbanización. (Rellenar Impreso de Elementos de Urbanización e Infraestructura en Anexo I).				Si
ITINERARIOS PRACTICABLES Art 65 (Para contestar afirmativamente a estos apartados hay que cumplir la normativa exigida en todos los apartados siguientes)	— Comunicación entre exterior e interior del edificio, establecimiento o instalación.				Acceso
	— En el caso de edificio, establecimiento o instalación de las Administraciones y Empresas Públicas, la comunicación entre un acceso y **la totalidad de sus áreas o recintos**.				Acceso
	— En el caso del resto de los edificios, establecimientos o instalaciones (de propiedad privada), la comunicación entre un acceso y **las áreas y dependencias de uso público**.				No procede
	— Las comunicaciones entre los diferentes edificios de un mismo complejo				No procede
	— Para distancias en el mismo nivel ≥ 50 m ó cuando pueda darse una situación de espera se dispondrán zonas de descanso				No procede
ACCESO DISTINTAS PLANTAS Art. 69	— Con independencia de que existan escaleras, **el acceso a las zonas destinadas a uso y concurrencia pública**, situadas en las distintas plantas de los edificios, establecimientos e instalaciones y **a todas las áreas y recintos en los de las Administraciones y Empresas Públicas, se realizará mediante ascensor, rampa o tapiz rodante**.				Si
	— Los edificios de mas de una planta contarán con la instalación de un ascensor accesible				Si
*** ACCESO DESDE EL EXTERIOR** Art. 64/72/73/74 (Aplicable para inst. y dot. comunitarias de viv.)	Al menos un acceso desde el exterior deberá cumplir:				
	— No hay desnivel				
	— Desnivel ≤ 5 cms. Salvado con plano inclinado		Pendiente ≤ 25 %.		
			Ancho ≥ 0,80 mts.		
	— Desnivel > 5 cms.	Salvado por una rampa Art.72	Tramo recto		
			Ancho ≥ 1,20 mts.		
			Long. Máxima ≤ 9.00 mts		
			Pendiente	≤ 10% (3 mts)	
				≤ 8% (6 mts)	
				≤ 6%	
		Salvado por un tapiz rodante según reglamento –Art.73			
		Salvado por un ascensor según reglamento –Art. 74			
*** VESTÍBULOS** Art. 66 (Aplicable para inst. y dot. comunitarias de viv.)	— Se podrá inscribir una circunferencia de Ø ≥ 1,50 mts. no barrida por las puertas				
	— Prohibidos desniveles salvados únicamente con escalones, debiendo ser sustituidos o completados por rampas accesibles.				
*** PASILLOS** Art. 66 (Aplicable para inst. y dot. comunitarias de viv.)	— Anchura libre ≥ 1,20 mts. Se permiten estrechamientos puntuales de longitud ≤ 0,50 mts y ancho ≥ 0,90 mts				
	— Prohibidos desniveles salvados únicamente con escalones, debiendo ser sustituidos o complementados por rampas accesibles.				
*** HUECOS DE PASO** Art. 67 (Aplicable para inst. y dot. comunitarias de viv.)	— Anchura de puertas de entrada de ≥ 0,80 mts.				
	— Angulo de apertura de las puertas ≥ 90º				
	— A ambos lados de las puertas existirá un espacio libre horizontal no barrido por puertas Ø ≥ 1,20 mts.				
	— Las puertas serán fácilmente identificables				
	— En las puertas de salida de emergencia se colocará una barra a 0.90 mts. de altura				
	— En puertas transparentes se dispondrán franjas señalizadotas a una altura comprendida entre 0,85 y 1,10 mts y otra entre 1,50 y 1,70 mts.				
	— Si hay torniquetes, barreras, puertas giratorias u otros elementos de control de entrada que obstaculicen el paso, se dispondrán huecos de paso alternativos accesibles.				
	— Las puertas de apertura automática, estarán provistas un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,5 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atropamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre				
	— La apertura de las salidas de emergencia será por presión simple.				

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARIA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO II
EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

	REGLAMENTO			PROYECTO
*** ESCALERAS** Art. 70 (Aplicable para inst. y dot. comunitarias de viv.)	— Longitud libre de peldaños ≥ 1,20 mts.			1,20 m
	— No se admiten escalones sin tabica, con bocel, vuelo o resalto			
	— La tabica será vertical o formará un ángulo con la vertical de 15º			Si
	— No se admiten mesetas partidas, ni en ángulo, ni escaleras compensadas.			Si
	— Fondo de las mesetas	Intermedias	≥ 1,20 mts.	1,20 m
		De acceso	≥ 1,20 mts.	> 1,20 m
	— Distancia de la arista de peldaños a puertas ≥ 40 cms.			> 40 cm
	— El resto de parámetros se toman del CTE DB SU 1			
RAMPAS Art. 72	— Directriz recta.			Si
	— Anchura ≥ 1,20 mts.			1,50 m
	— Pavimento antideslizante.			
	— Pendiente longitudinal	Longitud	≤ 3 mts. ≤ 10 %.	
		Longitud	≤ 6 mts. ≤ 8 %.	8%
		Longitud	> 6 mts. ≤ 6 %.	
	— Pendiente transversal ≤ 2 %.			0%
	— Longitud máxima de tramo ≤ 9 mts.			
	— Mesetas.	Ancho ≥ ancho de la rampa		1,50 m
		Fondo ≥ 1,20 mts		1,50 m
	— Distancia desde la arista de la rampa a una puerta ≥ 1,20 mts			>1,20 m
	— Pasamanos a una altura entre 0,90 y 1,10 mts.			Si
ESCALERAS MECÁNICAS Art. 71	— Luz libre ≥ 1,00 mts.			
	— Velocidad ≤ 0,50 mts./sg.			
	— Número de peldaños enrasados a entrada y salida ≥ 2,5 peldaños.			
	— Se dispondrá en el embarque y en el desembarque una anchura ≥ 1,20 m			
TAPICES RODANTES Art 73	— Luz libre ≥ 1,00 mts.			
	— Las áreas de entrada y salida se desarrollan en un plano horizontal.			
	— La pendiente del tapiz ≤ 12 %.			
	— Se dispondrán pasamanos a una altura ≤ 0,90 mts.			
1 ASCENSOR DE LOS OBLIGADOS POR LA NORMATIVA ESPECÍFICA Art. 74	— Puertas de recinto y cabina automáticas, y con indicador acústico.			Si
	— Anchura de puertas ≥ 0,80 mts.			0,90 – 1,00 m
	— Fondo de cabina ≥ 1,25 mts.			1,50 m
	— Ancho de cabina ≥ 1,00 mts.			1,50 m
	— Equipamiento en interior de cabina	Pasamanos con altura ≥ 0,80 mts. y ≤ 0,90 mts.		Si
		Botonera. Altura ≤ 1,20 mts		Si
		Botonera interior. Números arábigos y Braille		Si
		Señal acústica de apertura automática		Si
		Señal acústica de parada y verbal de planta		Si
	— Equipamiento exterior	Botonera exterior. Altura ≤ 1,20 mts		Si
		Indicador acústico y luminoso en cada planta		Si
		Número de planta en jamba, en braille y arábigo		Si
	— Cuando existan aparcamientos en plantas de sótano, el ascensor llegará a todas ellas.			Si
MOSTRADORES Y VENTANILLAS Art. 81	— Los mostradores tendrán un tramo	Ancho	≥ 0,80 mts.	Si
		Altura	≥ 0,70 mts. y ≤ 0,80 mts.	
	Hueco bajo mostrador.	Alto /fondo	≥ 0,70 m / ≥ 0,50 m	
	— Las ventanillas de atención al público tendrán una altura ≤ 1,10 mts.			

VISADO
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO II
EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

	REGLAMENTO	PROYECTO
MECANISMOS ELECTRÓNICOS Art. 83	— Serán fácilmente manejables. Prohibidos los de accionamiento rotatorio.	Si
	— Se situarán a una altura comprendida entre 0,90 y 1,20 mts.	Si
*** 1 ASEO DE LOS OBLIGADOS POR LA NORMATIVA ESPECÍFICA** Art. 77 (Aplicable para inst. y dot. Comunitarias de las viv.)	— Dotación mínima: Lavabo e inodoro.	
	— Espacio libre no barrido por las puertas Si solo hay una pieza . ≥ 1,20 m Si hay más de una pieza ≥ 1,50 m	
	— Un lavabo no tendrá obstáculos en su parte inferior.	
	— Altura del lavabo comprendida entre 70 y 80 cms.	
	— Espacio lateral al inodoro ≥ 0,70 mts.	
	— Altura del inodoro comprendida entre 45 y 50 cms.	
	— Altura borde inferior del espejo ≤ 0,90 mts.	
	— Altura de accesorios y mecanismos ≥ 0,80 mts. y ≤ 1,20 mts.	
	— Equipamiento adicional: 2 Barras, 1 de ellas abatible para acceso lateral al inodoro Avisador de emergencia lumínico y acústico	
1 VESTUARIO, 1 DUCHA Y/O 1 PROBADOR DE UTILIZACIÓN COLECTIVA Art. 78	— Vestuario y probador con espacio libre de 1,50 mts. Ø.	
	— Vestuario y probador. Banco: Anchura _____ ≥ 0,50 mts. Altura _____ ≤ 0,45 mts. Fondo _____ ≥ 0,40 mts. Acceso lateral _____ ≥ 0,70 mts.	
	— Vestuario y probador. Altura repisas y perchas entre ≥ 0,40 mts. y ≤ 1,20 mts.	
	— Duchas. Dimensiones mínimas Fondo _____ ≥ 1,80 mts Ancho _____ ≥ 1,20 mts	
	— Duchas. Estará enrasada con el pavimento, y su suelo será antideslizante	
	— Duchas. Altura del maneral del rociador si es manipulable ≥ 0,80 y ≤ 1,20 mts.	
	— Ducha. Banco abatible: Anchura _____ ≥ 0,50 mts. Altura _____ ≤ 0,45 mts. Fondo _____ ≥ 0,40 mts. Acceso lateral _____ ≥ 0,70 mts.	
	— Duchas y Vestuarios. Se dispondrán barras metálicas horizontales a 0,75 mts. de altura	
	— Espacio interior al acceso no barrido por la puerta ≥ 0,70 mts. Ø	
	— Se dispondrá un avisador lumínico y acústico para casos de emergencia	
ESPACIOS RESERVADOS A USUARIOS CON SILLAS DE RUEDAS Art. 76 (En Aulas, Salas de Reuniones, Locales de Espectáculos y Análogos)	— Reservas señalizadas en el Anexo III(del D.293/2009) obligatorias con un mínimo de 2	
	— El espacio reservado será horizontal y a nivel con los asientos	
	— Los espacios reservados estarán integrados con el resto de asientos	
	— En cines, las reservas se situarán o en la parte central o en la superior.	
	— El espacio entre filas será ≥ 0,50 mts	
	— El espacio reservado para usuarios de silla de ruedas será de 0,90 x 1,20 mts	
	Condiciones de los espacios reservados, que estarán señalizados: — Con asientos en graderío: - Se situarán próximas a los accesos plazas para usuarios de sillas de ruedas - Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 mts - Las gradas se señalizarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes - Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorelieve.	
APARCAMIENTOS Art. 90/29/30	— 1 Plaza cada 40 o fracción.	
	— Situación próxima a los accesos peatonales. Y estarán señalizadas	
	— Dimensiones Batería: ≥ 5,00 x 3,60 mts* Cordón: ≥ 3,60 x 6,50 mts* *Se permite que la zona de transferencia –1,40 m ya incluida– se comparta entre dos plazas	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO III No procede
EDIFICIOS DE VIVIENDAS
(Aplicable a zonas de uso comunitario: elementos comunes)

	REGLAMENTO				PROYECTO
ESPACIOS EXTERIORES Art.101	— Las zonas y elementos de urbanización **de uso comunitario** situadas en los espacios exteriores de las edificaciones de viviendas se ajustarán a lo indicado específicamente para este caso en el apartado de Espacios y elementos de uso público. (Rellenar impreso de Infraestructura y Urbanización en Anexo I, salvo apartados excluidos)				
INSTALACIONES, ESTABLECIMIENTOS Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS Art.102	— Se regirán según los "Edificios, establecimientos e instalaciones de concurrencia pública. (Rellenar apartados específicos del impreso de Edificios, establecimientos, e instalaciones de concurrencia pública en Anexo II).				
ITINERARIOS PRACTICABLES (Para contestar afirmativamente a estos apartados hay que cumplir la normativa exigida en todos las apartados siguientes) Art.104	— Áreas y dependencias comunitarias.				
	— La comunicación entre el exterior y las zonas y dependencias comunitarias del interior del edificio.				
	— Los recorridos de conexión en cada planta entre las zonas y dependencias de uso comunitario y las viviendas.				
	— Al menos un recorrido de conexión entre las zonas y servicios de uso comunitario exteriores e interiores y las viviendas.				
	— Al menos un itinerario desde el acceso del edificio hasta la rampa, ascensor o tapiz rodante, o en su caso, a la zona prevista de futura instalación del ascensor.				
ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR Art.105/64	Al menos un acceso desde el exterior deberá cumplir: (si hay varios, será el principal)				
	— No hay desnivel				
	— Desnivel ≤ 5 cms. Salvado con plano inclinado		Pendiente ≤ 25 %.		
			Ancho ≥ 0,80 mts.		
	— Desnivel > 5 cms.	Salvado por una rampa Art.72	Tramo recto		
			Ancho ≥ 1,20 mts.		
			Long. Máxima ≤ 9.00 mts		
			Pendiente	≤ 10% (3 mts)	
				≤ 8% (6 mts)	
				≤ 6%	
		Salvado por un tapiz rodante según reglamento –Art.73			
		Salvado por un ascensor según reglamento –Art. 74			
VESTÍBULOS Art.108/66	— Se podrá inscribir una circunferencia de Ø ≥ 1,50 mts. no barrida por las puertas				
	— Prohibidos desniveles salvados únicamente con escalones, debiendo ser sustituidos o completados por rampas accesibles.				
PASILLOS Art.108/66	— Anchura libre ≥ 1,20 mts. Se permiten estrechamientos puntuales de longitud ≤ 0,50 mts y ancho ≥ 0,90 mts				
	— Prohibidos desniveles salvados únicamente con escalones, debiendo ser sustituidos o complementados por rampas accesibles.				
HUECOS DE PASO Art.108/67	— Anchura de puertas de entrada de ≥ 0,80 mts.				
	— Puertas de 2 hojas, no tendrán automatismos, al menos una de las hojas será anchura ≥ 0,80 mts.				
	— A ambos lados de las puertas existirá un espacio libre horizontal no barrido por puertas ≥ 1,20 mts.				
	— El ángulo de apertura de las puertas ≥ 90º				
	— Puertas automáticas	Mecanismo de disminución de velocidad 0,5 m/s			
		Dispositivos sensibles que impidan el cierre automático mientras el umbral esté ocupado			
		Dispositivos sensibles que abran las puertas en caso de aprisionamiento			
		Mecanismo manual de parada del automatismo			
	— Si hay torniquetes, barreras, puertas giratorias u otros elementos de control de entrada que obstaculicen el paso, se dispondrán huecos de paso alternativos accesibles.				
	— Puertas totalmente transparentes. Dispondrán en toda su longitud de bandas de señalización horizontal entre 0,85 mts y 1,10 mts y entre 1,50 mts y 1,70 mts				
	— Las puertas correderas no pueden disponer de resaltes en el pavimento				
	— La apertura de las salidas de emergencia dispondrán de una barra de apertura situada a 0,90 mts que se accionará por presión simple.				

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO III No procede
EDIFICIOS DE VIVIENDAS

	REGLAMENTO			PROYECTO
ESCALERAS Art.107/70	— Tiene tabica. Esta será vertical o con un ángulo ≤ 15º			
	— Sin bocel			
	— Longitud libre de peldaños ≥ 1,00 mts. En tramos curvos la dimensión debe excluir la zona donde la huella < 0,17 mts			
	— No se admiten escalones o mesetas compensadas.			
	— Fondo de las mesetas		Intermedias ≥ 1,00 mts.	
			De acceso a viviendas ≥ 1,20 mts.	
	— Distancia de la arista de peldaños a puertas ≥ 40 cms.			
	— El pavimento no podrá producir destellos ni deslumbramientos.			
	— Se dispondrán barandillas o antepechos coronados con pasamanos en las diferencias de nivel. Los pasamanos se diferenciarán cromáticamente del entorno.			
	— Escaleras entre paramentos verticales tendrán al menos un pasamanos			
RAMPAS Art.109/72	— Los tramos serán rectos			
	— Ancho ≥ 1,20 mts.			
	— Longitud máxima de cada tramo ≤ 9.00 mts			
	— Pendiente		≤ 10% (Longitud ≤ 3 mts)	
			≤ 8% (Longitud ≤ 6 mts)	
			≤ 6%	
			Transversal ≤ 2%	
	— Anchura		≥ 1,20 mts	
	— Mesetas		Fondo ≥ 1,50 mts.	
			Ancho ≥ 1,20 mts.	
			Distancia de la arista de la rampa a puertas ≥ 1,20 mts.	
			En las mesetas de embarque y desembarque existirá con el mismo ancho que la rampa, una franja de 60 cms de pavimento de diferente textura y color.	
	— Barandillas		> 0,15 mts: barandilla 0,90 ≤ h ≤ 1,10 mts	
			≤ 0,15 mts: zócalo de ≥ 0,10 mts	
APARCAMIENTOS Art.103	— Los aparcamientos tendrán consideración de “espacios de utilización colectiva” por lo que serán accesibles bien con rampa o con ascensor			
ACCESOS A LAS DIFERENTES PLANTAS O NIVELES Art.106/74	— Necesidad de instalación de ascensor	Viviendas = 1	No es necesario ascensor ni hueco	
		Viviendas ≤ 6 y Altura = Pb+1	Hueco de ascensor accesible en estructura	
		Viviendas > 6 y/ó Altura > Pb+1	Es necesario ascensor accesible	
	— En caso de existir ascensor deberá alcanzar las zonas comunes de aparcamiento así como la azotea del edificio en caso de que tenga uso comunitario			
	— En caso reformas, si por imposibilidad física no sea posible la instalación de un ascensor, se podrán aplicar “ayudas técnicas para salvar desniveles” –Art. 75			
	— En el exterior, los botones quedarán a una altura sobre el pavimento ≤ 1,20 mts			
	— En cada acceso, se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 mts, esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz			
	— Puertas de recinto y cabina automáticas, con un sensor de cierre en toda su altura, botón de apertura desde el interior y con indicador acústico.			
	— Anchura de puertas ≥ 0,80 mts.			
	— Fondo de cabina ≥ 1,25 mts.			
	— Ancho de cabina ≥ 1,00 mts.			
	— En el interior de la cabina: cumplirá lo establecido en el –Art. 74.d			
	— Pasamanos en cabina con altura ≥ 0,80 mts. y ≤ 0,90 mts.			
MECANISMOS ELECTRICOS Art.110/83	— Serán fácilmente manejables, con contraste cromático con el paramento. Prohibidos los de accionamiento rotatorio.			
	— Los interruptores estarán situados entre ≥ 0,90 mts. y ≤ 1,20 mts.			
	— Los enchufes estarán situados a 0,30 mts.			

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO IV No procede
VIVIENDAS PARA MINUSVÁLIDOS USUARIOS DE SILLAS DE RUEDAS

	REGLAMENTO		PROYECTO
PREVISIÓN Art. 111	— En los proyectos de V.P.O. y de cualquier otro carácter que se **construyan, promuevan o subvencionen por las Administraciones Públicas** y demás entidades dependientes o vinculadas al sector público, se reservará un mínimo de viviendas para personas con minusvalías usuarias de sillas de ruedas: N.º total de viviendas — Viviendas minusválidos De 17 a 39 — 1 De 40 a 66 — 2 De 67 a 99 — 3 De 100 a 133 — 4 De 134 a 165 — 5 De 166 a ∞ — 3% redondeado (≥ 0,5 al alza, < 0,5 a la baja).		
ACCESOS, PASILLOS Y VESTÍBULOS Art. 115	— Puertas de la vivienda.	Anchura de paso ≥ 0,80 mts	
		Espacio a ambos lados de la puerta de acceso ≥ 1,20 mts. Ø	
		Ángulo de apertura de la puerta ≥ 90º	
		Sistema de apertura — Altura entre 0,80 mts y 1,20 mts. Manipulable con una sola mano	
	— El ancho de los pasillos ≥ 0,90 mts. Se aumentará a ≥ 1,00 mts. en los cambios de giro y los frentes de puertas no perpendiculares al sentido de la marcha.		
	— Vestíbulos. Se podrá inscribir un círculo de ≥ 1,20 mts. Ø libre de obstáculos		
TERRAZAS, BALCONES Y AZOTEAS Art. 116	— Altura a salvar hacia el exterior ≤ 2 cms.		
	— Altura a salvar hacia el interior ≤ 5 cms.		
	— Altura de los tendederos ≤ 1,20 mts.		
SALONES DE ESTAR Y COMEDORES Art. 122	— Espacio frente a puerta de acceso Ø 1,20 mts.		
	— Distancia libre entre mobiliario ≥ 0,80 mts.		
	— Se permitirá en todo caso un giro de 360		
COCINA Art. 119	— Frente a puerta, libre Ø 1,20 mts.		
	— Frente a fregadero, libre Ø 1,20 mts. (Se admite considerar hueco el espacio inferior)		
	— Distancia libre de paso entre mobiliario ≥ 0,70 mts.		
	— Si lleva equipamiento, estará adaptado para minusválidos.		
DORMITORIOS Art. 120	— Espacio frente a puerta de acceso y junto a un lado de la cama Ø 1,20 mts.		
	— Distancia libre entre mobiliario ≥ 0,80 mts.		
CUARTOS DE BAÑO Art. 121	— Espacio libre frente a la puerta Ø 1,20 mts.		
	— Equipamiento mínimo: Lavabo, inodoro y ducha		
	— Ducha	-Suelo enrasado con el pavimento del baño	
		-Largo ≥ 1,80 mts y ancho ≥ 1,20 mts	
		-Asiento abatible. Ancho ≥ 50 cms. Alto ≥ 45 cms. Fondo ≥ 40 cms	
		-Acceso lateral al asiento ≥ 0,70 mts	
		-Altura del maneral del rociador si es manipulable ≥ 0,80 y ≤ 1,20 mts.	
	— Lavabo	-Accesible frontalmente	
		-Altura entre 0,70 y 0,80 mts	
	— Inodoro	-Altura entre 0,45 y 0,50 mts	
		-Barras laterales: Una fija y otra habatible	
	— Acceso lateral al inodoro y a la ducha ≥ 0,70 mts		
	— La cisterna debe llevar un sistema de descarga permitiendo el uso por personas con dificultad motora en miembros superiores.		
	— La grifería será fácilmente manipulable, no permitiéndose la de pomo redondo.		
	— Los mecanismos eléctricos se dispondrán a alturas entre 0,80 mts. y 1,20 mts.		
	— Si lleva equipamiento, estará adaptado para minusválidos.		
ACCESO A DIFERENTES NIVELES Art. 123	— Se realizará mediante una rampa, tapiz rodante, ascensor, plataforma salva-escaleras o plataformas verticales adaptadas a usuarios de sillas de ruedas.		

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

TABLAS
EXIGENCIAS MÍNIMAS PARTICULARES SEGÚN USO, ACTIVIDAD, SUPERFICIE, CAPACIDAD O AFORO

TABLA 1

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES						
		ACCESOS Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	DORMITORIOS Art. 79	DUCHAS Art. 78	GRÚAS DE TRANSFERENCIAS Art. 79.2	ASEOS Art. 77
		≤ 3	>3					
DE ALOJAMIENTO								
Hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones, moteles, restantes establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos (villas,	Hasta 75 habitaciones	1	2	1 cada 5 o fracción	1		1	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
	De 76 a 150 habitaciones	1	2	1 cada 5 o fracción	2		1	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
	De 151 a 300 habitaciones	1	2	1 cada 5 o fracción	3		2	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
	> 300 habitaciones	1	2	1 cada 5 o fracción	3+1% (nº habitaciones – 300)		2	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
Residencias de estudiantes	Todas	1	1	1 cada 5 o fracción	1			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
Campamentos de turismo y campings	Hasta 500 m²	1	1			4		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
	De 500 a 1.000 m²	1	1			6		1 cada núcleo 1 cada 5
	>1.000 m²	1	2			1 cada núcleo		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados

TABLA 2

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES				
		ACCESOS Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	PROBADORES Art. 78	ASEOS Art. 77
		≤ 3	>3			
COMERCIAL						
Grandes establecimientos comerciales	>1.000 m²	Todos	Todos	Todos	1 cada 15 o fracción	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
Establecimientos comerciales	≤ 80 m²	1	2	1	1	
	> 80 m²	1	2	1 cada 3 o fracción	1 cada 20 o fracción	1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados
Mercados y plazas de abastos	Todos	2	3	1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
Ferias de muestras y análogos	≤ 1.000 m²	1	2	1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados
	>1.000 m²	Todos	Todos	Todos		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

TABLA 3

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES					
		ACCESOS Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	DORMITORIOS Art. 77	ASEOS Art. 77	
		≤ 3	>3				
SANITARIO							
Hospitales y clínicas	Todos	2	3	Todos		1cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
Centros de atención primaria y de especialidades	Todos	2	3	Todos		1 cada 2 núcleos 1 cada 5 aislados	☐
Centros de rehabilitación	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
SERVICIOS SOCIALES							
Centros residenciales para personas en situación dependencia.	Todos	2	3	Todos	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	Todos	☐
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	Todos	2	3	Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
Centros de día de mayores, centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	Todos	2	3	1 cada 2 o fracción	Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐

TABLA 4

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES					
		ACCESOS Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLAS DE RUEDAS	ASEOS Art. 77	
		≤ 3	>3				
DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES							
Museos	≤ 1.000 m²	1	1	1 cada 3 o fracción		1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados	☐
	> 1.000 m²	1	3	2 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	☐
Salas de conferencias	≤ 100 pax	1	1		2	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	☐
	≥ 101 ≤ 500 pax	1	2		1,5 %		☐
	≥ 501 pax	1	3		8+ 0,5% (aforo –500)		☐
Salas de Exposiciones	≤ 1.000 m²	1	1	1 cada 3 o fracción		1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados	☐
	> 1.000 m²	1	2			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	☐
Centros cívicos	≤1.000 m²	1	2	1 cada 3 o fracción		1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados	☐
	> 1.000 m²	1	3			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	☐
Bibliotecas, ludotecas, videotecas y hemerotecas	≤1.000 m²	1	2	1 cada 3 o fracción		1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados	☐
	> 1.000 m²	1	3			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	☐
Recintos de ferias y verbenaspopulares	Todos	Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
Casetas de feria	Todas	Todos				1	☐
Palacios de exposiciones y congresos	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

TABLA 5

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES				
		ACCESOS Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	ASEOS Art. 77	
		≤ 3	>3			
DE HOSTELERÍA						
Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares-quiosco, pubs y bares con música	≤ 80 m²	1	1	1 cada 3 o fracción	1	☐
	> 80 m²	1	2			☐

TABLA 6

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES				
		ACCESOS Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	ASEOS Art. 77	
		≤ 3	>3			
ADMINISTRATIVO						
Centros de las Administraciones públicas en general	≤ 1.000 m²	1	1	1 cada 3 o fracción	1 aseo por planta	☐
	>1.000 m²	Todos	Todos	1 cada 3 o fracción		☐
Registros de la Propiedad y Notarías	≤ 80 m²	1	1	1		☐
	> 80 m²	1	2	1 cada 5 o fracción		☐
Oficinas de atención de Cías, suministros de gas, teléfono, electricidad, agua y análogos	Todas	1	1	1 cada 5 o fracción		☐
Oficinas de atención al público de entidades bancarias y de seguros	≤ 80 m²	1	1	1		☐
	> 80 m²	1	2	1 cada 5 o fracción		☐

TABLA 7

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES							
		ACCESOS ENTRADAS COMUNES Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	VESTUARIOS Y DUCHAS Art. 69	GRÚAS DE TRANSFERENCIAS Art. 79.2	AULAS	ASEOS Art. 77	
		≤ 3	>3						
CENTROS DE ENSEÑANZA									
Reglada	Infantil	1	2	Todos			Todas	1	☐
	Primaria y Secundaria	2	3	Todos	2	1	Todas	1 cada planta	☐
	Educación especial	2	3	Todos	Todos	1 cada 40 puestos de personas con discapacidad	Todas	Todos	☐
	Universitaria	**2**	3	**Todos**	2		**Todas**	**1 cada planta**	☒
No reglada		1	2	Todos			Todas	1	☐

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

TABLA 8

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES		SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES			
			ACCESOS ENTRADAS COMUNES Art. 64	ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	ASEOS Art. 77	
TRANSPORTES						
Estaciones	Tren	Todas	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
	Metro	Todas	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
	Autobús	Todas	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
Áreas de servicio en autopistas y autovías		Todas	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
Gasolineras		Todas	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
Aeropuertos		Todas	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐
Puertos (marítimos, fluviales)		Todas	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	☐

TABLA 9

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES						
		ACCESOS Art. 64	ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLAS DE RUEDAS Art. 76			ASEOS Art. 77	
DE ESPECTÁCULOS								
Teatros, cines y circos	≤ 100 pax	Todos	Todos	2			1	☐
	≥ 101 ≤ 500 pax	Todos	Todos	4			1 cada núcleo 1 cada 3 asilados	☐
	> 500 pax	Todos	Todos	4 + 0,2% (aforo – 500)			1 cada núcleo 1 cada 3 asilados	☐
Estadios, pabellones polideportivos, circuitos de velocidad e hipódromos	Todos	Todos	Todos	≤5.000 asientos	>5.000 ≤20.000 asientos	>20.000 asientos	1 cada núcleo 1 cada 3 asilados	☐
				1%	0,5%	0,25%		
Auditorios y plazas de toros	Todos	Todos	Todos	≤5.000 asientos	>5.000 ≤20.000 asientos	>20.000 asientos	1 cada núcleo 1 cada 3 asilados	☐
				1%	0,5%	0,25%		

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

TABLA 10

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES				
		ACCESOS Art. 64		ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLAS DE RUEDAS		
		≤ 3	>3	≤500 asientos	>500 asientos	
RELIGIOSOS						
Templos e iglesias	**≤1.000 m²**	1	2	1%	5+0,5% (aforo - 500)	☐
	>1.000 m²	Todos		1%	5+0,5% (aforo - 500)	☐
Tribunas temporales y graderíos en festividades religiosas *(Semana Santa y otras festividades análogas en espacios exteriores o interiores de edificios o vías o espacios públicos)*	Todas			2%	100+0,3% (aforo 5.000)	☐

TABLA 11

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES					
		ACCESOS Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	ASEOS Art. 77	VESTUARIOS Y DUCHAS Art. 78	
		≤ 2	>2				
DE ACTIVIDADES RECREATIVAS							
Parques de atracciones y temáticos	Todos	Todos		Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		☐
Salas de bingo, salones de juego, salones recreativos, cibersalas, boleras, salones de celebraciones y centros de ocio y diversión	Todos	1	2	1 cada 3 o fracción	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		☐
Parques acuáticos	Todos	Todos		Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	1 cada núcleo 1 cada 10 aislados	☐
Gimnasios, piscinas y establecimientos de baños	Todos	1	2	1 cada 3 o fracción	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	1 cada núcleo 1 cada 10 aislados	☐
Complejos deportivos	Todos	Todos		Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	1 cada núcleo 1 cada 10 aislados	☐
Casinos	Todos	Todos		1 cada 3 o fracción	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		☐

TABLA 12

USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES					
		ACCESOS Art. 64		ASCENSORES TAPICES RODANTES Art. 69	ASEOS Art. 77	PLAZAS RESERVADAS Art. 126	
		≤3	>3				
Garajes y aparcamientos (en superficie o subterráneos)	Todos	1	2	1 cada 3 o fracción	1 cada 2 núcleo 1 cada 3 aislados	1 cada 40 o fracción	☐

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

OBSERVACIONES

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

DECLARACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCIDEN EN EL EXPEDIENTE

☒ Se cumplen todas las disposiciones del Reglamento en el edificio proyectado.

☐ No se cumple alguna prescripción específica del Reglamento debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de la presente norma y sus disposiciones de desarrollo, o debido a que las obras a realizar afectan a espacios públicos, infraestructuras, urbanizaciones, edificios, establecimientos o instalaciones existentes, o alteraciones de usos o de actividades de los mismos.

☐ En la memoria del proyecto o documentación técnica, se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados del presente Reglamento que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran la condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, la ayudas técnicas recogidas en el artículo 75 del Reglamento. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, además de lo previsto en el apartado 2.a) del Reglamento, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.

No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinados artículos del Reglamento y sus disposiciones de desarrollo no exime del cumplimiento del resto de los artículos, de cuya consideración la presente ficha es documento acreditativo.

Cádiz 03 Marzo 2011

EL ARQUITECTO: LA PROPIEDAD:

Fdo: José María Cortés Martínez Fdo: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARIA CORTÉS MARTINEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

- **Declaración de cumplimiento de la normativa urbanística**

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

PROYECTO DE	EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN en CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD de CÁDIZ.
EMPLAZAMIENTO	Campus de la Asunción en Jerez de la Frontera (Cádiz)
PROMOTOR	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ARQUITECTO	José María Cortés Martínez

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR

	PGOU	NNSS	D.S.U.	P.O.I.	P.S.	P.A.U.	P.P.	P.E.	P.A. (S.N.U)	E.D.	Otros
Vigente	SI	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación:										
En Tramitación	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación:										

PGOU	Plan General de Ordenación Urbana	**POI**	Plan de Ordenación Intermunicipal	**PE**	
NNSS	Normas Subsidiarias Municipales	**PS**	Plan de Sectorización	**PA**	Proyecto de Actuación sobre SNU
DSU	Delimitación de Suelo Urbano	**PAU**	Programa de Actuación Urbanística	**ED**	Estudio de Detalle
		PP	Plan Parcial	**Otros**	

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

	SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE	
Vigente	Consolidado	☒	Ordenado	☐	Protección especial legislación	☐
	No Consolidado	☐	Sectorizado (o Programado o Apto para urbanizar)	☐	Protección especial planeamiento	☐
			No Sectorizado (o No Programado)	☐	De Carácter rural o natural	☐
					Hábitat rural diseminado	☐
						☐
En Tramitación	SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE	
	Consolidado	☐	Ordenado	☐	Protección especial legislación	☐
	No Consolidado	☐	Sectorizado	☐	Protección especial planeamiento	☐
			No Sectorizado	☐	De Carácter rural o natural	☐
					Hábitat rural diseminado	☐

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Vigente	PGOU Plan General de Ordenación Urbana
En Tramitación	

	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima			
	Parcela máxima			
	Longitud mínima de fachada y fondo mínimo			
	Diámetro mínimo inscrito			
USOS	Densidad			
	Usos predominantes	docente		docente
	Usos compatibles			
	Usos prohibidos			
EDIFICABILIDAD		1,5 m2/m2		< 1,5 m2/m2
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja	libre		libre
	Ocupación planta primera			
	Ocupación resto de plantas			
	Patios mínimos			
ALTURA	Altura máxima, plantas	4 plantas (baja + 3)		3 plantas (baja + 2)
	Altura máxima, metros	13,50 m		13,37 m
	Altura mínima			

VISADO A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS 220512008121 COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz ARQUITECTOS AUTORES JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

SITUACIÓN	Tipología de la edificación			
	Separación fachadas principales			
	Separación resto de fachadas			
	Separación entre edificios			
	Profundidad edificable			
	Retranqueos			
PROTECCIÓN	Grado de protección legislación			
	Grado de protección planeamiento			
	Nivel máximo de intervención			
OTROS	Cuerpos salientes			
	Elementos salientes			
	Plazas mínimas de aparcamiento			

OBSERVACIONES	

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

☒	NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANISTICA VIGENTE dentro del recinto que forma el Campus de la Asunción
☐	EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANISTICAMENTE EN BASE A UNA FIGURA DE PLANEAMIENTO AUN NO APROBAD DEFINITIVAMENTE
☐	EL ENCARGANTE RECONOCE QUE EXISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LA FICHA, SOLICITANDO L TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

Cádiz 03 Marzo 2011

EL ARQUITECTO: LA PROPIEDAD:

Fdo: José María Cortés Martínez Fdo: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

- **Declaración de cumplimiento de ordenanzas municipales:**
El edificio proyectado cumple con las condiciones urbanísticas actualmente vigentes

- **Edificabilidad:**
El edificio proyectado cumple con las condiciones de edificabilidad actualmente vigentes

- **Funcionalidad:**
La actuación planteada en el Proyecto Básico cumple con las condiciones de uso actualmente vigentes

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3.3. Descripción general de las construcciones

EDIFICIO para INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

- **Geometría del edificio:**

Forma del edificio: irregular
Altura de coronación: 13,37 metros
Nº plantas sobre rasante: 3 (baja + 2) y planta de cubiertas
Nº plantas bajo rasante: 1 semisótano

- **Volumen del edificio:**

El volumen del edificio es de el determinado por la tipología proyectada siendo un edificio con una máxima ocupación en planta baja que va disminuyendo en las plantas superiores.

Tiene la particularidad el edificio de tener en planta baja un espacio de 9 metros de altura libre destinada a sala polivalente y plató de TV, elemento que destaca en la esquina o zona Noreste del mismo, elemento que se enfatiza con color.

- **Orientación del edificio**

La orientación es la indicada en el plano del solar, siendo prácticamente Norte en la fachada principal.

SUPERFICIES ÚTILES Y SUPERFICIES CONSTRUIDAS:

Teniendo en cuenta el programa desarrollado especificado en el apartado anterior, de los diferentes usos y necesidades que conforman la totalidad del edificio proyectado, se relacionan a continuación en primer lugar las superficies útiles o pisables de cada dependencia o espacio dentro del Instituto.

PLANTA BAJA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Nº	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
1	sala polivalente y plató de TV	115,32
2	sala de control y realización	40,00
3	almacén y vestuario	30,00
4	sala de maquillaje y peluquería	5,60
5	despacho de dirección	19,06
6	estudio de radio y locutorio	14,72
7	estudio de sonido	14,72
8	estudio de fotografía	20,53
9	almacén material audio y vídeo	7,73
10	sala profesional de audio y video	32,84
11	sala de edición AVID	57,14
12	sala de máquinas central	17,28
13-14-15	laboratorios de diseño 1-2-3	57,14
16	despacho técnicos	19,40
17	mediateca cabinas	18,72
18	sala sensor SIM	19,40
19	sala laboratorio empresarial LEM	19,40
20	sala observatorio ODCC	19,40
21	sala laboratorio LPM	19,40
22	sala OAUD	17,10
	TOTAL	564,90

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120008121
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN

Nº	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
23	sala de transferencia 1	38,00
24	sala de transferencia 2	31,29
25	despacho consejería / secretaría	11,95
26	despacho administrativo	21,20
27	salón de actos	109,10
28	sala de control	15,12
29	sala 1 spin-offs universitarias	14,07
30	sala 2 spin-offs universitarias	14,07
31	sala 3 spin-offs universitarias	14,07
32	oficina OTRI	14,07
	TOTAL	282,94

ZONAS COMUNES

Nº	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
AC1	acceso 1	24,45
AC2	acceso 2	6,73
SL	salida	8,05
VT	vestíbulo	82,23
E1	escalera 1	13,81
E2	escalera 2	15,75
P	pasillos	161,56
A1	ascensor 1	4,95
A2	ascensor 2	3,75
WH	aseo hombres	10,52
WM	aseo mujeres	10,21
WW	aseo minusválidos	4,00
CL	cuarto de limpieza	1,93
AL	almacén	7,61
CT	centro de transformación	14,44
GE	grupo electrógeno	14,44
	TOTAL	384,43

TOTAL SUPERFICIE UTIL PLANTA BAJA	1.232,27

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANTA PRIMERA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Nº	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
1	despacho de dirección	19,06
2	sala de trabajo experimental	45,45
3	laboratorio 1.1	53,78
4	laboratorio 1.2	49,20
5	despacho 1.1	8,77
6	despacho 1.2	12,88
7	despacho 1.3	9,22
8	despacho 1.4	9,22
9	despacho 1.5	11,87
10	sala 1.1	39,89
11	laboratorio 1.3	25,43
12	sala 1.2	10,94
13	laboratorio 1.4	8,29
14	espacio para investigadores	22,50
15	laboratorio 1.5	20,38
16	laboratorio 1.6	54,30
17	laboratorio 1.7	20,00
18	acceso a laboratorios	7,34
	TOTAL	428,52

OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN

Nº	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
19	despacho visitantes ISOJUCO	15,72
	TOTAL	15,72

ZONAS COMUNES

Nº	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
20	local técnico	15,00
E1	escalera 1	14,20
E2	escalera 2	15,54
P	pasillos	122,58
A1	ascensor 1	4,95
A2	ascensor 2	3,75
WH	aseo hombres	10,30
WM	aseo mujeres	14,63
WW	aseo minusválidos	4,00
CL	cuarto de limpieza	1,93
	TOTAL	206,88

TOTAL SUPERFICIE UTIL PLANTA PRIMERA	651,12

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANTA SEGUNDA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Nº	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
1	despacho de dirección	19,06
2	gabinete 2.1	28,50
3	gabinete 2.2	56,13
4	gabinete 2.3	28,30
5	gabinete 2.4	28,30
6	laboratorio 2.1	28,30
7	laboratorio 2.2	28,30
8	despacho 2.1	22,39
9	despacho 2.2	15,00
10	despacho 2.3	15,00
11	sala de investigación	22,39
14	laboratorio 2.3	49,67
	TOTAL	341,34

OTROS ESPACIOS DE USO COMÚN

Nº	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
12	despacho 2.4	15,00
13	biblioteca	38,70
	TOTAL	53,70

ZONAS COMUNES

	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
E1	escalera 1	13,15
E2	escalera 2	16,14
P	pasillos	106,67
A1	ascensor 1	4,95
A2	ascensor 2	3,75
WH	aseo hombres	10,21
WM	aseo mujeres	10,52
WW	aseo minusválidos	4,00
CL	cuarto de limpieza	1,65
	TOTAL	171,04

TOTAL SUPERFICIE UTIL PLANTA SEGUNDA	566,08

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PLANTA CUBIERTAS

ZC ZONAS COMUNES

	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)
E1	escalera 1	14,20
A1	ascensor 1	4,95
AZ	azotea	4,34
	TOTAL	23,49

TOTAL SUPERFICIE UTIL PLANTA CUBIERTAS	**23,49**

Si sumamos las superficies útiles de cada departamento u organismo, resulta el siguiente cuadro:

	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	1.334,76
	OTROS ESPACIOS DE USO COMUN	352,36
	ZONAS COMUNES	785,84
TOTAL		**2.472,96**

Resumiendo las superficies útiles y construidas por plantas sobre rasante resulta el siguiente cuadro:

PLANTA	SUPERFICIES	
	UTILES	CONSTRUIDAS
Baja	1.232,27	1.341,74
1ª	651,12	751,17
2ª	566,08	645,29
Cubiertas	23,49	33,76
TOTAL	**2.472,96**	**2.771,96**

Y considerando las superficies útiles y construidas del edificio bajo rasante resulta el siguiente cuadro:

PLANTA	SUPERFICIES	
	UTILES	CONSTRUIDAS
Semisótano	1.223,10	1.288,82
TOTAL	**1.223,10**	**1.288,82**

La **SUPERFICIE TOTAL ÚTIL** sobre rasante del edificio proyectado asciende a la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.472,96 m2).**

La **SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA** sobre rasante del edificio proyectado asciende a la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.771,96 m2).**

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL DE arquitectos de cádiz ARQUITECTOS AUTORES
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

La **SUPERFICIE TOTAL ÚTIL** bajo rasante del edificio proyectado asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES CON DIEZ METROS CUADRADOS (1.223,10 m2).**

La **SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA** bajo rasante del edificio proyectado asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS METOS CUADRADOS (1.288,52 m2).**

Por lo tanto la **SUPERFICIE TOTAL ÚTIL** del edificio proyectado asciende a la cantidad de **TRES MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SEIS METROS CUADRADOS (3.696,06 m2).**

La **SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA** del edificio proyectado asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4.060,78 m2).**

- **Accesos al edificio:**

Las vía de comunicación son las calles interiores del Campus de la Asunción en Jerez de la Frontera (Cádiz), en parte viarios para vehículos y en parte para peatones.

- **Evacuación del edificio:**

La edificación tiene una ocupación total de 385 personas.
La evacuación se realiza a un espacio exterior seguro por los accesos (AC1 y AC2) del edificio en planta baja y la correspondiente salid de emergencia (S).
Nos remitimos al anexo del DB SI Seguridad en caso de incendio y al plano correspondiente.

3.4. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas del proyecto

3.4.1. Sistema estructural

- **CIMENTACIÓN**

La cimentación de la edificación se ejecutará según las indicaciones y los datos del Proyecto de Ejecución del edificio y de acuerdo con los resultados del estudio geotécnico realizado.

Probablemente se ejecute una losa superficial de hormigón armado sobre el terreno debidamente compactado.

En la Memoria de dicho documento se especificarán los criterios y métodos que se sigan en la ejecución de los elementos que forman la cimentación del edificio proyectado.

- **ESTRUCTURA PORTANTE:**

Se considera en el edificio una estructura de pilares de hormigón armado con unos forjados planos del tipo bidireccional o reticular, formado por ábacos, jácenas y nervios , todo ello ejecutado en hormigón armado.

Se han considerado las especificaciones existentes en la Memoria del Proyecto de Ejecución, en su apartado 2.3. denominado Estructura.

Dicha estructura se ejecutará para un período de servicio previsto de 50 años.

3.5. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas del proyecto

3.5.1. Sistema estructural

- **CIMENTACIÓN**

La cimentación de la edificación se ejecutará mediante una losa superficial de hormigón armado, de acuerdo a las especificaciones y los datos del Proyecto de Ejecución del edificio y de acuerdo con los resultados del estudio geotécnico realizado.

- **ESTRUCTURA PORTANTE:**

Se considera en el edificio una estructura de pilares de hormigón armado con unos forjados planos del tipo bidireccional o reticular, formado por ábacos, jácenas y nervios , todo ello ejecutado en hormigón armado.

El cálculo se realizará en base a los parámetros derivados de las siguientes acciones, y se especificará en el documento del PROYECTO DE EJECUCIÓN:

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

- **Permanentes (G):**

  - Peso propio de los elementos estructurales:
    - Estructura de hormigón armado de pilares y un forjado reticular de hormigón armado.

  - Cargas muertas superficiales:
    - Pavimentos
    - Tabiquería (si no es previsible su variación en el tiempo)

- **Variables (Q):**

  - Sobrecargas de uso. Consisten en el peso de todo lo que puede gravitar sobre el edificio por razón de su uso. Se simulan por la aplicación de una carga distribuida uniformemente. De acuerdo con el uso que sea fundamental en cada zona del mismo, como valores característicos se han adoptado los expresados en la tabla 3.1. del DB SE-AE. Dichos valores incluyen tanto los efectos derivados del uso normal, personas, mobiliario, enseres, mercancías habituales, contenido de los conductos, maquinaria y en su caso vehículos, así como las derivadas de la utilización poco habitual como acumulación de personas, o de mobiliario con ocasión de un traslado. Asimismo, para comprobaciones locales de capacidad portante, se ha considerado una carga concentrada actuando simultáneamente con la sobrecarga uniformemente distribuida en las zonas de uso de tráfico y aparcamiento para vehículos ligeros, y de forma independiente y no simultanea con ella en el resto de los casos. Dichas cargas concentradas se han considerado aplicadas sobre el pavimento acabado en una superficie cuadrada de 200 mm. en zonas de tráfico y aparcamiento y de 50 mm. de lado en el resto de los casos:

    A. Zonas residenciales: (no procede)
       A.1. Viviendas y zonas de habitaciones en hospitales y hoteles:
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
       A.2. Trasteros: (no procede)
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
    B. Zonas administrativas: (no procede)
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
    C. Zonas con acceso al público no comprendidas en las superficies de A, B. Y D.
       C.1. Zonas con mesas y sillas:
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
          - Zonas con asientos fijos:
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
       C.2. Zonas sin obstáculos que impidan el libre movimiento de personas: (no procede)
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
       C.3. Zonas destinadas a gimnasio o actividades físicas: (no procede)
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
       C.4. Zonas de aglomeración: (no procede)
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
    D. Zonas comerciales: (no procede)
       D.1. Locales comerciales:
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
       D.2. Supermercados, hipermercados y grandes superficies: (no procede)
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
    E. Zonas de tráfico y aparcamiento para vehículos ligeros (peso total < 30 kN): (no procede)
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
    F. Cubiertas transitables accesibles solo privadamente (si el acceso es público se toma la de la zona desde la que se accede):
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
    G. Cubiertas accesibles únicamente para conservación:
       G.1. Con inclinación inferior a 20º:
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
       G.2. Con inclinación superior a 40º:
          - Carga uniforme:
          - Carga concentrada:
          - Con inclinación entre 20º y 40º *(se interpola linealmente entre los valores de G1 y G2)*.
    H. Balcones volados de cualquier uso: se considera una sobrecarga superficial del uso con el que comunican más una sobrecarga lineal en sus bordes (no procede)
    I. Zonas de almacén o biblioteca: (no procede)
    J. Porches, aceras y espacios de tránsito situados sobre un elemento portante o sobre un terreno que desarrolla empujes sobre otros elementos estructurales: (no procede)
       J.1. Espacios privados: Carga uniforme
       J.2. Espacios de acceso público: Carga uniforme

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
REF. A.V.:

- Acciones climáticas
  - A. Acción del viento:
    - Zona de velocidad básica del viento (Figura D.1. Anejo D. DB SE-AE):
    - Presión dinámica del viento (Art. D.1. Anejo D. DB SE-AE)
    - Grado de aspereza del entorno (Tabla D.2. del Anejo D del DB SE-AE):
  - B. Acciones térmicas:
    - Distancia entre juntas de dilatación
  - C. Acción de la nieve:
    - Altitud topográfica sobre el nivel del mar:
    - Zona de clima invernal (Figura E.2. Anejo E. DB SE-AE):
    - Sobrecarga de nieve sobre terreno horizontal (Tabla 3.7. del DB SE-AE):

- Acciones accidentales
  - A. Acción por sismo. Según la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-02:
    - Aceleración sísmica básica (Tabla del Anejo 1 de la NCSR-02)
    - Coeficiente de contribución del término municipal (Tabla del Anejo 1 de NCSR-02).
  - B. Acción debida a la agresión térmica del incendio. Resistencia al fuego suficiente de los elementos estructurales:
    - En plantas de sótano (Tabla 3.1. del DB SI):
    - En plantas sobre rasante (Tabla 3.1. del DB SI):
    - En zonas de riesgo especial: (no procede)
      - Bajo: (Tabla 3.2. del DB SI)
      - Medio: (Tabla 3.2. del DB SI)
      - Alto: (Tabla 3.2. del DB SI)
  - C. Acción por impacto de vehículos en las zonas cuyo uso suponga la circulación de vehículos:

- **ESTRUCTURA HORIZONTAL**

El aislamiento acústico mínimo a ruido aéreo exigido para estos elementos constructivos cumplirá la Normativa.

Se proyectará la zona afectada del piso de la Planta 5ª para un período de servicio previsto de 50 años y se calcularán en base a los parámetros derivados de las acciones que se indiquen en el PROYECTO DE EJECUCIÓN:

- **Permanentes (G):**

  - Peso propio de los elementos estructurales:
    - Forjados:

    Para los elementos de hormigón se tomarán los pesos específicos medios según el Art. 10.2. de la E.H.E.:
    - Hormigón en masa:
    - Hormigón armado y pretensado:

  - Cargas muertas superficiales :
    - Pavimentos:
    - Tabiquería (si no es previsible su variación en el tiempo):

- **Variables (Q):**

  - Sobrecargas de uso. Consisten en el peso de todo lo que puede gravitar sobre el edificio por razón de su uso. Se simulan por la aplicación de una carga distribuida uniformemente. De acuerdo con el uso que sea fundamental en cada zona del mismo, como valores característicos se han adoptado los expresados en la tabla 3.1. del DB SE-AE. Dichos valores incluyen tanto los efectos derivados del uso normal, personas, mobiliario, enseres, mercancías habituales, contenido de los conductos, maquinaria y en su caso vehículos, así como las derivadas de la utilización poco habitual como acumulación de personas, o de mobiliario con ocasión de un traslado. Asimismo, para comprobaciones locales de capacidad portante, se ha considerado una carga concentrada actuando simultáneamente con la sobrecarga uniformemente distribuida en las zonas de uso de tráfico y aparcamiento para vehículos ligeros, y de forma independiente y no simultanea con ella en el resto de los casos. Dichas cargas concentradas se han considerado aplicadas sobre el pavimento acabado en una superficie cuadrada de 200 mm. en zonas de tráfico y aparcamiento y de 50 mm. de lado en el resto de los casos:

    - A. Zonas residenciales:(no procede)
      - A.1. Viviendas y zonas de habitaciones en hospitales y hoteles:
        - Carga uniforme:
        - Carga concentrada:
      - A.2. Trasteros: (no procede)
        - Carga uniforme:
        - Carga concentrada:
    - B. Zonas administrativas: (no procede)
      - Carga uniforme:
      - Carga concentrada:
    - C. Zonas con acceso al público no comprendidas en las superficies de A, B. Y D.
      - C.1. Zonas con mesas y sillas:
        - Carga uniforme:
        - Carga concentrada:

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121 1, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
220512008121 1
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CANO CORTÉS MILLÁN
REF. A.V.:

C.2. Zonas con asientos fijos:
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

C.3. Zonas sin obstáculos que impidan el libre movimiento de personas: (no procede)
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

C.4. Zonas destinadas a gimnasio o actividades físicas: (no procede)
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

C.5. Zonas de aglomeración: (no procede)
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

D. Zonas comerciales: (no procede)

D.1. Locales comerciales:
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

D.2. Supermercados, hipermercados y grandes superficies:
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

E. Zonas de tráfico y aparcamiento para vehículos ligeros (peso total < 30 kN): (no procede)
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

F. Cubiertas transitables accesibles solo privadamente (si el acceso es público se toma la de la zona desde la que se accede
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

G. Cubiertas accesibles únicamente para conservación:

G.1. Con inclinación inferior a 20º:
- Carga uniforme:
- Carga concentrada:

G.2. Con inclinación superior a 40º:
- Carga uniforme:.
- Carga concentrada:
- Con inclinación entre 20º y 40º *(se interpola linealmente entre los valores de G1 y G2)*.

H. Balcones volados: se considera una sobrecarga superficial del uso con el que comunican más una sobrecarga lineal en sus bordes. (no procede)

I. Zonas de almacén o biblioteca:

- Acciones climáticas (no procede)
  A. Acción de la nieve:
  - Altitud topográfica sobre el nivel del mar:
  - Zona de clima invernal (Figura E.2. Anejo E. DB SE-AE):
  - Sobrecarga de nieve sobre terreno horizontal (Tabla 3.7. del DB SE-AE):

- Acciones accidentales (no procede)
  A. Acción debida a la agresión térmica del incendio. Resistencia al fuego suficiente de los elementos estructurales:
  - En plantas de sótano (Tabla 3.1. del DB SI):
  - En plantas sobre rasante (Tabla 3.1. del DB SI):
  - En zonas de riesgo especial:
    - Bajo: (Tabla 3.2. del DB SI)
    - Medio: (Tabla 3.2. del DB SI)
    - Alto: (Tabla 3.2. del DB SI)

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
2205120081211
COLEGIO OFICIAL DE arquitectos de cádiz

3.5.2. Sistema de compartimentación

- **RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES Y TECHOS QUE DELIMITAN SECTORES DE INCENDIOS** (Tabla 1.2. DB SI)
(NOTA: Ver ANEXO DB-SI Seguridad en caso de incendio)

- Situados bajo rasante, según usos:
  - Residencial vivienda, residencial público, docente, administrativo:
  - Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario: No procede
  - Aparcamiento: futuro garaje en planta de semisótano: estabilidad al fuego R-120

- Situados sobre rasante, según usos:
  - Sectores de riesgo mínimo en cualquier uso: No procede
  - Residencial vivienda, residencial público, docente, administrativo: estabilidad al fuego R-60
  - Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario: No procede
  - Aparcamiento: futuro garaje en planta de semisótano: estabilidad al fuego R-120

- En zonas de riesgo especial (Tabla 2.2. del DB SI):No procede
  - Riesgo bajo: resistencia al fuego elemento compartimentador y puertas (ver ANEXO DB-SI)

- Riesgo medio:
- Riesgo alto:

- Resistencia al fuego de puertas de paso:
  - Entre sectores de incendio (Tabla 1.2. del DB SI):
  - De comunicación de las zonas de riesgo especial con el resto del edificio (Tabla 2.2. del DB SI):

- **CONDICIONES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO MÍNIMO A RUIDO AÉREO**

Exigidas según los valores indicados en el apartado 2.1 de Valores límites de aislamiento acústico a ruido aéreo del DB HR Protección frente al ruido

- Protección frente al ruido en recintos habitables en la misma unidad de uso:
  Ra > 33 dBA

- Protección frente al ruido en recintos habitables de otra unidad de uso:
  Ra > 50 dBA

- Protección frente al ruido procedente de zonas comunes:
  Ra > 50 dBA

- Elementos de fábrica o paneles prefabricados pesados con bandas elásticas:
  Ra > 33 dBA

3.5.3. Sistema envolvente

- **CONDICIONES RESPECTO DE LA PROPAGACIÓN EXTERIOR DEL INCENDIO**

- Medianerías o muros colindantes con otro edificio: EI 120. No procede
- Cubiertas *(franja de 0,50 m. de anchura medida desde el edificio colindante y franja de 1,00 m. de anchura sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendio o de un local de riesgo especial alto)*: EI 60. No procede

- **CONDICIONES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO GLOBAL MÍNIMO A RUIDO AÉREO EXIGIDAS**

- Fachadas (Art. 13 de la NBA-CA-88): ≥ 30 dBA
- Cubiertas (Art. 15 de la NBA-CA-88): ≥ 45 dBA

- **CONDICIONES EXIGIDAS RESPECTO DEL AHORRO ENERGÉTICO**

- Zonificación climática (Tabla D.1. del Apéndice D del DB HE)
  - Severidad climática de invierno: SCI = A
  - Severidad climática de verano: SCV = 3
  - Zona climática: A3

- Transmitancia térmica máxima (Tabla 2.1. del DB HE)
  - De los muros de fachada, particiones en contacto con espacios no habitables, primer metro del perímetro de suelos apoyados sobre el terreno y primer metro de muros en contacto con el terreno: U_M = 1,22 W/m^{2}K
  - De los suelos: U_S = 0,69 W/m^{2}K
  - De las cubiertas: U_C = 0,65 W/m^{2}K
  - De los vidrios : $U_{H,v}$ = 5,70 W/m^{2}K
  - De los marcos: $U_{H,m}$ = 5,70 W/m^{2}K
  - De las medianerías: U_{MD} = 1,22 W/m^{2}K
  - De las particiones interiores de las viviendas con calefacción proyectada con las zonas comunes no calefactadas: no procede

- Valores límite de los parámetros característicos medios (Tabla 2.2. del DB HE)
  - De muros de fachada y cerramientos en contacto con el terreno: U_{Mlim} = 0,94 W/m^{2}K
  - De los suelos: U_{Slim} = 0,53 W/m^{2}K
  - De las cubiertas: U_{Clim} = 0,50 W/m^{2}K
  - De los huecos: U_{Hlim} = 5,70 W/m^{2}K
  - Factor solar modificado de lucernarios: F_{Llim} = 0,29 W/m^{2}K

- Máxima humedad relativa media mensual en las superficies interiores de los cerramientos que puedan absorber agua (Art. 2.2. del DB HE-1): φ_i = 80%

- Valor límite de la permeabilidad al aire de las carpinterías de los huecos y lucernarios que limitan los espacios habitables del edificio con el ambiente exterior (Art. 2.3. del DB HE-1): 50 m3/h m2

- **CONDICIONES EXIGIDAS RESPECTO DE LA PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD**

- Presencia de agua prevista en función del nivel freático (Art. 2.1.1.2. del DB HS-1): Baja.
- Grado de impermeabilidad mínimo exigible a los muros que estén en contacto con el terreno (Tabla 2.1. del DB HS-1): 1
- Grado de impermeabilidad mínimo exigible a los suelos que estén en contacto con el terreno (Tabla 2.3. del DB HS-1): 1

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121 1, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
220512008121
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
REG. A.V.

- Zona pluviométrica de promedios en función del índice pluviométrico anual (Figura 2.4. del DB HS-1): III
- Altura de coronación del edificio: 13,37 m
- Zona eólica del punto de ubicación (Figura 2.5. del DB HS-1) : B
- Clase de entorno en base al grado de aspereza del entorno en la que está situado el terreno (según Tabla D.2. del DB SE-AE): E1
- Grado de impermeabilidad mínimo exigible a las fachadas (Tablas 2.6 y 2.5. del DB HS-1): 3

3.5.4. Sistema de acabados

- **REACCIÓN AL FUEGO EXIGIBLE A LOS REVESTIMIENTOS** (Tabla 4.1 del DB SI-1 Propagación interior)

  - De techos y paredes:
    - De zonas ocupables salvo uso hospitalario : C-s2,d0
    - De aparcamientos: A2-s1,d0
    - De pasillos y escaleras protegidos y zonas ocupables de uso hospitalario: B-s1,d0
    - De recintos de riesgo especial: B-s1,d0

  - De suelos:
    - De zonas ocupables salvo uso hospitalario: E_{FL}
    - De aparcamientos: $A2_{FL}$ –s1
    - De pasillos y escaleras protegidos y zonas ocupables de uso hospitalario: C_{FL} –s1
    - De recintos de riesgo especial: B_{FL} –s1.

- **CLASE DE RESBALADICIDAD EXIGIBLE A LOS SUELOS** *(para usos sanitario, docente, comercial, administrativo, aparcamiento y de pública concurrencia, excluidas las de uso restringido)* (Tabla 1.2. del DB SU):

  - Zonas interiores secas:
    A. Superficies con pendiente menor que el 6%: clase 1
    B. Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras: clase 2
  - Zonas interiores húmedas:
    A. Superficies con pendiente menor que el 6%: clase 2
    B. Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras: clase 3
  - Zonas interiores donde además de agua, pueda haber agentes que reduzcan la resistencia al deslizamiento: clase 3
  - Zonas exteriores, piscinas: clase 3

- **DISCONTINUIDADES EN LOS PAVIMENTOS** (Art. 2 del DB SU-1)

  Excepto en zonas de uso restringido y con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspiés o de tropiezos, los suelos deben cumplir las condiciones siguientes:
  - No presentarán imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm.
  - En zonas interiores para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm. de diámetro.

3.5.5. Sistema de acondicionamiento ambiental

- INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN. Caudal de ventilación mínimo exigido (Tabla 2.1. del DB HS-3):
  - Dormitorios: 5 l/s por ocupante
  - Salas de estar y comedores: 3 l/s por ocupante
  - Aseos y cuartos de baño: 15 l/s por local
  - Cocinas:
    - Cocción por combustión o con calderas no estancas: la cantidad mayor de:
      - 8 l/s + 2 l/s por m^2 útil del local.
      - 50 l/s por local.
    - Restantes: la cantidad mayor de:
      - 2 l/s por m^2 útil del local.
      - 50 l/s por local.
  - Trasteros y sus zonas comunes: 0,7 l/s por m^2 útil
  - Aparcamientos y garajes: 120 l/s por plaza de garaje
  - Almacenes de residuos: 10 l/s por m^2 útil

- INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN

Los elementos de separación verticales u horizontales entre zonas comunes y viviendas previstas en proyecto de instalación de calefacción, deben tener una transmisión no superior a 1,2 W/m^2ºK, considerando para la resistencia del aire de ambos la correspondiente a aire interior.

3.5.6. Sistema de servicios

- Valores máximos previsibles de las potencias o corrientes de cortocircuito de la red de distribución eléctrica (Art. 15.3. del R.E.BT.):
  - Grado de electrificación previsto: básico
  - Riesgo admisible frente a la acción del rayo (Art. 1.4. del DB SU-8): N_a = 5,5x10 elevado a –3.
  - Sistema de recogida de los residuos ordinarios: centralizada con contenedores de calle de superficie.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

3.6. Prestaciones del edificio

3.6.1. Referentes a los requisitos básicos relativos a la funcionalidad

- **DE UTILIZACIÓN**

La disposición y las dimensiones de los espacios proyectados y la dotación de las instalaciones previstas facilitan la adecuada realización de las funciones propias del edificio.

- **Adecuación de la dimensión y disposición de los espacios para la realización de las funciones previstas:**
  - Normas tenidas en cuenta para el diseño de acuerdo con las necesidades del promotor
  - Cumplimiento de las superficies mínimas de los espacios y locales, de acuerdo con el promotor y las ordenanzas vigentes.
  - Alturas interiores: variables
  - Discontinuidades en los pavimentos (Art. 2 del DB SU-1): cumplirá las especificaciones de dicho artículo en sus cuatro apartados.
  - Desniveles (Art. 3 del DB SU-1):
    - Protección: los desniveles se resuelven con escalinatas:
    - Barreras de protección:
  - Escaleras y rampas (Art. 4 del DB SU-1):
    - Escaleras de uso restringido: no procede
    - Escaleras de uso general:
    - Rampas:
    - Pasillos escalonados de acceso a localidades en graderíos y tribunas: no procede
    - Escalas fijas: no procede
- Instalación de suministro de agua: No procede
  - Reserva de espacio para armario o cámara de contador general (Art. 4.1. del DB HS-4): en exterior del cerramiento de parcela en armario habilitado.
  - Programa sanitario: un baño completo con dos lavabos, inodoro, bidé y baño, y un baño con lavabo, inodoro y ducha.
  - Ventilación: natural al exterior
  - Iluminación natural: en todas las estancias donde se ha exigido
  - Iluminación artificial: en todas las estancias
  - Limpieza de los acristalamientos exteriores (Art. 5 del DB SU-1): cumplirá dicho articulo
  - Protección frente al riesgo de impacto (Art. 1 del DB SU-2):
    - Con elementos fijos: no
    - Con elementos practicables: no
    - Con elementos frágiles: no
    - Con elementos insuficientemente perceptibles: no
  - Protección frente al riesgo de atrapamiento (Art. 2 del DB SU-2): no
  - Protección frente al riesgo de aprisionamiento en recintos (Art. 1 del DB SU-3): no
  - Condiciones de seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación (>3.000 espectadores de pie) (Art. 2. del DB SU-5): no procede
  - Condiciones de seguridad frente al riesgo de ahogamiento (Sección SU-6 del DB SU):
    - Piscinas de uso colectivo, salvo las destinadas exclusivamente a competición o a enseñanza: no procede
    - Pozos y depósitos: no procede
  - Condiciones de seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento (Sección SU 7 del DB SU): no procede
  - Condiciones de diseño y dimensionado del almacén de contenedores y del espacio de reserva para la recogida de residuos (Art. 2 del DB HS-2): no procede
  - Condiciones de los espacios de almacenamiento inmediato en las viviendas. (Art. 2.3. del DB HS-2): no procede

- **Dotación de instalaciones para las funciones previstas**
  - Subsistema de protección contra incendios: si
  - Subsistema anti-intrusión: si
  - Subsistema de pararrayos: si
  - Subsistema de electricidad: si
  - Subsistema de alumbrado: si
  - Subsistema de ascensores: existente
  - Subsistema de transporte: no
  - Subsistema de fontanería: si
  - Subsistema de evacuación de residuos líquidos: existente
  - Subsistema de evacuación de residuos sólidos: existente
  - Subsistema de ventilación: si
  - Subsistema de telecomunicaciones: si
  - Subsistema de puesta a tierra: si
  - Instalación de calefacción: si
  - Instalación de producción de agua caliente sanitaria: no
  - Instalación de climatización: si

- **DE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN REDUCIDAS**

El edificio permite que las personas con movilidad y comunicación reducidas puedan acceder y circular por el edificio en los términos previstos en su normativa específica. Es una edificación para un uso docente dependiendo de la Universidad de Cádiz, al que puede accederse desde el exterior y por el cual puede circularse mediante las comunicaciones verticales (escalera y ascensores).

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
REF. A.V.: D.S.L.

- **DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN, AUDIOVISUALES Y DE INFORMACIÓN**

Se ha proyectado el edificio de tal manera que se garantizan los servicios correspondientes. Para ello se han proyectado las siguientes instalaciones:

- De servicios de telecomunicaciones: tomas interiores
- De audiovisuales: tomas interiores
- De servicios de información: tomas interiores

3.6.2. Referentes a los requisitos básicos relativos a la seguridad

- **ESTRUCTURAL**

El edificio se ha proyectado de tal manera que no se produzcan en él o en alguna de sus partes, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente su resistencia mecánica y estabilidad. En consecuencia se cumple:

- Exigencia básica SE 1. Resistencia y estabilidad.

La resistencia y estabilidad de la estructura son las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga l resistencia y estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y uso previsto del edificio, que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimient previsto.

- Exigencia básica SE 2. Aptitud al servicio.

El uso previsto del edificio no producirá deformaciones inadmisibles y se limita a un límite aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisible y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

- **EN CASO DE INCENDIO**

- Exigencia básica SI 1. Propagación interior.

Se ha limitado el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.

- Exigencia básica SI 2. Propagación exterior.

Se ha limitado el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

- Exigencia básica SI 3. Evacuación.

El edificio dispone de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

- Exigencia básica SI 4. Instalaciones de protección contra incendios.

El edificio dispone de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.
Para ello se dispondrá de las instalaciones necesarias.

- Exigencia básica SI 5. Intervención de bomberos.

Se ha facilitado la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

- Exigencia básica SI 6. Resistencia estructural al incendio.

La estructura portante proyectada es capaz de mantener su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas..
Para ello la estructura cumplirá una resistencia de R-60 para el uso docente y R-120 para el uso de garage.

- **DE UTILIZACIÓN**. De manera que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas. De todos modos en el edificio se mantendrán algunas terminaciones de pavimentos que no se modificarán debido a necesidades del programa previsto.

- Exigencia básica SU 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.

Para lo cual los suelos son adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte su movilidad. Asimismo se ha limitado el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.
Para ello el pavimento general deberá ser de clase 1 y en zonas húmedas de clase 2, según resbalicidad, cumplirá el artículo 2 sobre las discontinuidad en el pavimento, el artículo 3 sobre desniveles, el articulo 4 sobre escaleras y rampas y el artículo 5 sobre limpieza de los acristalamientos exteriores.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
2205120081211
Colegio Oficial de arquitectos de cádiz

- Exigencia básica SU 2. Seguridad frente al riego de impacto o de atrapamiento.

Se ha limitado el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o móviles del edificio. Para ello se cumplen los artículos 1 de impacto y 2 atrapamiento.

- Exigencia básica SU 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.

Se ha limitado el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.
Para ello en este caso no procede.

- Exigencia básica SU 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

Se ha limitado el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación del edificio, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.
Para ello se cumple en el interior y el exterior del edificio.

- Exigencia básica SU 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.

Se ha limitado el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.
Por ello en este caso no procede.

- Exigencia básica SU 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Se ha limitado el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas de uso colectivo, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restringen su acceso.
Por ello en este caso no procede.

- Exigencia básica SU 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

Se ha limitado el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.
Por ello en este caso no procede.

- Exigencia básica SU 8. Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo.

Se ha limitado el riesgo de electrocución causado por la acción del rayo mediante instalaciones de protección adecuadas. Para ello se debería instalar un pararrayos según las características del edificio.

3.6.3. Referentes a los requisitos básicos relativos a la habitabilidad

- **DE SALUBRIDAD**

Con este término se expresa que se ha cumplido los requisitos de higiene, salud y protección del medio ambiente, consistente en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro del edificio y en condiciones normales de utilización, padezcan molestias o enfermedades, así como el riesgo de que el edificio se deteriore y de que deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, como consecuencia de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

- Exigencia básica HS 1. Protección frente a la humedad.

Se ha limitado el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior del edificio y en sus cerramientos como consecuencia del agua de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones y se han dispuesto los siguientes medios que impiden su penetración o, en su caso, impiden su evacuación sin producción de daños: aislamiento del edificio en sus diferentes plantas, de acuerdo con el articulado de la HS 1.

- Exigencia básica HS 2. Recogida y evacuación de residuos.

El edificio dispone de los espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en él de forma acorde con el sistema público de recogida de tal manera que se facilita la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.
En este caso la evacuación de residuos se realizará a través de los contenedores de residuos existentes en el edificio y en la superficie de la trama urbana.

- Exigencia básica HS 3. Calidad del aire interior.

El edificio no dispone de los siguientes medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes: mediante los sistemas de ventilación indicados en el articulado.
Para limitar el riesgo de contaminación del aire interior del edificio y del entorno exterior en fachadas y patios, la evacuación de los productos de combustión de las instalaciones térmicas se produce por la cubierta del edificio, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, y de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.

- Exigencia básica HS 4. Suministro de agua.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
2205120081211
Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

El edificio ya dispone de medios adecuados para suministrar al equipo higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alterar sus propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, e incorpora medios que permiten el ahorro y el control del caudal de agua: en este caso la red de agua potable proviene de la red municipal.
Se dispondrán de cisternas con doble descarga y grifería con sistema de reducción de caudal.
No necesita de equipos de producción de agua caliente.

- Exigencia básica HS 5. Evacuación de aguas.

El edificio dispone de los siguientes medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en él de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.
En el caso de las aguas de lluvia se evacuan directamente al exterior mediante una red interior existente.

- **PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO**

Se ha limitado dentro del edificio y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia del proyecto, su construcción, uso y mantenimiento. Para satisfacer este objetivo sus recintos tienen unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio y para limitar el ruido reverberante de los recintos.
Se deberá cumplir el Documento Básico “DB HR Protección frente al Ruido”.

- **AHORRO DE ENERGÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO**

Teniendo en cuenta que es un edificio de nueva planta se ha tratado de conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización del mismo, reduciendo a límites sostenibles su consumo y una parte del mismo proceda de fuentes de energía renovable:

- Exigencia básica HE 1. Limitación de la demanda energética.

El edificio existente dispone de una envolvente de características tales que limitan adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de invierno y de verano, así como por sus características de aislamiento y de inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar reduce el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicarle y se tratan adecuadamente los puentes térmicos para limitar la pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

- Exigencia básica HE 2. Rendimiento de las instalaciones térmicas.

El edificio dispondrá de instalaciones térmicas apropiadas para proporcionar el bienestar térmico a sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos.

- Exigencia básica HE 3. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

El edificio dispondrá de instalaciones de iluminación que a la vez que sean adecuadas a las necesidades de sus usuarios y eficaces energéticamente, disponen de un sistema de control que permite ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimiza el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

- Exigencia básica HE 4. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

De todo el conjunto de los núcleos, solo se necesita agua caliente sanitaria en unos puntos aislados y de poca entidad.

- Exigencia básica HE 5. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

En este caso no procede.

- **OTROS ASPECTOS FUNCIONALES DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS O DE LAS INSTALACIONES QUE PERMITAN UN USO SATISFACTORIO DEL EDIFICIO**

En cuanto a ello no hay ninguno que reseñar.

3.4.4 Limitaciones del uso del edificio y de cada una de sus dependencias e instalaciones

- **EN EL USO DEL EDIFICIO**

Solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto.

- **EN EL USO DE LAS DEPENDENCIAS**

Para dedicar algunas de las dependencias a un uso distinto del proyectado se requerirá la redacción de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de nueva licencia. Este cambio de uso será posible cuando el nuevo destino no cambie las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

- **EN EL USO DE LAS INSTALACIONES**

Solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ,

MEMORIA CONSTRUCTIVA

1. SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

1.1. Características del suelo:
se procederá a la realización de un estudio geotécnico del subsuelo de la parcela realizado por una empresa autorizada con el fin de conocer las características geológicas del mismo y su capacidad portante.

1.2. Parámetros considerados para el cálculo de la cimentación:
nos remitiremos al estudio geotécnico encargado a una empresa especializada encargado recientemente

2. FACHADAS

Descripción del sistema:

Las fachadas y cerramientos del edificio estarán formados por una fábrica consistente en:

- Citara de ladrillo perforado 24x11,5x7 cm R10 tomado con mortero de cemento 1:6, enfoscada a la manta con mortero de cemento 1:4 por la cara interior de la vivienda.
- Cámara de aire, con aislamiento de fibra de vidrio o poliuretano de espesor mínimo de 40 mm
- Tabique de Pladur o similar de yeso laminado de dos placas de 15 mm de espesor con soporte de estructura metálica de perfiles de 46 mm con una separación de 400 mm

Los dinteles de los huecos quedarán resueltos con cargaderos de viguetas semiresistentes pretensadas.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

3. DIVISIONES INTERIORES

Las divisiones interiores de tabiquería, que dividen las diferentes dependencias del edificio, serán divisiones tipo Pladur PYL o similar, con la siguiente composición:

- **División A** en plantas superiores (1ª y 2ª) con un espesor de 210 mm (Ra > 67,6 dBA)
  es la que separa los diferentes despachos, aulas, laboratorios, etc que definen los espacios del Instituto, así como las divisiones de escaleras, estando formada por las siguiente capas:
  - 2 placas de yeso laminado de 15 mm en cada paramento
  - doble soporte de estructura metálica de 70 mm dobles en H separados a base de montantes separados a ejes de 600 mm
  - estructura sin arriostrar con una separación de 10 mm
  - relleno de material absorbente acústico de lana de vidrio o lana mineral de baja densidad de 60/70 mm

- **División B** en planta baja con un espesor de 228 mm (Ra > 67,6 dBA)
  es la que separa los diferentes despachos, aulas, laboratorios, etc que definen los espacios del Instituto así como las divisiones de escaleras, estando formada por las siguiente capas:
  - 3 placas de yeso laminado de 13 mm en cada paramento
  - doble soporte de estructura metálica de 70 mm dobles en H separados a base de montantes separados a ejes de 400 mm
  - estructura sin arriostrar con una separación de 10 mm
  - relleno de material absorbente acústico de lana de vidrio o lana mineral de baja densidad de 60/70 mm

- **División C** en plantas baja y superiores con un espesor de 162 mm (Ra > 57,6 dBA)
  es la que separa los diferentes despachos, aulas, laboratorios, etc de las zonas comunes (pasillos y ascensores), estando formada por las siguiente capas:
  - 2 placas de yeso laminado de 15 mm en cada paramento
  - doble soporte de estructura metálica de 46 mm separados a base de montantes separados a ejes de 400 mm
  - estructura con arriostramientos y con una separación de 10 mm
  - relleno de material absorbente acústico de lana de vidrio o lana mineral de baja densidad de 60/70 mm

- **División D** en plantas superiores (1ª y 2ª) con un espesor de 105 mm (Ra > 43 dBA)
  es la que separa los diferentes núcleos de aseos y las separaciones entres estos y los usos comunes, estando formada por las siguiente capas:
  - 1 placas de yeso laminado de 15 mm en cada paramento, siendo la interior al aseo de placa hidrófuga wa
  - soporte de estructura metálica de 70 mm separados a base de montantes separados a ejes de 400 mm
  - relleno de material absorbente acústico de lana de vidrio o lana mineral de baja densidad de 60/70 mm

- **División E** en plantas baja con un espesor de 135 mm (Ra > 43 dBA)
  es la que separa los diferentes núcleos de aseos y las separaciones entres estos y los usos comunes, estando formada por las siguiente capas:
  - 1 placas de yeso laminado de 15 mm en cada paramento, siendo la interior al aseo de placa hidrófuga wa
  - soporte de estructura metálica de 100 mm separados a base de montantes separados a ejes de 400 mm
  - relleno de material absorbente acústico de lana de vidrio o lana mineral de baja densidad de 60/70 mm

Con la relación de tipos de particiones y divisiones se resuelven todos los casos existentes en el interior del edificio, resolviéndose los condicionantes de atenuación acústica entre los diferentes espacios.

En algunos casos, tal como se indica en el plano relativo a terminaciones y acabados, se reflejan algunos casos en que se necesita un mayor aislamiento acústico, como son los espacios que se reseñan a continuación:

- PLANTA BAJA: espacio 6 (estudio de radio y locutorio)
  espacio 7 (estudio de sonido)
  espacio 10 (sala profesional)
  espacio 27 (salón de actos)

- PLANTA 1ª: espacio 10 (sala 1.1)
  espacio 12 (sala 1.2)

Dichos revestimientos se ampliarán en el Proyecto de Ejecución del Edificio.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

4. CUBIERTAS

Descripción del sistema:

Tendrán la función de revestimiento, protección y evacuación del agua, asegurando la estanqueidad al agua, a la nieve y al viento.

La cubierta se realizará plana del tipo denominado invertida en las zonas indicadas, cumpliendo las siguientes características:
- Resistencia a la presión y succión del viento.
- Estanqueidad al agua.
- Evacuación del agua.
- Coeficiente de transmisión térmica menor de 1,50 Kcal/hxm²xºC.
- Protección de los materiales empleados de la agresión ambiental.
- Formación de pendiente con tabiques conejeros ejecutados sobre el forjado limpio con ladrillo hueco doble debidamente ventilados tomados con mortero M-40 (1:6) y rasillón cerámico de 4,5 cm de espesor.
- Capa de compresión de 3 cm de espesor de mortero de cemento M-40 (1:6).
- Doble imprimación de betún asfáltico.
- Formación de tejado con teja cerámica curva árabe color amarillo tomado con mortero.

Se cumplirá las Normas Tecnológicas QAT.y QAN.

La cubierta de azotea a la andaluza visitable o transitable será tipo invertida, estando formada por las siguientes capas:
- Formación de pendiente de hormigón aligerado.
- Mortero de regularización.
- Membrana impermeabilizante de dos capas bituminosas con armadura intermedia de polivinilo de 4 Kg/m².
- Capa de plancha de Styrodur o similar de 3 cm de espesor y lámina antipunzonamiento.
- Mortero de protección
- Pavimento de baldosas de ladrillo fino prensado de 14x28 cm, tomada con mortero bastardo

La cubierta de azotea a la andaluza no visitable o no transitable (solo para conservación) será tipo invertida, estando formada por las siguientes capas:
- Formación de pendiente de hormigón aligerado.
- Mortero de regularización.
- Membrana impermeabilizante de dos capas bituminosas con armadura intermedia de polivinilo de 4 Kg/m².
- Capa de plancha de Styrodur o similar de 3 cm de espesor y lámina antipunzonamiento.
- Lamina antipunzonamiento
- Capa de chino lavado de espesor mínimo 50 mm

5. PAVIMENTOS

Descripción del sistema:

Los revestimientos de suelos tendrán resistencia al desgaste y al punzonamiento de pisadas o muebles, teniendo también resistencia al agua y agentes químicos.

Constructivamente se resolverán:
- Con las juntas de dilatación propias del paramento que se emplee.
- Resistencia a las heladas en el material que sea de exteriores.
- Con una absorción de agua menor del 10% en zonas húmedas.
- Con disposición de rodapié, en el encuentro entre el paramento horizontal y vertical.

El pavimento general a colocar en las dependencias y zonas comunes del edificio será de piezas de gres porcelánico de Porcelanosa modelo Microcemento color gris o similar de dimensiones 45x45 cm, de 1 cm de espesor, colocado a cartabón con mortero específico sobre lámina antipunzonamiento Phonopax de Porcelanosa o similar, todo ello colocado sobre una capa de mortero autonivelante.

El pavimento tendrá un grado de resbaladicidad Clase 2 según el DB SU1, siendo de Clase 3 en las rampas interiores del edificio.

Los rodapiés serán de iguales características que el pavimento y de 11 cm de altura.

En los aseos generales (hombres, mujeres y minusválidos) se utilizará el mismo pavimento sin rodapié.

En las zonas definidas en planos de acabados del Proyecto de Ejecución, se utilizará un pavimento de madera laminada de haya de Porcelanosa o similar, tipo AC4 o AC5 (lugares de uso público), colocado sobre una capa de mortero autonivelante, y sobre una lámina antipunzonamiento Phonopax de Porcelanosa o similar.

Todos los pavimentos cumplirán el Documento Básico DB SU-1 sobre seguridad frente al riesgo de caídas, en cuanto a la resbaladicidad de suelos, discontinuidades, desniveles, escaleras y rampas, debiendo ser de Clase 2 en todo caso.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

6. REVESTIMIENTOS

Generalidades:	Tendrán función decorativa y protectora resistente a los agentes y usos a que están sometidos. Constructivamente se resolverán: - Con sus respectivas juntas de dilatación. - Con formaciones de goterones o vierteaguas en los resaltos de los paramentos verticales, - para cortar el desplazamiento vertical del agua. - Resistencia a los agentes atmosféricos. - Protección al agua mediante su impermeabilidad, y al salpiqueo hasta una altura de 15 cm del nivel de la rasante. - Compatibilidad entre materiales del soporte y revestimiento.
Descripción del sistema:	**1. Paramentos verticales exteriores** En los paramentos verticales exteriores de fachadas, se colocará un enfoscado maestreado con mortero de cemento y arena limpia de río y con aditivo hidrófugo para proporcionarle mayor impermeabilidad. **2. Paramentos horizontales exteriores** En los paramentos horizontales exteriores de fachadas, se colocará un enfoscado maestreado con mortero de cemento y arena limpia de río y con aditivo hidrófugo para proporcionarle mayor impermeabilidad. . **3. Paramentos verticales interiores** En el edificio los revestimientos interiores de los cerramientos de las fachadas y resto de divisiones interiores constan de planchas o placas de yeso laminado de tabiquería tipo Pladur o similar. En los pasillos o corredores principales se dispondrá de un zócalo de 225 cm de altura a excepción de los fondos de los mismos y la zona del vestíbulo de entrada en que se aplacarán los paramentos verticales hasta el techo, todo ello con un revestimiento de baldosas de gres porcelánico de Porcelanosa modelo Alkmar gris o similar de dimensiones 45x45 cm y espesor 1 cm tomados con pegamento específico. En algunas dependencias indicadas en el plano de acabados del Proyecto de Ejecución, se colocará una terminación especial con absorción acústica formado por un revestimiento de madera laminada de haya. **4. Paramentos horizontales interiores** Todos los paramentos horizontales interiores del edificio se terminarán revestirán con un techo registrable modulado en piezas de fibra mineral de 600x600x12 mm tipo Armstrong o similar, modelo Scalacoustic Board Blanco con perfilería metálica blanca Prelude 24 mm, con el fin de controlar todas las instalaciones del edificio. En algunas dependencias, se dispondrán de techos acústicos especiales, que se definirán en el plano de acabados del Proyecto de Ejecución. En los techos de las escaleras se dispondrá de un mortero de cemento maestreado. **5. Alicatados** En los aseos proyectados se colocará un alicatado hasta el techo de azulejo de Porcelanosa serie Seul blanco liso o similar de dimensiones 20x31,6x0,9 cm, con decoración de piezas especiales en zona indicada en planos. **6. Peldaños** Las escaleras del edificio se terminarán con piezas especiales en huella y tabica que el mismo pavimento general del edificio, siendo de Clase 3, con zanquines del mismo material según plano de detalle. .

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

7. CARPINTERÍA EXTERIOR

Generalidades:	Quedará definida en función del cerramiento, asegurando un aislamiento acústico e higrotérmico, y su función de hueco permitiendo la iluminación, evasión visual y ventilación. Constructivamente se resolverán: - Con una atenuación acústica superior a 10 dB. - Un coeficiente de transmisión térmica K menor de 5 Kcal/h x m² x ºC. - Una permeabilidad del aire inferior a 50 m³ x h x m². - Estanqueidad al agua de lluvia y humedad. - Recogida y evacuación del agua de condensación. - Resistencia e indeformabilidad por la acción del viento. - Funcionamiento correcto de los elementos móviles. - Protección de los materiales a la agresión ambiental. Teniendo en cuenta que tiene que cumplir lo estipulado en las Normas Tecnológicas NTE-FCL y FCM.
Descripción del sistema:	**1. Ventanas a fachadas.** Se colocará una carpintería de aluminio lacado en color blanco en los huecos proyectados de ventanas al exterior, ejecutándose en perfil europeo con sello de calidad EWAA/EURAS, en toda la perfilería que se emplee, que además deberá cumplir con las especificaciones de la NTE-FCL, debiendo ser su micraje de anodizado superior a 20. Serán hojas formadas principalmente por paños fijos y por paños abatibles del tipo denominado oscilobatiente En las cajas de escaleras se colocarán ventanas fijas consistentes en piezas de pavés de 20x20 cm, de acuerdo con planos, enrasadas con el pavimento. La carpintería se realizará de acuerdo a planos de carpintería. **2. Puertas de acceso.** Se colocará todas las puertas de acceso o salida con una carpintería de aluminio lacado en color blanco en los huecos proyectados de ventanas al exterior, ejecutándose en perfil europeo con sello de calidad EWAA/EURAS, en toda la perfilería que se emplee, que además deberá cumplir con las especificaciones de la NTE-FCL, debiendo ser su micraje de anodizado superior a 20. En el acceso principal se colocará una doble carpintería para formar un cortavientos, estando formada cada una con una puerta corredera de apertura automática y antipánico. Además en un lateral se dispondrá de una puerta independiente de 90 cm de abcho dotada de pestillera eléctrica y tarjetero para el control de acceso. La puerta de salida junto al ascensor 2 y la de acceso 2 estarán dotadas de cerraduras antipánico. **3. Barandillas y rejas.** No procede.

8. CARPINTERÍA INTERIOR

Generalidades:	Estará constituida por las puertas de paso interiores y estarán colocadas según la Norma Tecnológica NTE-PPM, con marco y premarco de pino Flandes pintado previo a su colocación en obra. Constructivamente se resolverán: - Con un espesor de las hojas de puerta de 35 mm. - El funcionamiento de los elementos móviles con los herrajes de colgar y seguridad adecuados. - La disposición de accionamiento interior con resbalón y llave, y con llave desde el exterior en las puertas de acceso - La disposición de accionamiento por ambas caras, con resbalón en las puertas interiores y de condena por el interior en los inodoros de los aseos y en los aseos de minusválidos. - Disposición de cerradura amaestrada Todas las puertas cumplirán con el decreto 2.714/1 de 14 de Octubre sobre Marca de Calidad de Puertas Planas de Madera.
Descripción del sistema:	**1. Puertas de acceso.** Nos remitimos al apartado anterior. **2. Puertas de paso.** Las puertas interiores de las dependencias serán de hoja ciega, prefabricadas y chapadas con melanina de color a elegir separando las diferentes dependencias, Serán hojas, de 35 mm de espesor canteadas, con contracerco de pino Flandes, cerco y tapajuntas de madera de haya, incluyendo herrajes de colgar y de seguridad (llevarán ceraduras amaestradas), siendo las manivelas en acero inoxidable mate.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

9. FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS.

Generalidades:	Existe una red de agua potable en el pie de la parcela da servicio a la urbanización interior del Campus de La Asunción, red que dará servicio al edificio proyectado. En todo momento se cumplirá la Norma Tecnológica NTE-IFF e IFC y la Norma Básica correspondiente.
Descripción del sistema:	**1. Instalación de fontanería.** Se realizará la instalación de fontanería en los núcleos de aseos proyectados en cada planta del edificio, destinados a mujeres, hombres y minusválidos, así como a los cuartos de limpieza, siendo de tubería de cobre de 1 mm de espesor, según diseño, tanto en agua fría como caliente, y en ningún caso se colocará bajo la solería, siempre colgada del techo o empotrada en los cerramientos. La tubería de agua caliente irá calorifugada con aislamiento tipo Amstrong o similar. El edificio en su conjunto y en la mayoría de los puntos de agua a suministrar solo lleva agua fría, teniendo unos puntos de agua caliente localizados en lavabos de los siguientes espacios: - Planta Baja local 4 - Planta 1ª locales 18 y 15 - Planta 2ª locales 3 y 14 Las redes irán colgadas en techo o en pared, nunca en el suelo. . **2. Aparatos sanitarios.** Los aparatos sanitarios serán de porcelana vitrificada de color blanco, tipo Porcelanosa o similar, colocándose los lavabos empotrados en encimera de granito gris apoyado en soportes o patas de acero inoxidable. Los inodoros y urinarios llevarán la descarga mediante fluxores con llave de corte individual. En los aseos se dispondrá de secamanos con toma de corriente de 16ªA **3. Grifería.** Se colocará una grifería cromada monomando con sello de calidad Aenor, con sistema de reducción de caudal y cumpliendo con la normativa vigente para ello. **4. Calentador.** La producción de agua caliente sanitaria en los puntos indicados anteriormente se realizará mediante un pequeño calentador con producción de agua caliente sanitaria por energía eléctrica, con un pequeño depósito.

10. SANEAMIENTO

Generalidades:	Se proyecta en el edificio una red de saneamiento de recogida de aguas fecales con capacidad de evacuación de aguas sucias en el edificio, por colectores y bajantes de saneamiento fecal conectado con la red de fecales exterior. Las aguas de lluvia al ser la cubierta proyectada plana se recogen directamente por el interior con un sistema de evacuación separativo y conectado directamente con el exterior.
Descripción del sistema:	Toda la instalación se ha realizado con tubería de PVC, descolgada bajo el forjado, con sifones individuales. La red de saneamiento, esta constituida por bajantes y desagües de los aparatos, siendo de PVC, conectándose a la red descolgada en el techo del semisótano, red que igual que la de pluviales deberá ser registrable y suficientemente señalizada. La red de pluviales será separativa estando ejecutada mediante bajantes y registros, hacia la red exterior de pluviales. Las redes irán colgadas en techo o en pared, nunca en el suelo. .

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

11. ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO

Generalidades:	Quedará definida por la potencia eléctrica necesaria, teniendo en cuenta las previsiones de consumo de energía para el uso de las dependencias proyectadas. La instalación se resolverá: - Con una tensión nominal de servicio de 220 V. - Circuitos independientes. - Cuadros eléctricos independientes por zonas o plantas - Que tenga una simultaneidad de uso según norma. - La canalización de un dispositivo de protección al comienzo de cada circuito. - Instalación de protección con toma de tierra. - Instalación de los interruptores fuera de los cuartos de baño. - Separación de las canalizaciones de agua.
Descripción del sistema:	Se cumplirá en todo momento la Norma Tecnológica NTE-IEB y el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Los conductores irán bajo tubo de PVC y serán unipolares de cobre recocido, con sección nominal según cálculos. Se instalarán los mecanismos BJC o similar. Se ejecutará una red de puesta a tierra ejecutada con cable desnudo de cobre, arqueta de fábrica con conexión a pica de cobre enterrada. En cada dependencias se ejecutaran las tomas mediante sistemas de regletas registrables colocadas según los casos y con módulos de tomas de corriente y de datos en las paredes. El edificio dispondrá de su propio centro de transformación además de un grupo electrógeno de apoyo dispuestos en dos edificaciones anexas situadas convenientemente. Se dotará al edificio de una monitorizacióm controlada y centralizada de la iluminación. Se dotará igualmente de un control de la iluminación mediante sensores de presencia

12. VIDRIOS

Generalidades:	Quedarán definidos por el diseño de la carpintería y por las condiciones de seguridad que marca la Normativa vigente. Constructivamente se resolverá: - Teniendo en cuenta la acción del viento en su desplazamiento. - Que tenga la holgura suficiente para absorber las dilataciones y no transmitir vibraciones. - La posibilidad de reposición sin riesgo.
Descripción del sistema:	Se cumplirá la Norma Tecnológica NTE-FVP. Se colocará doble acristalamiento tipo Climalit o similar, de 4+6+4 mm de sección en la nueva carpintería para acristalar.

13. PINTURAS

Generalidades:	La pintura a emplear en el interior se ha elegido para tener función decorativa a la vez que una función protectora contra los agentes y usos a que vaya a ser sometida.
Descripción del sistema:	**1. Paramentos verticales exteriores.** Llevará pintura pétrea rugosa fina lisa de color según los casos, ejecutada a dos manos para protegerla de los agentes exteriores. **2. Paramentos horizontales exteriores.** Llevará pintura pétrea rugosa fina lisa de color según los casos, ejecutada a dos manos para protegerla de los agentes exteriores. **3. Paramentos verticales interiores.** Llevarán pintura plástica lisa sobre los paramentos de tabiques y revestimientos verticales de Pladur, color a elegir por la Dirección Facultativa a dos manos para protegerla de los agentes exteriores. debiendo la pintura ser anti-hongos, anti-moho y anti-algas, es decir llevando un aditivo específico que impida la propagación de anidación de dichos elementos de cualquier tipo. **4. Paramentos horizontales interiores.** Llevarán pintura plástica lisa o rugosa fina a dos manos, color según arquitecto director, debiendo la pintura ser antihongos, es decir, llevando un aditivo fungicida que impida la animación de hongos de cualquier tipo. **5. Carpintería de madera interior.** Al ser un portaje prefabricado viene ya tratado en su terminación. **6. Carpintería de acero.** No procede.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

14. VARIOS

14.1. Antena.

Generalidades:	Llevará las instalaciones de telecomunicaciones necesarias con un equipo de capitación y amplificación, de acuerdo con la ganancia de dB correspondientes. La instalación deberá cumplir: - El tendido de las líneas de distribución se hará bajo canalización registrable. - La canalización general de distribución discurrirá por las zonas comunes. - La antena deberá protegerse por toma de tierra.
Descripción del sistema:	Se definirá en el Proyecto de Ejecución.

14.2. Teléfono.

Generalidades:	Llevará una conducción de telefonía con posibilidad de conexión inmediata con la red telefónica pública.
Descripción del sistema:	Se colocará bajo tubo de PVC empotrado y llevará las tomas marcadas en los planos, separadas de las demás instalaciones más de 5 cm. Las instalaciones de telecomunicaciones serán desarrolladas mediante el proyecto correspondiente redactado por un Ingeniero de Telecomunicaciones. Se colocarán las tomas indicadas en los planos del Proyecto de Ejecución.

14.3 Sistema de ventilación forzada en aseos.

Generalidades:	Se dispondrán del sistema de ventilación forzada tipo Shunt necesario en los aseos que lo necesiten, debiéndose disponer de algún extractor en los aseos que lo precisen hacia el exterior conectado al interruptor.

14.4. Instalación de puesta a tierra.

Generalidades:	Se colocará una línea de puesta a tierra en el edificio.
Parámetros técnicos	

14.5. Climatización.

Generalidades:	Se realizará un climatización de los espacios de todo el edificio de acuerdo con los parámetros indicados en los requisitos mínimos en edificios universitarios de la UCA. Se dotará a los diferentes espacios de un ventilación adecuada.

13.6. Ascensores.

Generalidades:	En el edificio se colocarán dos ascensores con una capacidad de carga de 1000 kg y un número máximo de 13 personas, teniendo el A1 una puerta de 0,90 m de anchura y el A2 de 1,00 m de anchura. El A1 accede a todas las plantas, siendo un ascensor de doble acceso a 90 grados. El A2 accede a todas las plantas menos a la cubierta y dispondrá de una puerta especial resistente al fuego.

15. URBANIZACIÓN EXTERIOR

Generalidades:	Las obras exteriores de urbanización que forman los espacios que rodean al edificio proyectado, consisten en una serie de caminos peatonales de acceso, así como una acera perimetral. Entre ellos se dispondrán de unos parterres donde se ubicarán algunos árboles de hoja caduca. Se mantendrán si es posible, las palmeras existentes, aunque por las características del tipo de edificación, probablemente haya que desmontarlas para una posterior plantación.
Descripción del sistema:	Los espacios exteriores de urbanización se ejecutarán mediante pavimentos en las sendas peatonales, consistentes en un gres porcelánico de exteriores tipo Porcelanosa o similar, modelo Loft gris antracita de dimensiones 25x25 cm y 1,2 cm de espesor, siendo su grado de resbaladicidad Clase 3. Dicho pavimento se colocará sobre una solera de hormigón y sobre el terreno debidamente compactado, rematándose los encuentros con solerías contiguas y con parterres con piezas especiales del mismo material. Las instalaciones de dichos espacios exteriores consistirán en la recogida de aguas pluviales, mediante sumideros hacia la red general del Campus, y un alumbrado mediante farolas colocadas convenientemente. Los parterres irán rellenos de tierra vegetal, sin plantación alguna, excepto la colocación de especies arbóreas de hoja caduca.

VISADO
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Ver Anexo sobre el cumplimiento del CTE-SI Seguridad en Caso de Incendio, aplicado al Uso de Edificio Administrativo.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El Presupuesto de Ejecución Material de la obra proyectada asciende a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS € (2.238.655,46 €).**

El coste por metro cuadrado es de 2.238.655,46 / 4.060,48 = 551,32 €

El Presupuesto Total de Contrata de a obra proyectada asciende a la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATR MIL € (2.664.000,00 €).**

El coste por metro cuadrado es de 2.664.000 / 4.060,48 = 656,08 €

Cádiz 03 Marzo 2011

EL ARQUITECTO: LA PROPIEDAD:

Fdo: José María Cortés Martínez Fdo: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

RESUMEN DE CAPITULOS		
Cap. I	Movimiento de tierras	22.000,00
Cap. II	Cimentación	168.000,00
Cap. III	Alcantarillado	54.400,00
Cap. IV	Estructura	360.000,00
Cap. V	Albañilería	330.000,00
Cap. VI	Cubiertas	54.600,00
Cap. VII	Enfoscados y Guarnecidos	160.000,00
Cap. VIII	Solados y Alicatados	275.000,00
Cap. IX	Carpintería de madera	95.000,00
Cap. X	Carpintería metálica y cerrajería	140.000,00
Cap .XI	Fontanería	58.000,00
Cap. XII	Electricidad y audiovisuales	280.000,00
Cap. XIII	Vidrios	29.400,00
Cap. XIV	Pinturas	84.000,00
Cap. XIV	Varios	115.000,00
Cap. XV	Urbanización exterior	12.455,46

TOTAL P.E.M.	**2.238.655,46**
19% G.G. Y BENEFICIO INDUSTRIAL	**425.344,54**
TOTAL PRESUPUESTO	**2.664.000,00**

Cádiz 03 Marzo 2011

EL ARQUITECTO: LA PROPIEDAD:

Fdo: José María Cortés Martínez Fdo: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARIA CORTÉS MARTINEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

ANEXO A LA MEMORIA

PROTECCIÓN CONTRA EL INCENDIO: ver Anexo con ficha sobre el Documento Básico DB SI Seguridad en caso de incendio.

Cádiz 03 Marzo 2011

EL ARQUITECTO:



Fdo: José María Cortés Martínez

LA PROPIEDAD:

Fdo: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Anexo
Documento Básico DB SI Seguridad en caso de incendio.

Cumplimiento del CTE

Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE.

También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Cumplimiento del CTE

DB-SI	Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio
SI 1	Propagación interior
SI 2	Propagación exterior
SI 3	Evacuación
SI 4	Instalaciones de protección contra incendios
SI 5	Intervención de bomberos
SI 6	Resistencia al fuego de la estructura

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Seguridad en caso de incendio

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.(BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006)

Artículo 11. *Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI).*

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en reducir a límites aceptables el *riesgo* de que los *usuarios* de un *edificio* sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su *proyecto, construcción, uso y mantenimiento.*
2. Para satisfacer este objetivo, los *edificios* se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, *establecimientos* y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el «Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales», en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.

11.1 Exigencia básica SI 1: Propagación interior: se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el interior del *edificio*.
11.2 Exigencia básica SI 2: Propagación exterior: se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el exterior, tanto en el *edificio* considerado como a otros *edificios*.
11.3 Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes: el *edificio* dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.
11.4 Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: el *edificio* dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.
11.5 Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos: se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.
11.6 Exigencia básica SI 6: Resistencia al fuego de la estructura: la estructura portante mantendrá su *resistencia al fuego* durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

1. Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.

Tipo de proyecto ([1])	Tipo de obras previstas ([2])	Alcance de las obras ([3])	Cambio de uso ([4])
Básico	**Proyecto de Obra Nueva**		

([1]) Proyecto de obra; proyecto de cambio de uso; proyecto de acondicionamiento; proyecto de instalaciones; proyecto de apertura...
([2]) Proyecto de obra nueva; proyecto de reforma; proyecto de rehabilitación; proyecto de consolidación o refuerzo estructural; proyecto de legalización.
([3]) Reforma total; reforma parcial; rehabilitación integral.
([4]) Indíquese si se trata de una reforma que prevea un cambio de uso o no.

Los establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD. 2267/2004, de 3 de diciembre) cumplen las exigencias básicas mediante su aplicación.

Deben tenerse en cuenta las exigencias de aplicación del Documento Básico CTE-SI que prescribe el apartado III (Criterios generales de aplicación) para las reformas y cambios de uso.

1.1. SECCIÓN SI 1: Propagación interior

Compartimentación en sectores de incendio

Los edificios y establecimientos estarán compartimentados en sectores de incendios en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección, mediante elementos cuya resistencia al fuego satisfaga las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de esta Sección.

A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los límites que establece la tabla 1.1.

Sector	Superficie construida (m^2)		Uso previsto ([1])	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ([2]) ([3])	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
Edificio docente	4.000	**2.771,96**	**Docente (investigación)**	EI-60	**EI-90**

Nota: Será sector de incendio la planta de semisótano con una superficie de 1.288,82 m2, que en el presente proyecto se termina en bruto, realizándose las obras necesarias de terminación que incluirán las de sectorización.

([1]) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.
([2]) Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 1.2 de esta Sección.
([3]) Los techos deben tener una característica REI, al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.

Ascensores

Ascensor	Número de sectores que atraviesa	Resistencia al fuego de la caja ([1])		Vestíbulo de independencia		Puerta	
		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
2	**2**	Puertas E30 en planta de semisótano	**Puertas E30 en planta de semisótano cuando se termine de ejecutar**	si	**No (*)**	si	**No (*)**

(*) NOTA: la planta de semisótano se encuentra terminada en bruto, quedando por ejecutarse el vestíbulo de la escalera E1

([1]) Las condiciones de resistencia al fuego de la caja del ascensor dependen de si delimitan sectores de incendio y están contenidos o no en recintos de escaleras protegidas, tal como establece el apartado 1.4 de esta Sección.

Nota: Las puertas de paso entre sectores de incendio (E1) serán EI2 t-C5 siendo t la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Locales de riesgo especial

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 de esta Sección, cumpliendo las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de esta Sección.

Local o zona	Superficie construida (m^2)		Nivel de riesgo ([1])	Vestíbulo de independencia ([2])		Resistencia al fuego del elemento compartimentador (y sus puertas) ([3])	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Mantenimiento	-	**<100**	**Bajo**	No	**No**	EI-90 (EI_2 45-C5)	**EI-90 (EI_2 45-C5)**
Locales técnicos		**<100**	**Bajo**	No	**No**	EI-90 (EI_2 45-C5)	**EI-90 (EI_2 45-C5)**
Sala de maquillaje		**<20**	**Bajo**				

Nota: El máximo recorrido de evacuación hasta alguna salida del local en todos los casos es menor de 25 m

([1]) Según criterios establecidos en la Tabla 2.1 de esta Sección.
([2]) La necesidad de vestíbulo de independencia está en función del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la Tabla 2.2 de esta Sección.
([3]) Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 2.2 de esta Sección.

Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 de esta Sección.

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Zonas ocupables	C-s2,d0	**C-s2,d0**	E_{FL}	**E_{FL}**
	A2-s1,d0		$A2_{FL}$-s1	
	B-s1,d0		C_{FL}-s1	
	B-s1,d0		B_{FL}-s1	

1.2. SECCIÓN SI 2: Propagación exterior

Distancia entre huecos

Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.

Nota: el edificio proyectado está aislado

Fachadas					Cubiertas	
Distancia horizontal (m) ([1])			Distancia vertical (m)		Distancia (m)	
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
0º	3,00					-
180º	0,50					-

([1]) La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α que forman los planos exteriores de las fachadas:
Para valores intermedios del ángulo α, la distancia d puede obtenerse por interpolación

α	0º (fachadas paralelas enfrentadas)	45º	60º	90º	135º	180º
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

1.3. SECCIÓN SI 3: Evacuación de ocupantes

Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación

- En los establecimientos de Uso Comercial o de Pública Concurrencia de cualquier superficie y los de uso Docente, Residencial Público o Administrativo cuya superficie construida sea mayor que 1.500 m^2 contenidos en edificios cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, las salidas de uso habitual y los recorridos de evacuación hasta el espacio exterior seguro estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión; no obstante dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio. Sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.
- Como excepción al punto anterior, los establecimientos de uso Pública Concurrencia cuya superficie construida total no exceda de 500 m^2 y estén integrados en centros comerciales podrán tener salidas de uso habitual o salidas de emergencia a las zonas comunes de circulación del centro. Cuando su superficie sea mayor que la indicada, al menos las salidas de emergencia serán independientes respecto de dichas zonas comunes.
- El cálculo de la anchura de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece el apartado 4 de esta Sección, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas, cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima.
- Para el cálculo de la capacidad de evacuación de escaleras, cuando existan varias, no es necesario suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Nota: Se desconoce, por las características específicas del edificio, la ocupación del mismo y el posible uso alternativo de los diversos organismo que lo componen.

Por ello a efectos del cálculo de la ocupación se ha considerado lo siguiente:
- las dependencias y espacios utilizables se pueden estar utilizando todos al mismo tiempo , siendo el caso más desfavorable a efectos de ocupación
- por consiguiente no se considera ocupación alguna en las zonas comunes (ZC) ya que se entiende que los usuarios si están en ellas no ocupan el resto de los espacios del edificio
- se han considerado, dada la complejidad de los diferentes usos del edificio, una ocupaciones variables dentro de las indicadas para el uso docente
- además en algunos casos se ha contemplado una ocupación más cercana a la realidad

Planta	Uso previsto ([1])	Superficie útil (m^2)	Densidad ocupación ([2]) (m^2/pers.)	Ocupación (personas)	Número de salidas ([3])		Recorridos de evacuación ([3]) ([4]) (m)		Anchura de salidas ([5]) (m)	
					Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Baja	**Docente (investigación)**	**variable s/ plano**	**variable s/ plano**	**variable s/ plano**	2	**2**	25	**< 25**	1,00	**> 1,90**
1ª	**Docente (investigación)**	**variable s/ plano**	**variable s/ plano**	**variable s/ plano**	2	**2**	25	**< 25**	1,00	**1,60 (escalera 1,20 m)**
2ª	**Docente (investigación)**	**variable s/ plano**	**variable s/ plano**	**variable s/ plano**	2	**2**	25	**< 25**	1,00	**1,60 (escalera 1,20 m)**

Nota: Las superficies útiles en m2, las densidades de ocupación en m2/persona y la ocupación de personas en cada dependencia se indican en el plano denominado SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

([1]) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos previstos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.

([2]) Los valores de ocupación de los recintos o zonas de un edificio, según su actividad, están indicados en la Tabla 2.1 de esta Sección.

([3]) El número mínimo de salidas que debe haber en cada caso y la longitud máxima de los recorridos hasta ellas están indicados en la Tabla 3.1 de esta Sección.

([4]) La longitud de los recorridos de evacuación que se indican en la Tabla 3.1 de esta Sección se pueden aumentar un 25% cuando se trate de sectores de incendio protegidos con una instalación automática de extinción.

([5]) El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Protección de las escaleras
Las condiciones de protección de las escaleras se establecen en la Tabla 5.1 de esta Sección.

- Las escaleras protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.
- Las escaleras especialmente protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.
- Las escaleras que sirvan a diversos usos previstos cumplirán en todas las plantas las condiciones más restrictivas de las correspondientes a cada uno de ellos.

Escalera	Sentido de evacuación (asc./desc.)	Altura de evacuación (m)	Protección ([1])		Vestíbulo de independencia ([2])		Anchura ([3]) (m)		Ventilación			
									Natural (m^2)		Forzada	
			Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Docente (investi-gación)	**descendente**	**9,80**	NP	**NP**	No	**No**	1,00	**1,20**		-		-
Futuro garaje	**ascendente**	**3,09**	P	**P (*)**	No	**No**	1,00	**1,20**				

([1]) Las escaleras serán protegidas o especialmente protegidas, según el sentido y la altura de evacuación y usos a los que sirvan, según establece la Tabla 5.1 de esta Sección:
No protegida (NO PROCEDE); Protegida (P); Especialmente protegida (EP).
([2]) Se justificará en la memoria la necesidad o no de vestíbulo de independencia en los casos de las escaleras especialmente protegidas.
([3]) El dimensionado de las escaleras de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección. Como orientación de la capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura, puede utilizarse la Tabla 4.2 de esta Sección (a justificar en memoria).

(*) en la escalera proyectada se realizarán las obras necesarias de terminación cuando se efectúen las de la planta semisótano

Vestíbulos de independencia
Los vestíbulos de independencia cumplirán las condiciones que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.

Las condiciones de ventilación de los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas son las mismas que para dichas escaleras.

Vestíbulo de independencia ([1])	Recintos que acceden al mismo	Resistencia al fuego del vestíbulo		Ventilación				Puertas de acceso		Distancia entre puertas (m)	
				Natural (m^2)		Forzada					
		Norma	Proy	Norm	Proy.	Norm	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
No procede					-		-				-
					-		-				-

([1]) Señálese el sector o escalera al que sirve.

1.4. SECCIÓN SI 4: Dotación de instalaciones de protección contra incendios

- La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en la Tabla 1.1 de esta Sección en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc.
- Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para el uso previsto de la zona.
- El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

Recinto, planta, sector	Extintores portátiles		Columna seca		B.I.E.		Detección y alarma		Instalación de alarma		Rociadores automáticos de agua	
	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Docente (investigación)	Sí	**Si**	No	**No**	Si	**Si**	Si	**Si**	Si	**Si**	No	**No**

Nota: La planta de semisótano se encuentra terminada en bruto sin ningún uso, terminándose en un futuro cuando se destine a garaje

En caso de precisar otro tipo de instalaciones de protección (p.ej. ventilación forzada de garaje, extracción de humos de cocinas industriales, sistema automático de extinción, ascensor de emergencia, hidrantes exteriores etc.), consígnese en las siguientes casillas el sector y la instalación que se prevé:

No procede	

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

1.5. SECCIÓN SI 5: Intervención de los bomberos

Aproximación a los edificios

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2 de esta Sección, deben cumplir las condiciones que se establecen en el apartado 1.1 de esta Sección.

Anchura mínima libre (m)		Altura mínima libre o gálibo (m)		Capacidad portante del vial (kN/m^2)		Tramos curvos					
						Radio interior (m)		Radio exterior (m)		Anchura libre de circulación (m)	
Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
3,50	**> 3,50**	4,50	**Libre**	20	**> 20**	5,30	**-**	12,50	**-**	7,20	**-**

Entorno de los edificios

- Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 metros deben disponer de un espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales que cumpla las condiciones que establece el apartado 1.2 de esta Sección.
- El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.
- En el caso de que el edificio esté equipado con columna seca debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella, debiendo ser visible el punto de conexión desde el camión de bombeo.

Anchura mínima libre (m)		Altura libre (m) ([1])		Separación máxima del vehículo (m) ([2])		Distancia máxima (m) ([3])		Pendiente máxima (%)		Resistencia al punzonamiento del suelo	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
5,00	**> 5 m**		**21 m**		**< 18 m**	30,00	**< 30 m**	10	**-**		**-**

([1]) La altura libre normativa es la del edificio.

([2]) La separación máxima del vehículo al edificio desde el plano de la fachada hasta el eje de la vía se establece en función de la siguiente tabla:

edificios de hasta 15 m de altura de evacuación	23 m
edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación	18 m
edificios de más de 20 m de altura de evacuación	10 m

([3]) Distancia máxima hasta cualquier acceso principal del edificio.

Accesibilidad por fachadas

- Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 de esta Sección deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Las condiciones que deben cumplir dichos huecos están establecidas en el apartado 2 de esta Sección.
- Los aparcamientos robotizados dispondrán, en cada sector de incendios en que estén compartimentados, de una vía compartimentada con elementos EI-120 y puertas EI_2 60-C5 que permita el acceso de los bomberos hasta cada nivel existente, así como sistema de extracción mecánica de humos.

Altura máxima del alféizar (m)		Dimensión mínima horizontal del hueco (m)		Dimensión mínima vertical del hueco (m)		Distancia máxima entre huecos consecutivos (m)	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
1,20	**1,20**	0,80	**1,00**	1,20	**1,50**	25,00	**< 25**

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

1.6. SECCIÓN SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

La resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas, soportes y tramos de escaleras que sean recorrido de evacuación, salvo que sean escaleras protegidas), es suficiente si:

- alcanza la clase indicada en la Tabla 3.1 de esta Sección, que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura (en la Tabla 3.2 de esta Sección si está en un sector de riesgo especial) en función del uso del sector de incendio y de la altura de evacuación del edificio;
- soporta dicha acción durante un tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B.

Sector o local de riesgo especial	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado ([1])			Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjado	Norma	Proyecto ([2])
A						
Docente (investigación)	**Docente (investigación)**	**Hormigón**	**Hormigón**	**Hormigón**	R-60	**R-60**
Planta semisótano	**Futuro garaje**	**Hormigón**	**Hormigón**	**Hormigón**	R-120	**R-120**

([1]) Debe definirse el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.)

([2]) La resistencia al fuego de un elemento puede establecerse de alguna de las formas siguientes:
- Comprobando las dimensiones de su sección transversal obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo con dados en los anejos B a F, aproximados para la mayoría de las situaciones habituales;
- Adoptando otros modelos de incendio para representar la evolución de la temperatura durante el incendio;
- Mediante la realización de los ensayos que establece el R.D. 312/2005, de 18 de marzo.

Deberá justificarse en la memoria el método empleado y el valor obtenido.

Cádiz 03 Marzo 2011

EL ARQUITECTO: LA PROPIEDAD:



Fdo: José María Cortés Martínez Fdo: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ
REF. A.V.: D.S.L.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



PLANOS

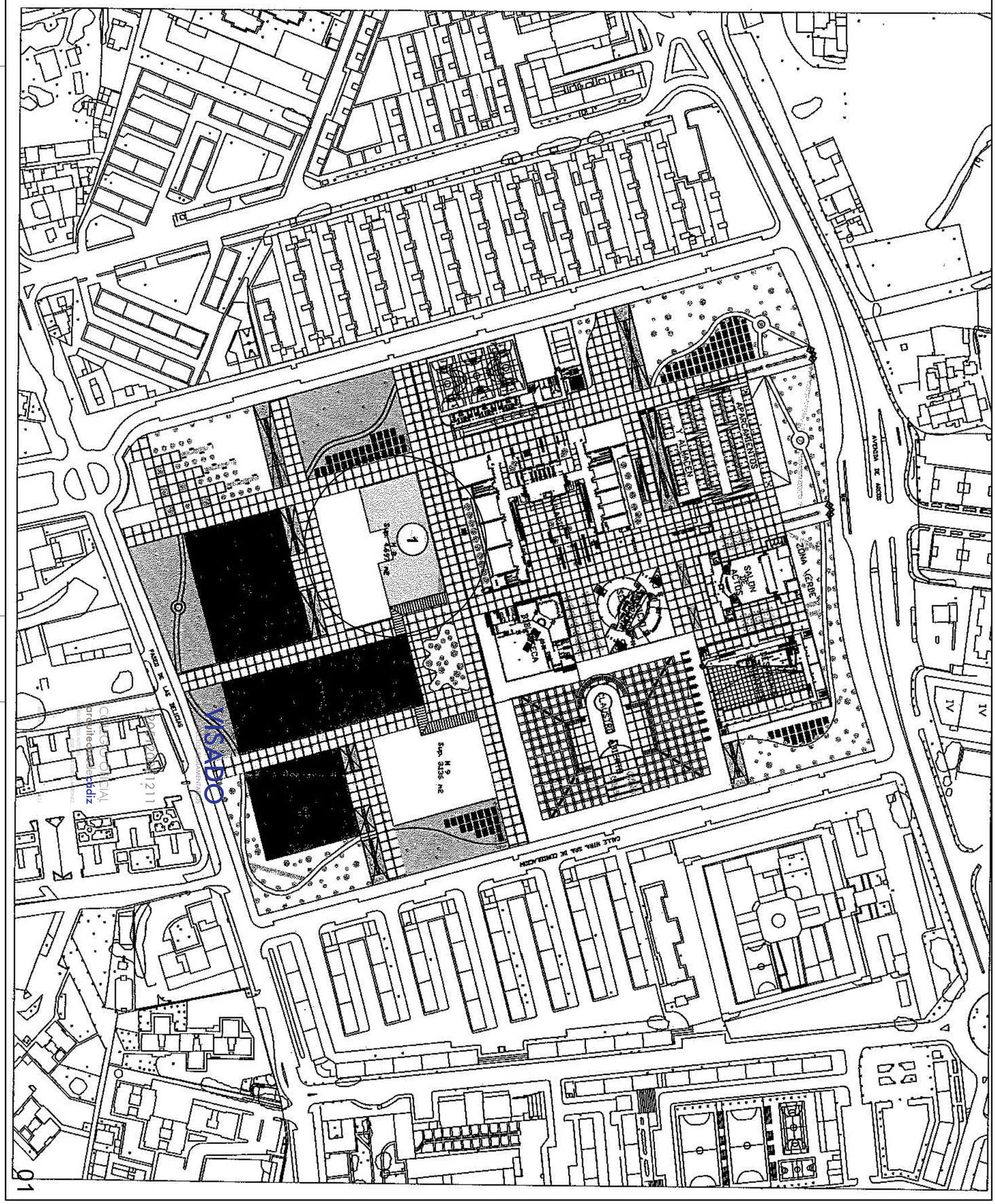
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

INDICE DE PLANOS

Nº	DESCRIPCION	ESCALA
1	Situación	-
2	Solar	1:200
3	Planta Baja Distribución – Zona A	1:50
4	Planta Baja Distribución – Zona B	1:50
5	Planta Primera Distribución – Zona A	1:50
6	Planta Primera Distribución – Zona B	1:50
7	Planta Segunda Distribución – Zona A	1:50
8	Planta Segunda Distribución – Zona B	1:50
9	Planta Cubierta Distribución y Cotas	1:100
10	Planta Semisótano Distribución	1:100
11	Planta Baja Cotas – Zona A	1:50
12	Planta Baja Cotas – Zona B	1:50
13	Planta Primera Cotas – Zona A	1:50
14	Planta Primera Cotas – Zona B	1:50
15	Planta Segunda Cotas – Zona A	1:50
16	Planta Segunda Cotas – Zona B	1:50
17	Planta Semisótano Cotas – Zona A	1:50
18	Planta Semisótano Cotas – Zona B	1:50
19	Alzado principal y posterior	1:100
20	Alzado lateral derecho e izquierdo	1:100
21	Sección A y B	1:100
22	Sección C y D	1:100
23	Sección E	1:100
24	Planta Baja – Evacuación	1:100
25	Planta Primera – Evacuación	1:100
26	Planta Segunda – Evacuación	1:100
27	Planta Baja – Accesibilidad minusválidos	1:100
28	Planta Primera – Accesibilidad minusválidos	1:100
29	Planta Segunda – Accesibilidad minusválidos	1:100
30	Urbanización	1:200

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSÉ MARÍA CORTÉS MARTÍNEZ,



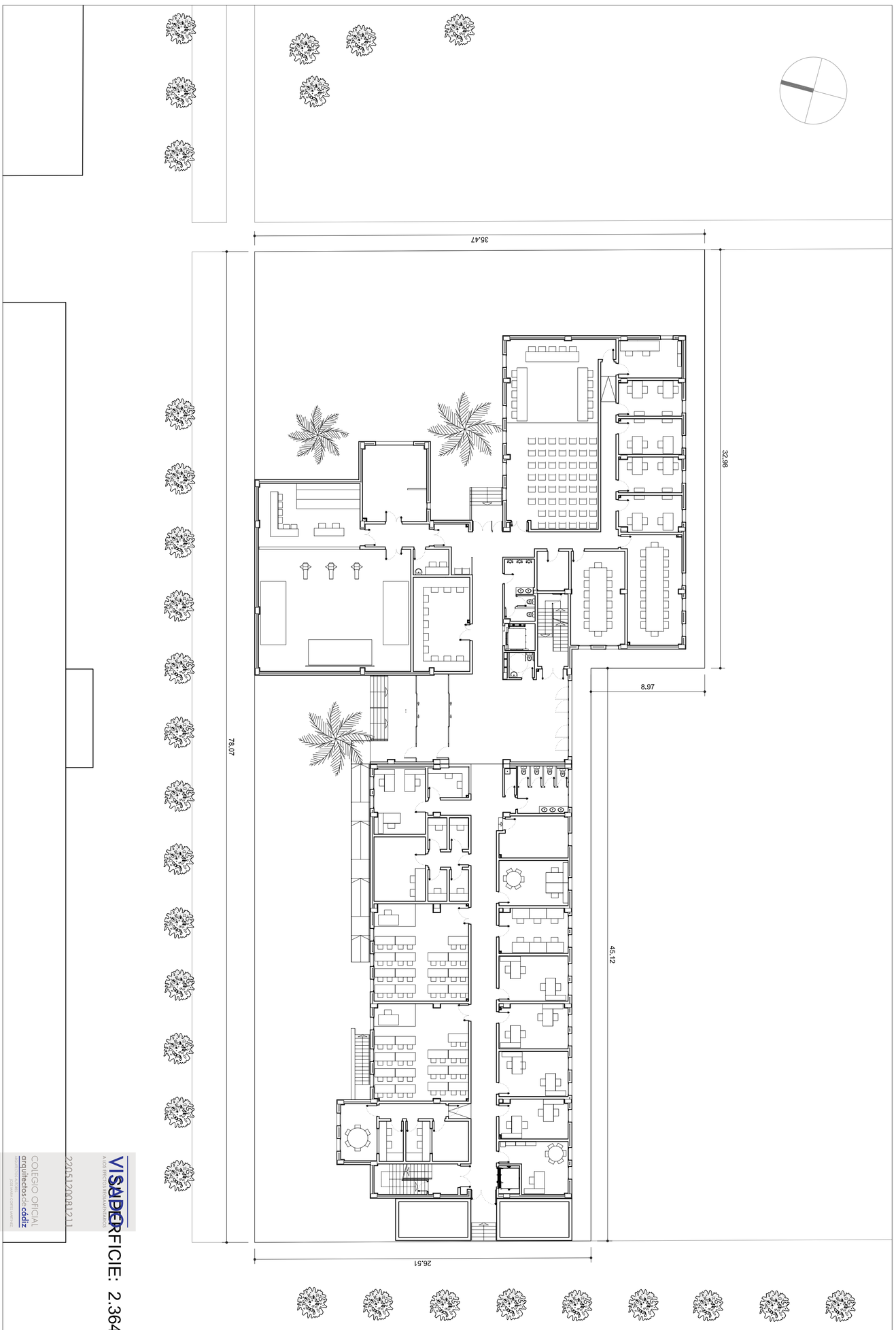
PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION
EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION
DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

SITUACION

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



SUPERFICIE: 2.364,91m2

VISADO
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
2205120081211

02

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION
EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION
DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

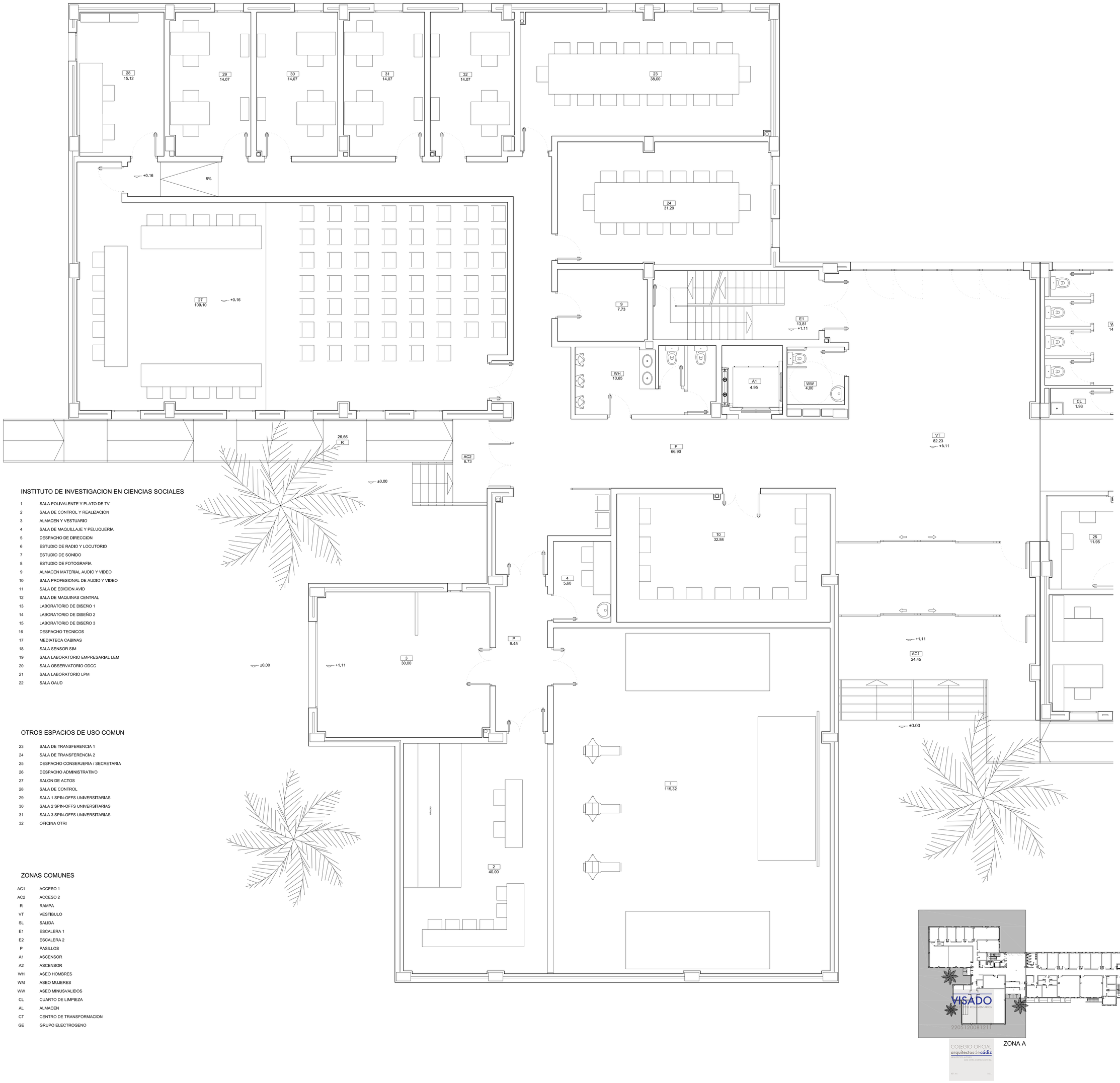
SOLAR

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

ESCALA 1:200

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	SALA POLIVALENTE Y PLATO DE TV
2	SALA DE CONTROL Y REALIZACION
3	ALMACEN Y VESTUARIO
4	SALA DE MAQUILLAJE Y PELUQUERIA
5	DESPACHO DE DIRECCION
6	ESTUDIO DE RADIO Y LOCUTORIO
7	ESTUDIO DE SONIDO
8	ESTUDIO DE FOTOGRAFIA
9	ALMACEN MATERIAL AUDIO Y VIDEO
10	SALA PROFESIONAL DE AUDIO Y VIDEO
11	SALA DE EDICION AVID
12	SALA DE MAQUINAS CENTRAL
13	LABORATORIO DE DISEÑO 1
14	LABORATORIO DE DISEÑO 2
15	LABORATORIO DE DISEÑO 3
16	DESPACHO TECNICOS
17	MEDIATECA CABINAS
18	SALA SENSOR SIM
19	SALA LABORATORIO EMPRESARIAL LEM
20	SALA OBSERVATORIO ODCC
21	SALA LABORATORIO LPM
22	SALA OAUD

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

23	SALA DE TRANSFERENCIA 1
24	SALA DE TRANSFERENCIA 2
25	DESPACHO CONSERJERIA / SECRETARIA
26	DESPACHO ADMINISTRATIVO
27	SALON DE ACTOS
28	SALA DE CONTROL
29	SALA 1 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
30	SALA 2 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
31	SALA 3 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
32	OFICINA OTRI

ZONAS COMUNES

AC1	ACCESO 1
AC2	ACCESO 2
R	RAMPA
VT	VESTIBULO
SL	SALIDA
E1	ESCALERA 1
E2	ESCALERA 2
P	PASILLOS
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AL	ALMACEN
CT	CENTRO DE TRANSFORMACION
GE	GRUPO ELECTROGENO

ZONA A

VISADO
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESCALA 1:50

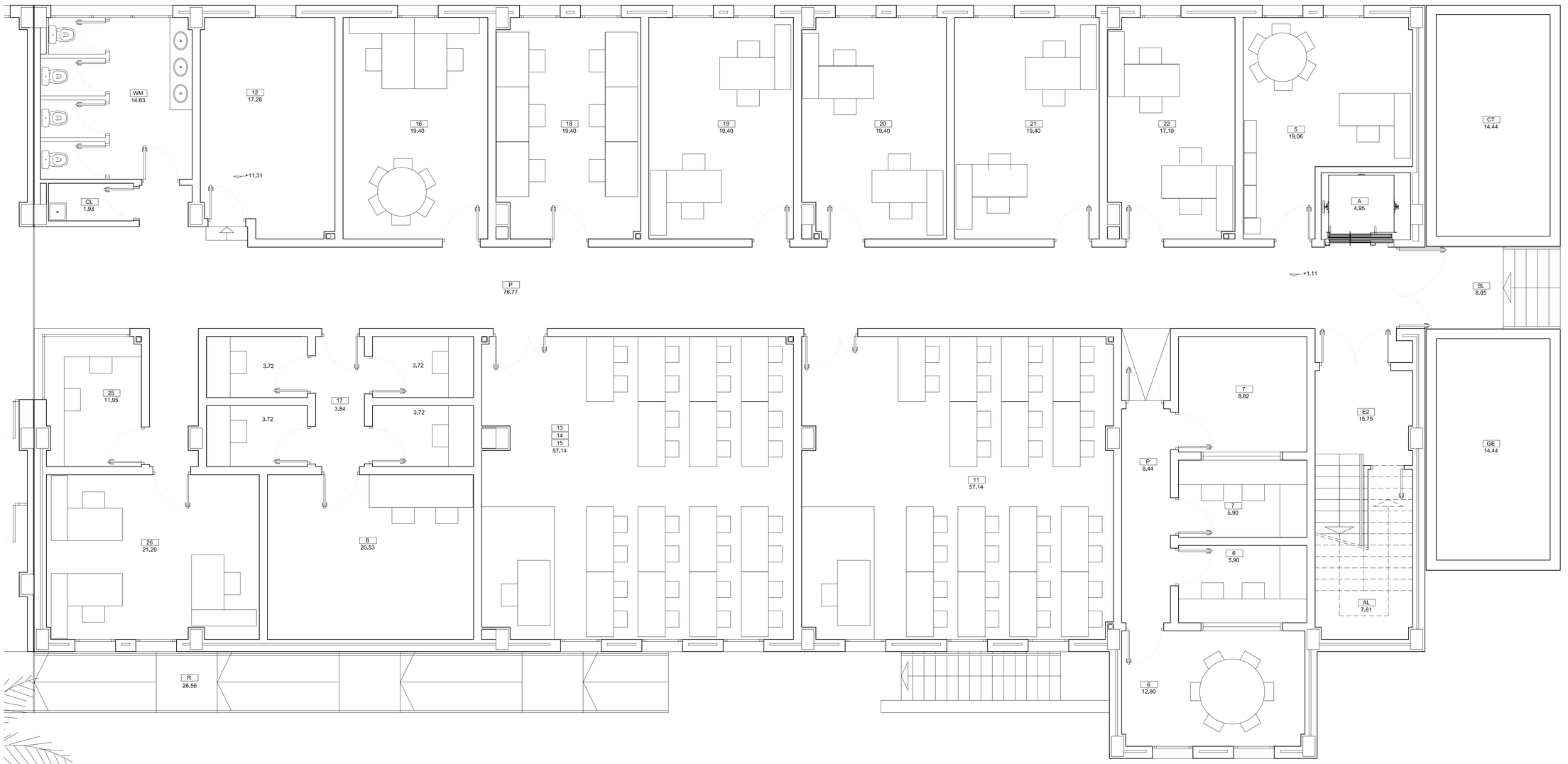
PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y VILLALBA ARQUITECTOS S.L.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLATA BAJA DISTRIBUCION ZONA A

Este documento es copia íntegra del original firmado y visado con fecha electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	SALA POLIVALENTE Y PLATO DE TV
2	SALA DE CONTROL Y REALIZACION
3	ALMACEN Y VESTUARIO
4	SALA DE MAQUILLAJE Y PELUQUERIA
5	DESPACHO DE DIRECCION
6	ESTUDIO DE RADIO Y LOCUTORIO
7	ESTUDIO DE SONIDO
8	ESTUDIO DE FOTOGRAFIA
9	ALMACEN MATERIAL AUDIO Y VIDEO
10	SALA PROFESIONAL DE AUDIO Y VIDEO
11	SALA DE EDICION AVID
12	SALA DE MAQUINAS CENTRAL
13	LABORATORIO DE DISEÑO 1
14	LABORATORIO DE DISEÑO 2
15	LABORATORIO DE DISEÑO 3
16	DESPACHO TECNICOS
17	MEDIATECA CABINAS
18	SALA SENSOR SIM
19	SALA LABORATORIO EMPRESARIAL LEM
20	SALA OBSERVATORIO ODCC
21	SALA LABORATORIO LPM
22	SALA OAUD

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

23	SALA DE TRANSFERENCIA 1
24	SALA DE TRANSFERENCIA 2
25	DESPACHO CONSERJERIA / SECRETARIA
26	DESPACHO ADMINISTRATIVO
27	SALON DE ACTOS
28	SALA DE CONTROL
29	SALA 1 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
30	SALA 2 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
31	SALA 3 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
32	OFICINA OTRI

ZONAS COMUNES

AC1	ACCESO 1
AC2	ACCESO 2
R	RAMPA
VT	VESTIBULO
SL	SALIDA
E1	ESCALERA 1
E2	ESCALERA 2
P	PASILLOS
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AL	ALMACEN
CT	CENTRO DE TRANSFORMACION
GE	GRUPO ELECTROGENO



ZONA B

VISADO
220512008121T
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

ESCALA 1:50

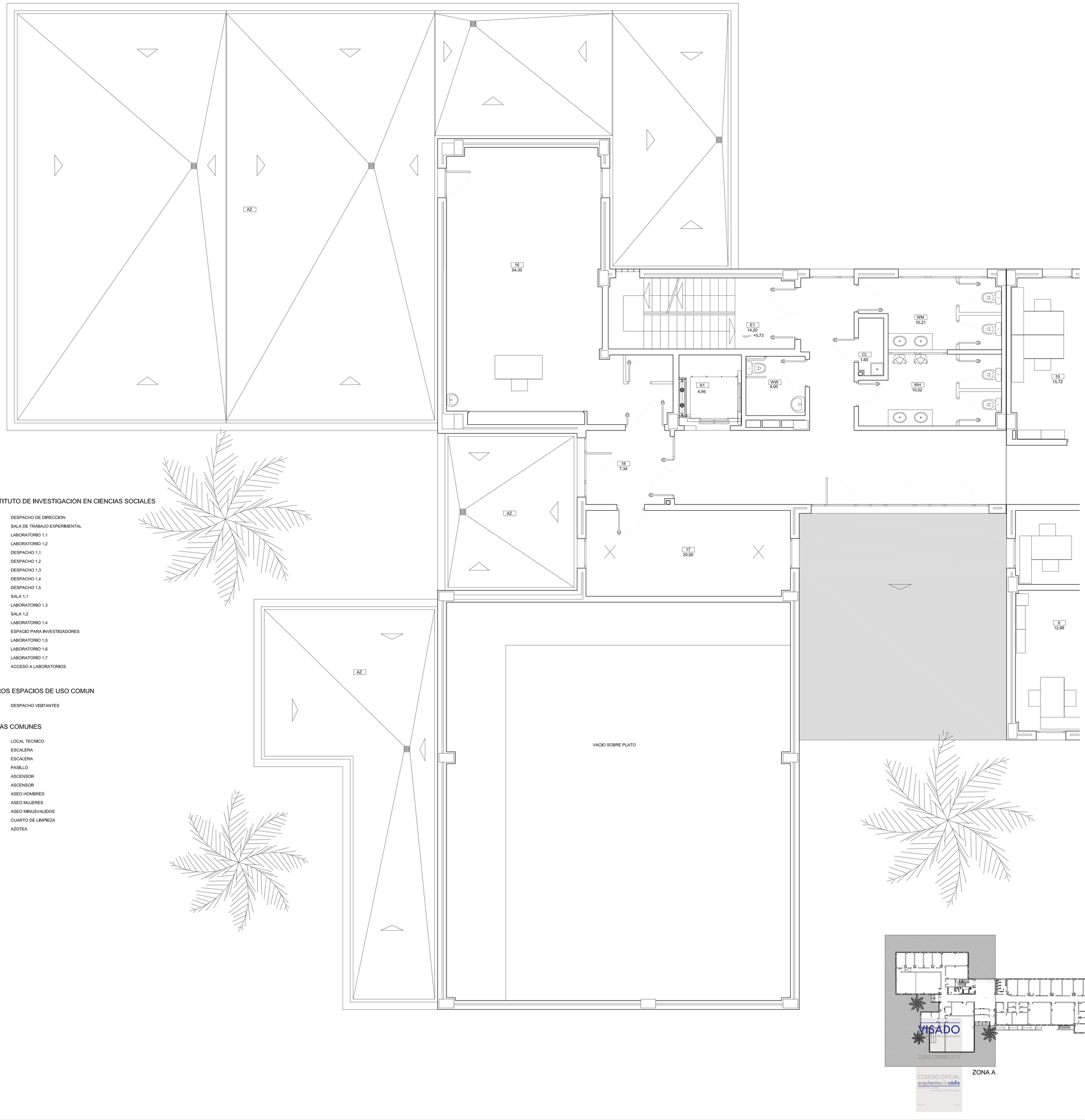
PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
JOAO CORTES Y MILAN ARQUITECTOS S.L.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA BAJA DISTRIBUCION ZONA B

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121T depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	DESPACHO DE DIRECCION
2	SALA DE TRABAJO EXPERIMENTAL
3	LABORATORIO 1,1
4	LABORATORIO 1,2
5	DESPACHO 1,1
6	DESPACHO 1,2
7	DESPACHO 1,3
8	DESPACHO 1,4
9	DESPACHO 1,5
10	SALA 1,1
11	LABORATORIO 1,3
12	SALA 1,2
13	LABORATORIO 1,4
14	ESPACIO PARA INVESTIGADORES
15	LABORATORIO 1,5
16	LABORATORIO 1,6
17	LABORATORIO 1,7
18	ACCESO A LABORATORIOS

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

19	DESPACHO VISITANTES

ZONAS COMUNES

20	LOCAL TECNICO
E1	ESCALERA
E2	ESCALERA
P	PASILLO
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AZ	AZOTEA

ZONA A

ESCALA 1:50

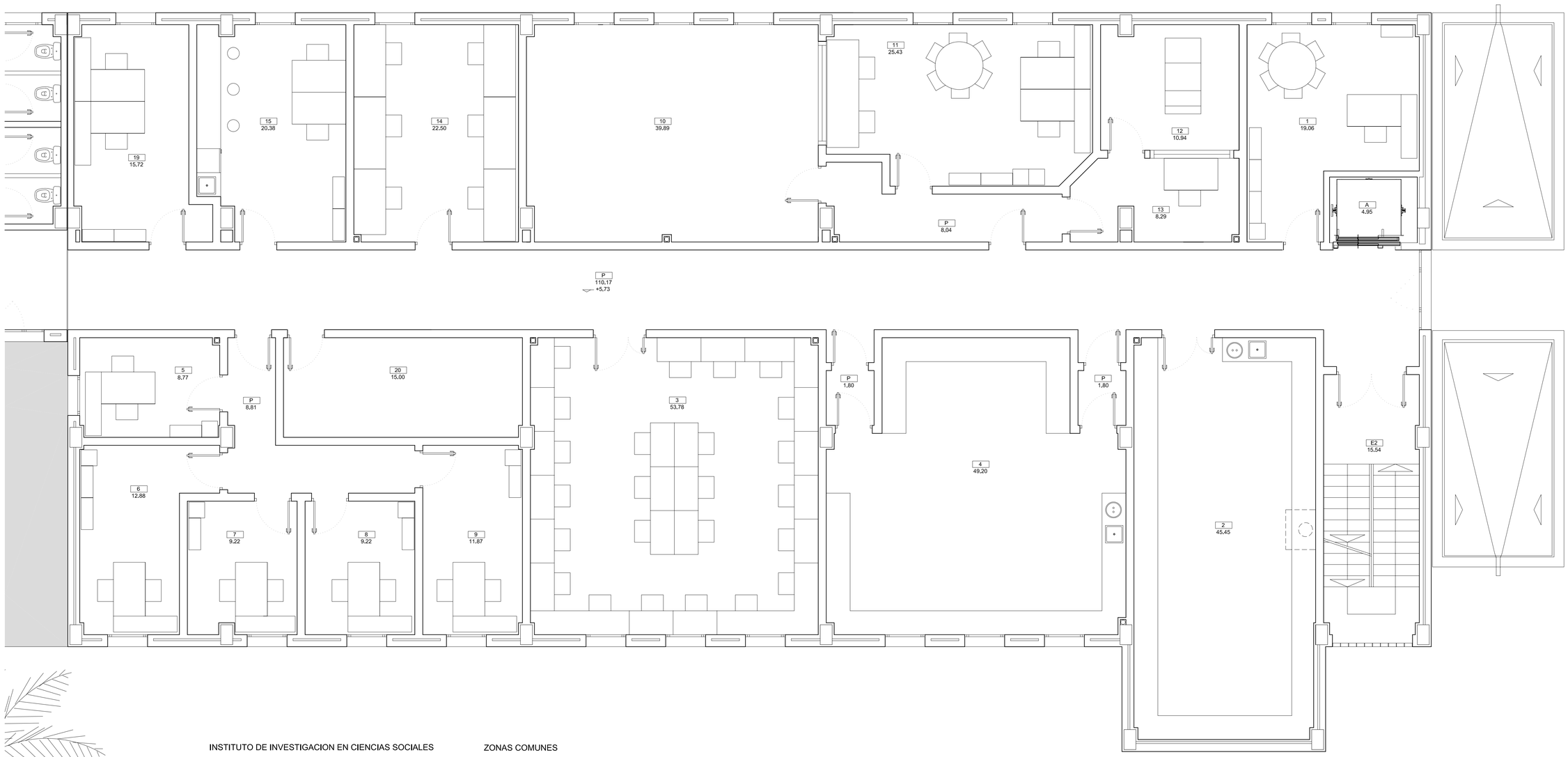
PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MELARA ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA PRIMERA DISTRIBUCION ZONA A

Este documento es copia íntegra del original firmado y visado con fecha electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	DESPACHO DE DIRECCION
2	SALA DE TRABAJO EXPERIMENTAL
3	LABORATORIO 1,1
4	LABORATORIO 1,2
5	DESPACHO 1,1
6	DESPACHO 1,2
7	DESPACHO 1,3
8	DESPACHO 1,4
9	DESPACHO 1,5
10	SALA 1,1
11	LABORATORIO 1,3
12	SALA 1,2
13	LABORATORIO 1,4
14	ESPACIO PARA INVESTIGADORES
15	LABORATORIO 1,5
16	LABORATORIO 1,6
17	LABORATORIO 1,7
18	ACCESO A LABORATORIOS

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

19	DESPACHO VISITANTES

ZONAS COMUNES

20	LOCAL TECNICO
E1	ESCALERA
E2	ESCALERA
P	PASILLO
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AZ	AZOTEA



ZONA B

COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESCALA 1:50

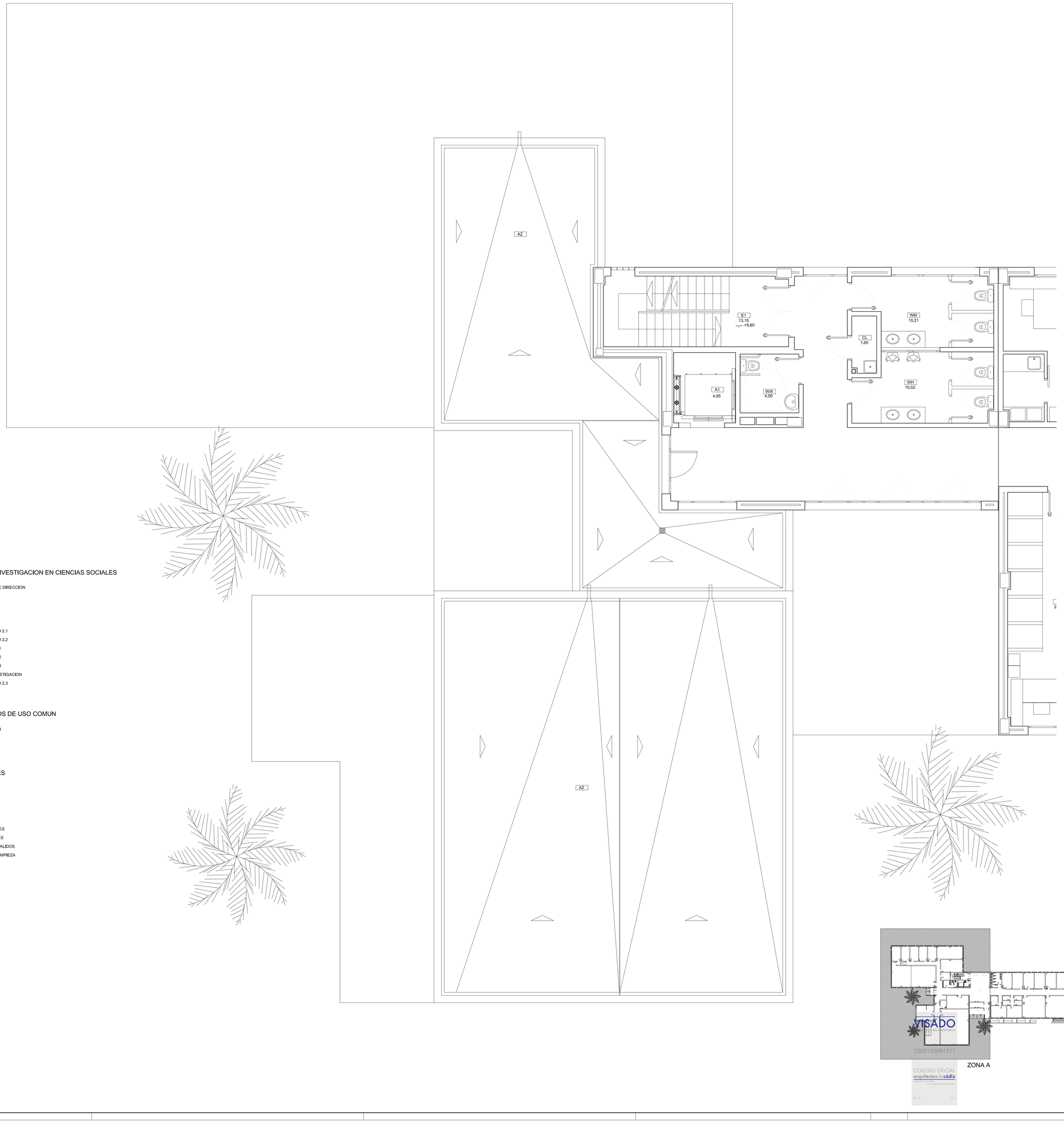
PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA PRIMERA DISTRIBUCION ZONA B

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, disponible en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su ejecución móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	DESPACHO DE DIRECCION
2	GABINETE 2,1
3	GABINETE 2,2
4	GABINETE 2,3
5	GABINETE 2,4
6	LABORATORIO 2,1
7	LABORATORIO 2,2
8	DESPACHO 2,1
9	DESPACHO 2,2
10	DESPACHO 2,3
11	SALA DE INVESTIGACION
14	LABORATORIO 2,3

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

12	DESPACHO 2,4
13	BIBLIOTECA

ZONAS COMUNES

E1	ESCALERA
E2	ESCALERA
P	PASILLO
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AZ	AZOTEA

ZONA A

VISADO
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

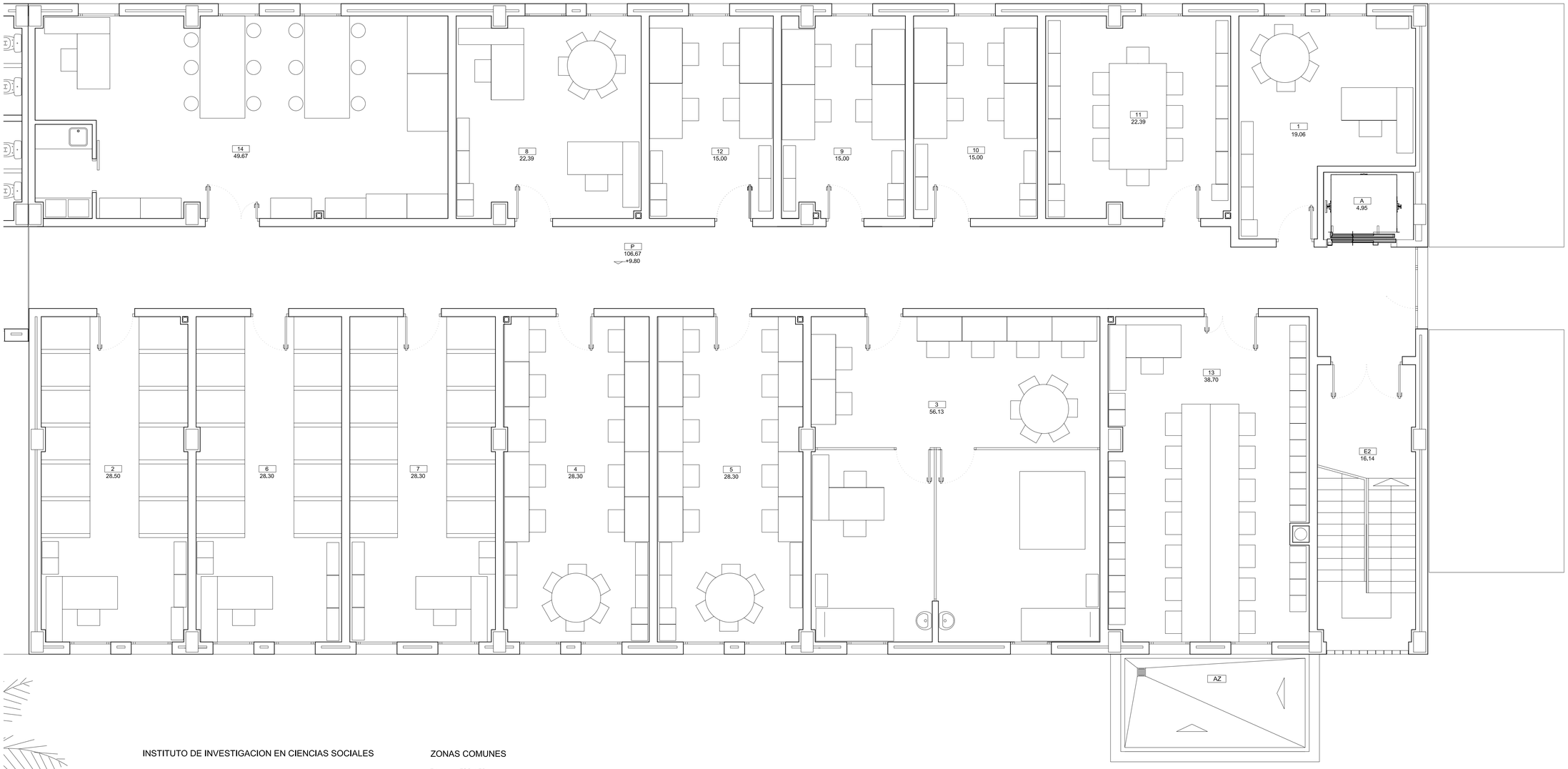
ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES VELAZ ARQUITECTOS SLP

ESCALA 1:50

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION
EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION
DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEGUNDA DISTRIBUCION ZONA A

Este documento es copia íntegra del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

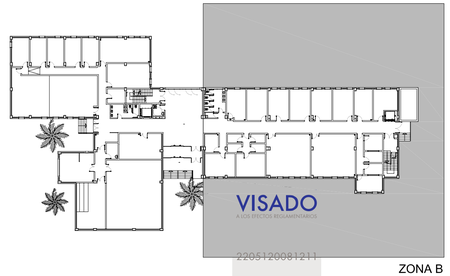
1	DESPACHO DE DIRECCION
2	GABINETE 2,1
3	GABINETE 2,2
4	GABINETE 2,3
5	GABINETE 2,4
6	LABORATORIO 2,1
7	LABORATORIO 2,2
8	DESPACHO 2,1
9	DESPACHO 2,2
10	DESPACHO 2,3
11	SALA DE INVESTIGACION
14	LABORATORIO 2,3

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

12	DESPACHO 2,4
13	BIBLIOTECA

ZONAS COMUNES

E1	ESCALERA
E2	ESCALERA
P	PASILLO
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AZ	AZOTEA



ZONA B

ESCALA 1:50

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

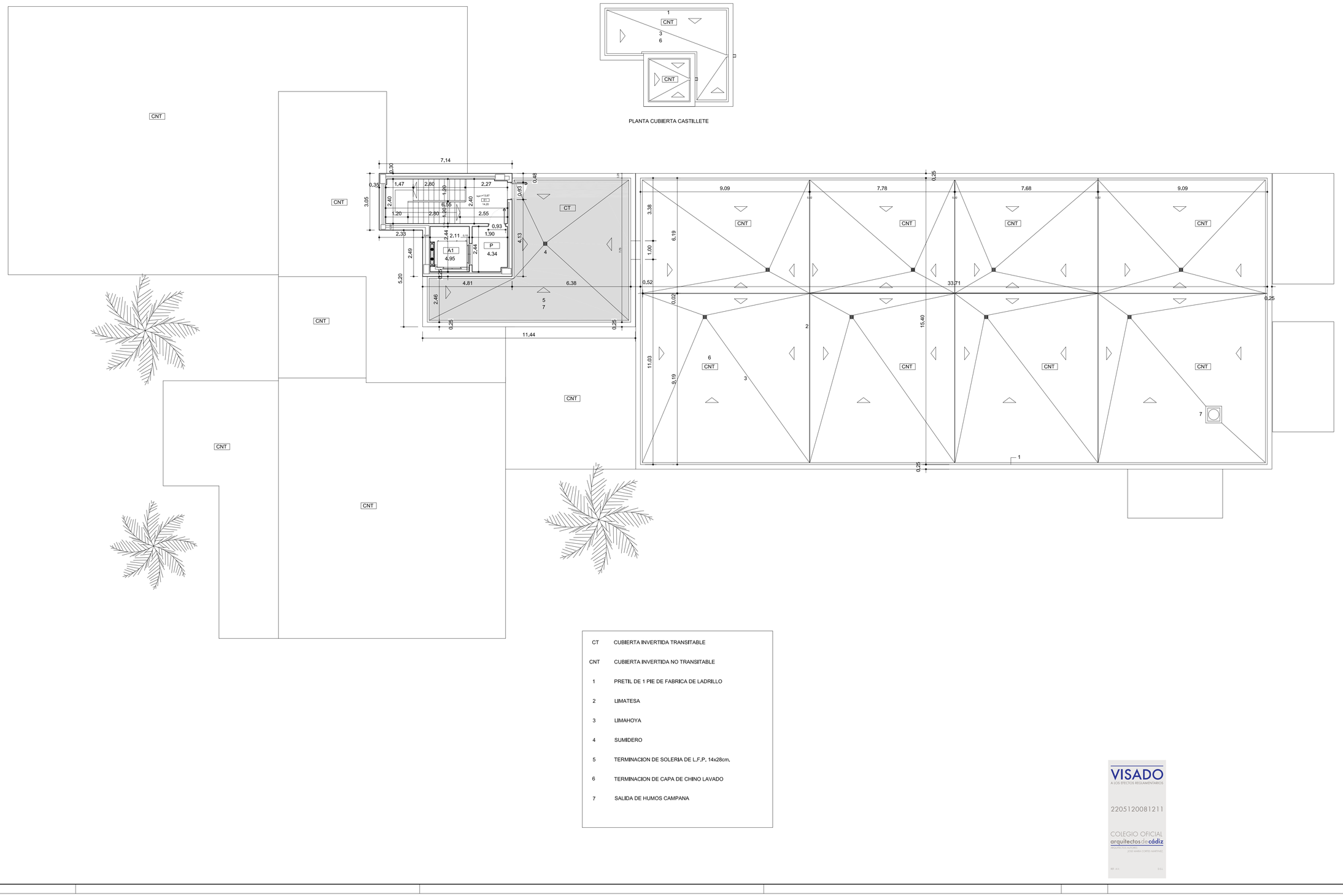
ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEGUNDA DISTRIBUCION ZONA B

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónico en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121 1 depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
220512008121 1
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTO AUTOR/A
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
REF. A/V
D.D.L.



PLANTA CUBIERTA CASTILLETE

CT	CUBIERTA INVERTIDA TRANSITABLE
CNT	CUBIERTA INVERTIDA NO TRANSITABLE
1	PRETIL DE 1 PIE DE FABRICA DE LADRILLO
2	LIMATESA
3	LIMAHOYA
4	SUMIDERO
5	TERMINACION DE SOLERIA DE L.F.P. 14x28cm.
6	TERMINACION DE CAPA DE CHINO LAVADO
7	SALIDA DE HUMOS CAMPANA

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

ESCALA 1:100

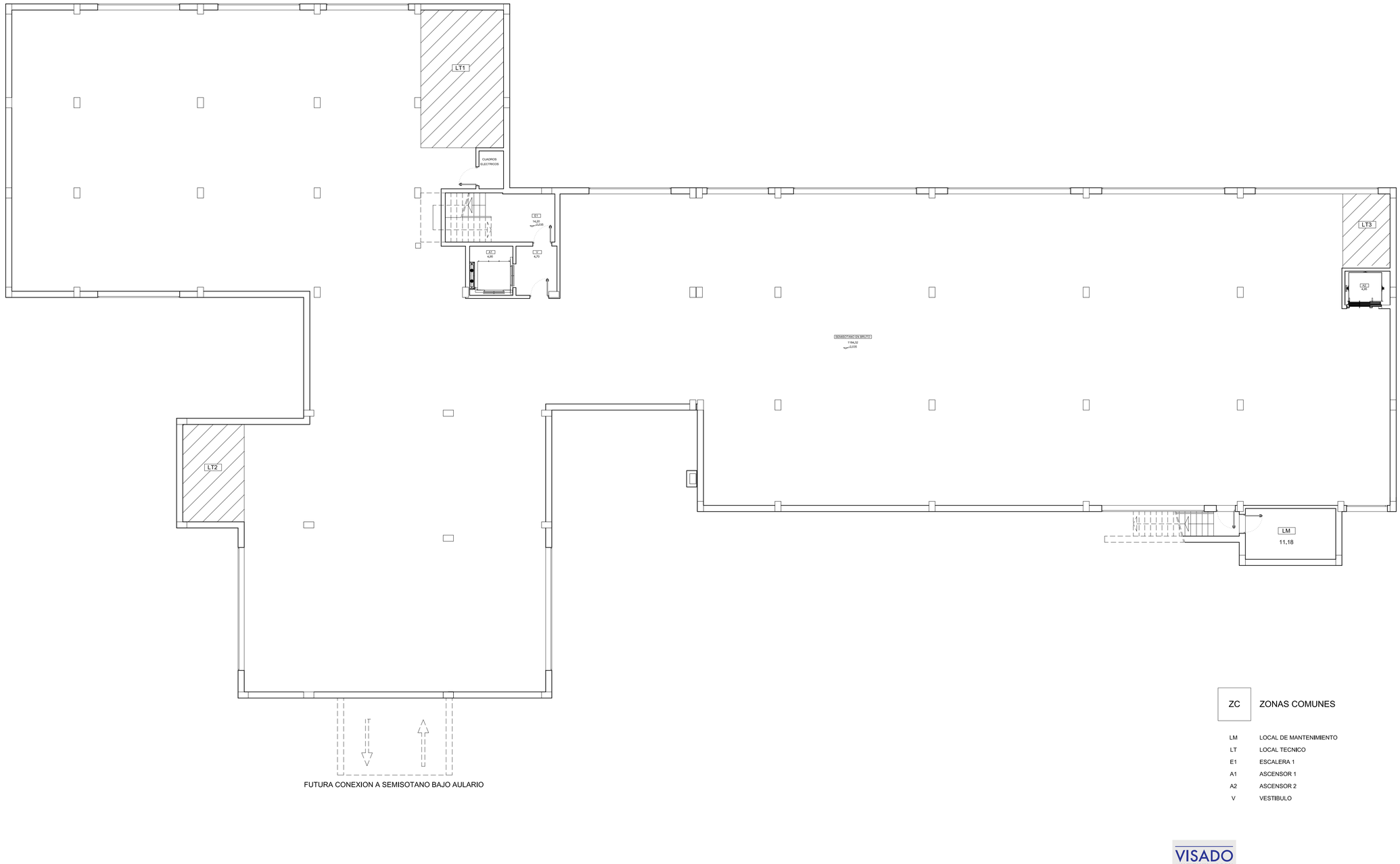
PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA CUBIERTA DISTRIBUCION Y COTAS

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



ZC ZONAS COMUNES

LM	LOCAL DE MANTENIMIENTO
LT	LOCAL TECNICO
E1	ESCALERA 1
A1	ASCENSOR 1
A2	ASCENSOR 2
V	VESTIBULO

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTO AUTOR/A
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

ESCALA 1:100

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEMISOTANO DISTRIBUCION

Este documento es copia impresa del original firmado y sellado con firma electrónica por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello CSV en su aplicación móvil o en PC

INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	SALA POLIVALENTE Y PLATO DE TV
2	SALA DE CONTROL Y REALIZACION
3	ALMACEN Y VESTUARIO
4	SALA DE MAQUILLAJE Y PELUQUERIA
5	DESPACHO DE DIRECCION
6	ESTUDIO DE RADIO Y LOCUTORIO
7	ESTUDIO DE SONIDO
8	ESTUDIO DE FOTOGRAFIA
9	ALMACEN MATERIAL AUDIO Y VIDEO
10	SALA PROFESIONAL DE AUDIO Y VIDEO
11	SALA DE EDICION AVID
12	SALA DE MAQUINAS CENTRAL
13	LABORATORIO DE DISEÑO 1
14	LABORATORIO DE DISEÑO 2
15	LABORATORIO DE DISEÑO 3
16	DESPACHO TECNICOS
17	MEDIATECA CABINAS
18	SALA SENSOR SIM
19	SALA LABORATORIO EMPRESARIAL LEM
20	SALA OBSERVATORIO ODCC
21	SALA LABORATORIO LPM
22	SALA OAUD

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

23	SALA DE TRANSFERENCIA 1
24	SALA DE TRANSFERENCIA 2
25	DESPACHO CONSERJERIA / SECRETARIA
26	DESPACHO ADMINISTRATIVO
27	SALON DE ACTOS
28	SALA DE CONTROL
29	SALA 1 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
30	SALA 2 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
31	SALA 3 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
32	OFICINA OTRI

ZONAS COMUNES

AC1	ACCESO 1
AC2	ACCESO 2
R	RAMPA
VT	VESTIBULO
SL	SALIDA
E1	ESCALERA 1
E2	ESCALERA 2
P	PASILLOS
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AL	ALMACEN
CT	CENTRO DE TRANSFORMACION
GE	GRUPO ELECTROGENO

ESCALA 1:50

PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO: JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
JUNCO CORTES Y VILLALBA ARQUITECTOS S.L.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA BAJA COTAS ZONA A

Este documento es copia impreso del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211 depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello CSV en su aplicación móvil o de PC

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	SALA POLIVALENTE Y PLATO DE TV
2	SALA DE CONTROL Y REALIZACION
3	ALMACEN Y VESTUARIO
4	SALA DE MAQUILLAJE Y PELUQUERIA
5	DESPACHO DE DIRECCION
6	ESTUDIO DE RADIO Y LOCUTORIO
7	ESTUDIO DE SONIDO
8	ESTUDIO DE FOTOGRAFIA
9	ALMACEN MATERIAL AUDIO Y VIDEO
10	SALA PROFESIONAL DE AUDIO Y VIDEO
11	SALA DE EDICION AVID
12	SALA DE MAQUINAS CENTRAL
13	LABORATORIO DE DISEÑO 1
14	LABORATORIO DE DISEÑO 2
15	LABORATORIO DE DISEÑO 3
16	DESPACHO TECNICOS
17	MEDIATECA CABINAS
18	SALA SENSOR SIM
19	SALA LABORATORIO EMPRESARIAL LEM
20	SALA OBSERVATORIO ODCC
21	SALA LABORATORIO LPM
22	SALA OAUD

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

23	SALA DE TRANSFERENCIA 1
24	SALA DE TRANSFERENCIA 2
25	DESPACHO CONSERJERIA / SECRETARIA
26	DESPACHO ADMINISTRATIVO
27	SALON DE ACTOS
28	SALA DE CONTROL
29	SALA 1 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
30	SALA 2 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
31	SALA 3 SPIN-OFFS UNIVERSITARIAS
32	OFICINA OTRI

ZONAS COMUNES

AC1	ACCESO 1
AC2	ACCESO 2
R	RAMPA
VT	VESTIBULO
SL	SALIDA
E1	ESCALERA 1
E2	ESCALERA 2
P	PASILLOS
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AL	ALMACEN
CT	CENTRO DE TRANSFORMACION
GE	GRUPO ELECTROGENO



ZONA B

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120008121T1
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE CADIZ

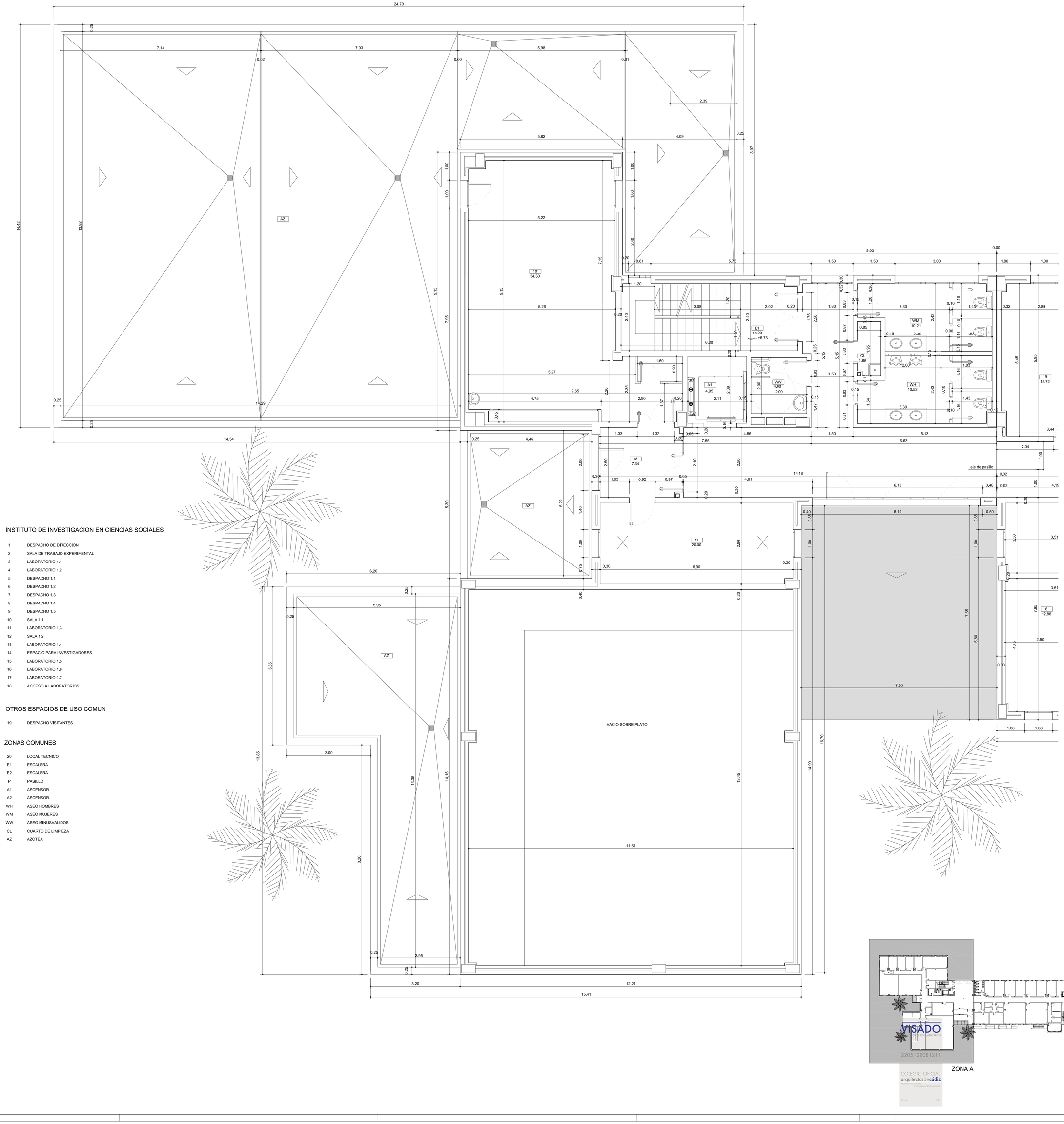
ARQUITECTO: JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MELARA ARQUITECTOS S.L.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA BAJA COTAS ZONA B

ESCALA 1:50

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con fecha electrónica 2 de
Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120008121, depositado en los
archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	DESPACHO DE DIRECCION
2	SALA DE TRABAJO EXPERIMENTAL
3	LABORATORIO 1,1
4	LABORATORIO 1,2
5	DESPACHO 1,1
6	DESPACHO 1,2
7	DESPACHO 1,3
8	DESPACHO 1,4
9	DESPACHO 1,5
10	SALA 1,1
11	LABORATORIO 1,3
12	SALA 1,2
13	LABORATORIO 1,4
14	ESPACIO PARA INVESTIGADORES
15	LABORATORIO 1,5
16	LABORATORIO 1,6
17	LABORATORIO 1,7
18	ACCESO A LABORATORIOS

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

19	DESPACHO VISITANTES

ZONAS COMUNES

20	LOCAL TECNICO
E1	ESCALERA
E2	ESCALERA
P	PASILLO
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AZ	AZOTEA

ZONA A

VISADO
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
2205120081211

ESCALA 1:50

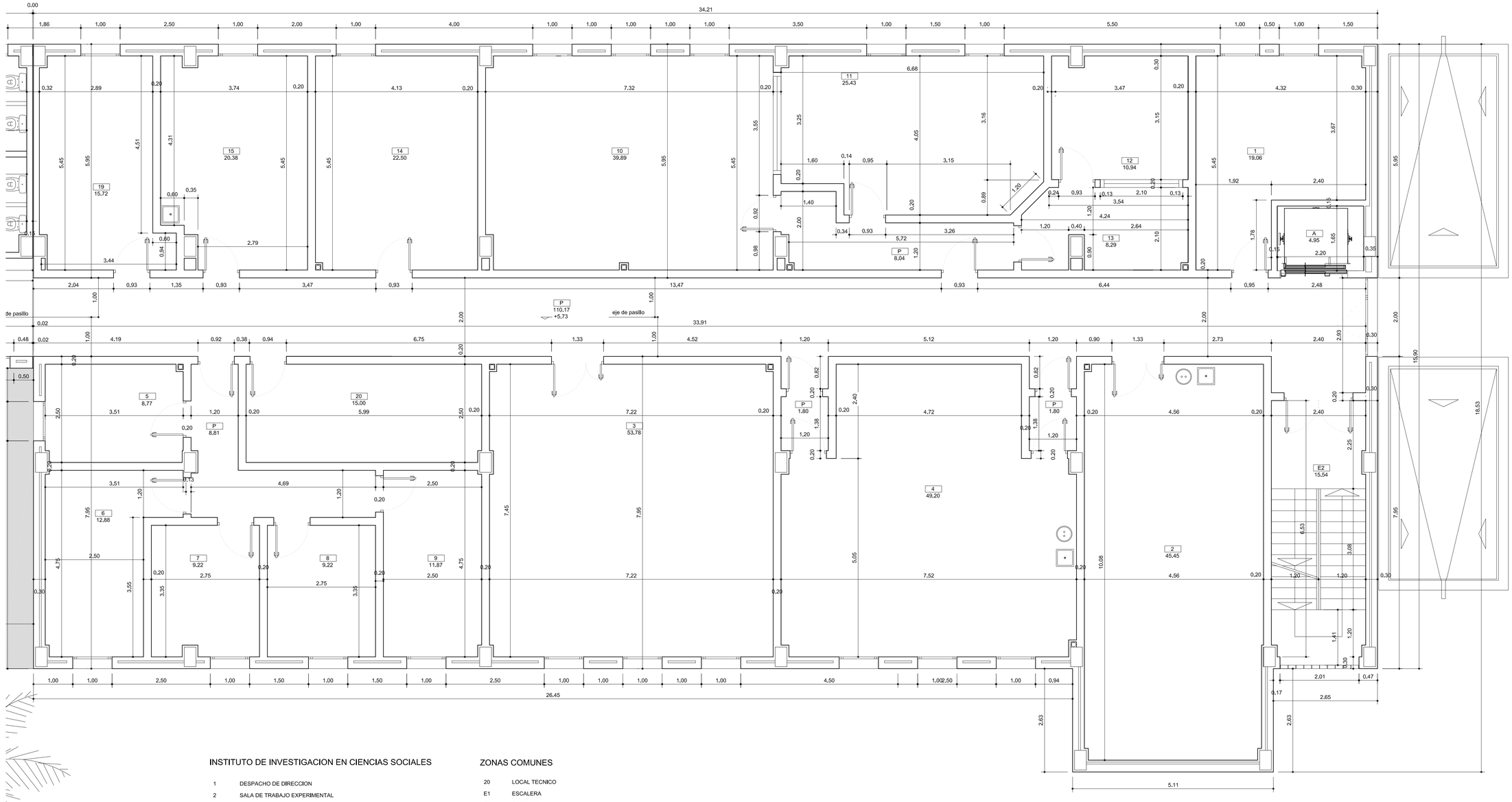
PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO: JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y VILLA ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA PRIMERA COTAS ZONA A

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211 depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	DESPACHO DE DIRECCION
2	SALA DE TRABAJO EXPERIMENTAL
3	LABORATORIO 1,1
4	LABORATORIO 1,2
5	DESPACHO 1,1
6	DESPACHO 1,2
7	DESPACHO 1,3
8	DESPACHO 1,4
9	DESPACHO 1,5
10	SALA 1,1
11	LABORATORIO 1,3
12	SALA 1,2
13	LABORATORIO 1,4
14	ESPACIO PARA INVESTIGADORES
15	LABORATORIO 1,5
16	LABORATORIO 1,6
17	LABORATORIO 1,7
18	ACCESO A LABORATORIOS

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

19	DESPACHO VISITANTES

ZONAS COMUNES

20	LOCAL TECNICO
E1	ESCALERA
E2	ESCALERA
P	PASILLO
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AZ	AZOTEA



ZONA B

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

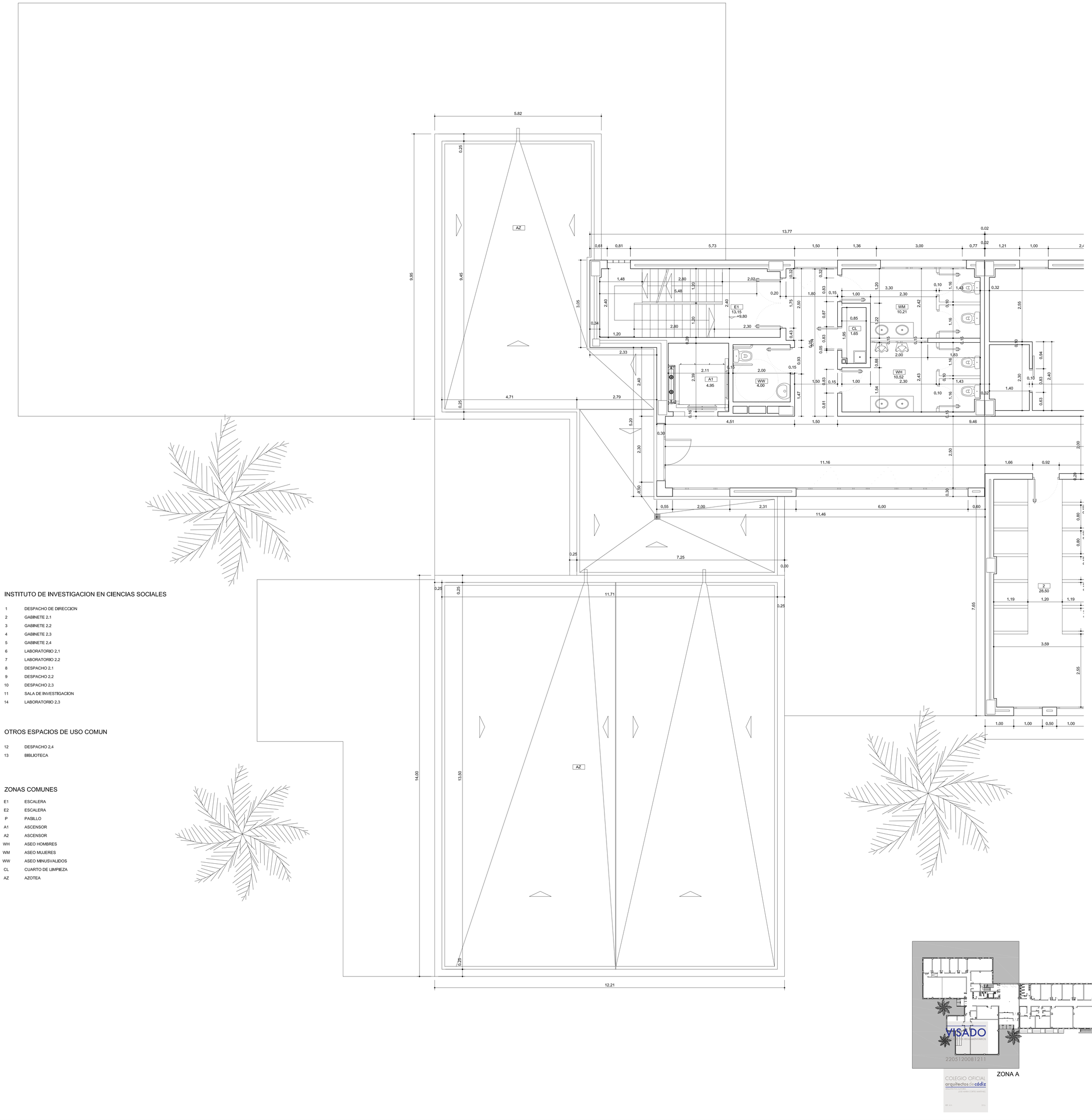
ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA PRIMERA COTAS ZONA B

ESCALA 1:50

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónico en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121 1 depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	DESPACHO DE DIRECCION
2	GABINETE 2.1
3	GABINETE 2.2
4	GABINETE 2.3
5	GABINETE 2.4
6	LABORATORIO 2.1
7	LABORATORIO 2.2
8	DESPACHO 2.1
9	DESPACHO 2.2
10	DESPACHO 2.3
11	SALA DE INVESTIGACION
14	LABORATORIO 2.3

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

12	DESPACHO 2.4
13	BIBLIOTECA

ZONAS COMUNES

E1	ESCALERA
E2	ESCALERA
P	PASILLO
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AZ	AZOTEA

ZONA A

ESCALA 1:50

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

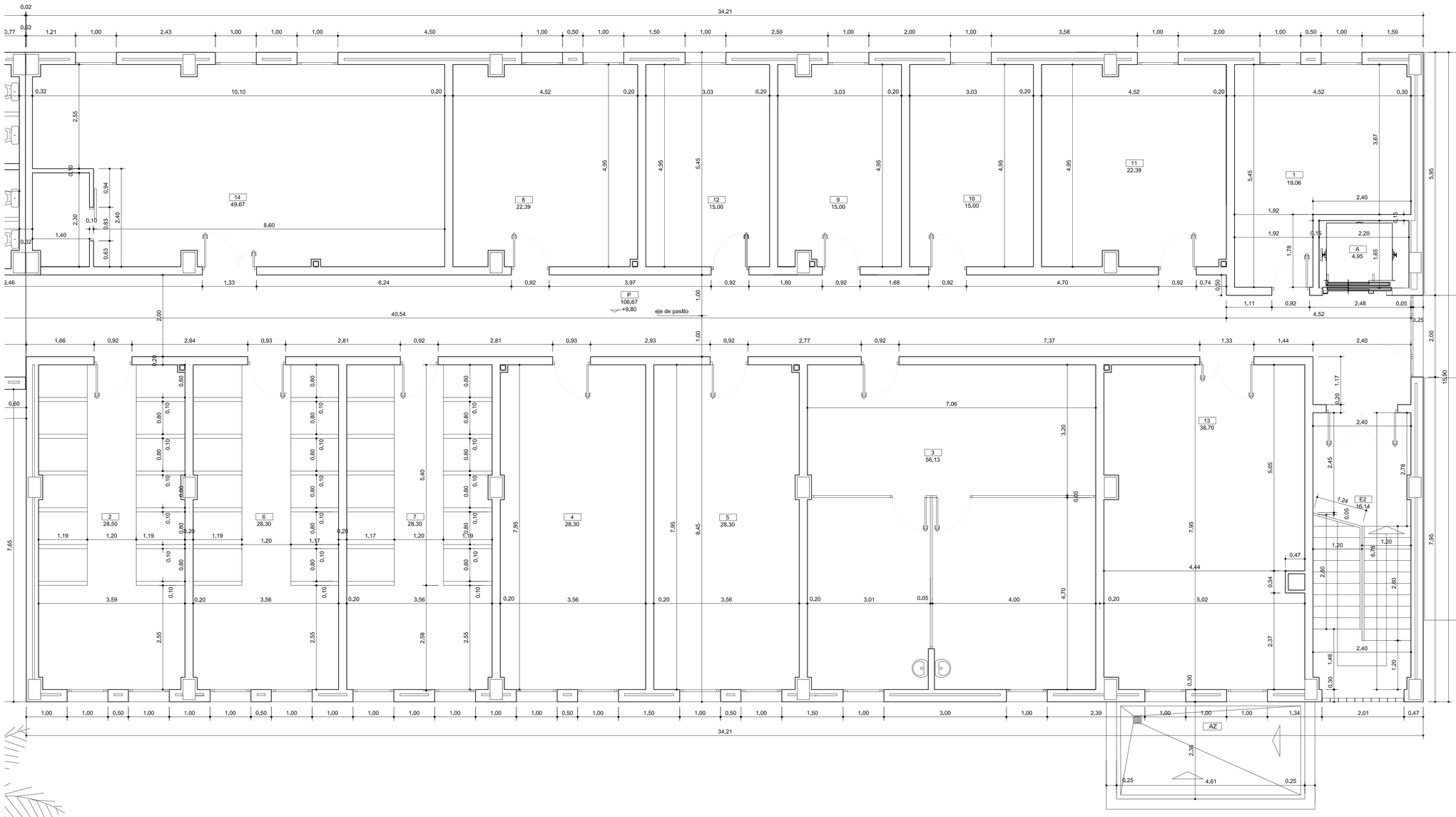
PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEGUNDA COTAS ZONA A

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211 depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

VISADO
REGLAMENTARIOS
2205120081211

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTO AUTOR/A
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ



INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

1	DESPACHO DE DIRECCION
2	GABINETE 2,1
3	GABINETE 2,2
4	GABINETE 2,3
5	GABINETE 2,4
6	LABORATORIO 2,1
7	LABORATORIO 2,2
8	DESPACHO 2,1
9	DESPACHO 2,2
10	DESPACHO 2,3
11	SALA DE INVESTIGACION
14	LABORATORIO 2,3

OTROS ESPACIOS DE USO COMUN

12	DESPACHO 2,4
13	BIBLIOTECA

ZONAS COMUNES

E1	ESCALERA
E2	ESCALERA
P	PASILLO
A1	ASCENSOR
A2	ASCENSOR
WH	ASEO HOMBRES
WM	ASEO MUJERES
WW	ASEO MINUSVALIDOS
CL	CUARTO DE LIMPIEZA
AZ	AZOTEA



ZONA B

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
220512008121 1
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS ACTIVOS
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
REF. XXX
D.D.I.

ESCALA 1:50

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEGUNDA COTAS ZONA B

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónico en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220512008121 1 depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

LT1

CUADROS ELECTRICOS

E1

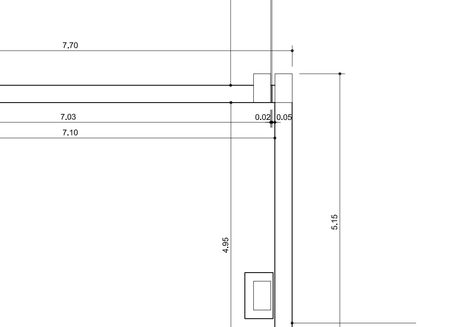
A1

V

LT2

ZC	ZONAS COMUNES
LM	LOCAL DE MANTENIMIENTO
LT	LOCAL TECNICO
E1	ESCALERA 1
A1	ASCENSOR 1
A2	ASCENSOR 2
V	VESTIBULO

FUTURA CONEXION A SEMISOTANO BAJO AULARIO



ZONA A

ESCALA 1:50

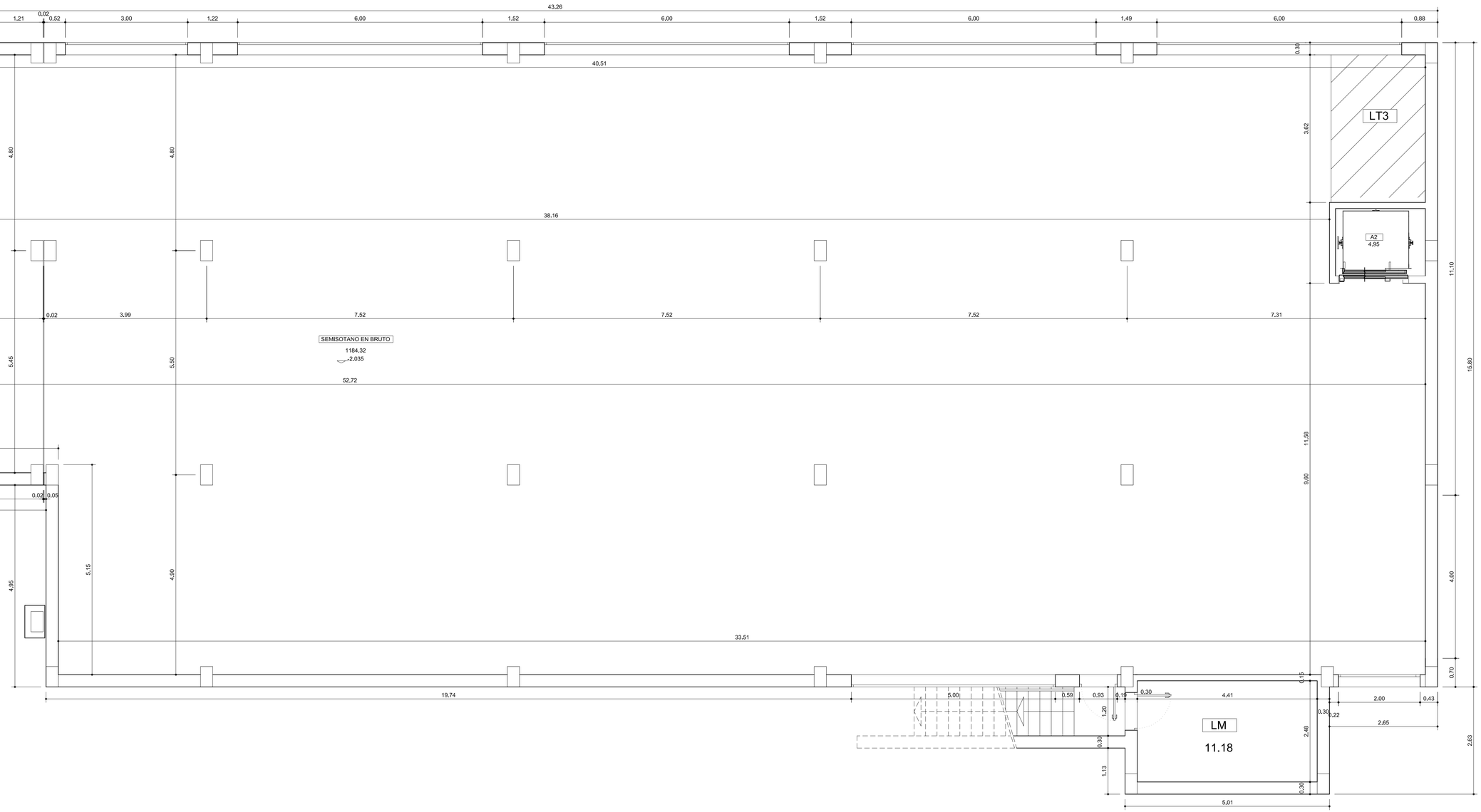
PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEMISOTANO COTAS ZONA A

VISADO
SIN REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectosdecádiz
Este documento es copia impreso del original firmado y visado con firma electrónico en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



ZC	ZONAS COMUNES

LM	LOCAL DE MANTENIMIENTO
LT	LOCAL TECNICO
E1	ESCALERA 1
A1	ASCENSOR 1
A2	ASCENSOR 2
V	VESTIBULO



ZONA B

VISADO
220312008121T
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

ESCALA 1:50

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEMISOTANO COTAS ZONA B

Este documento es copia exacta del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 220312008121T, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



ALZADO PRINCIPAL



ALZADO POSTERIOR

ESCALA 1:100

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

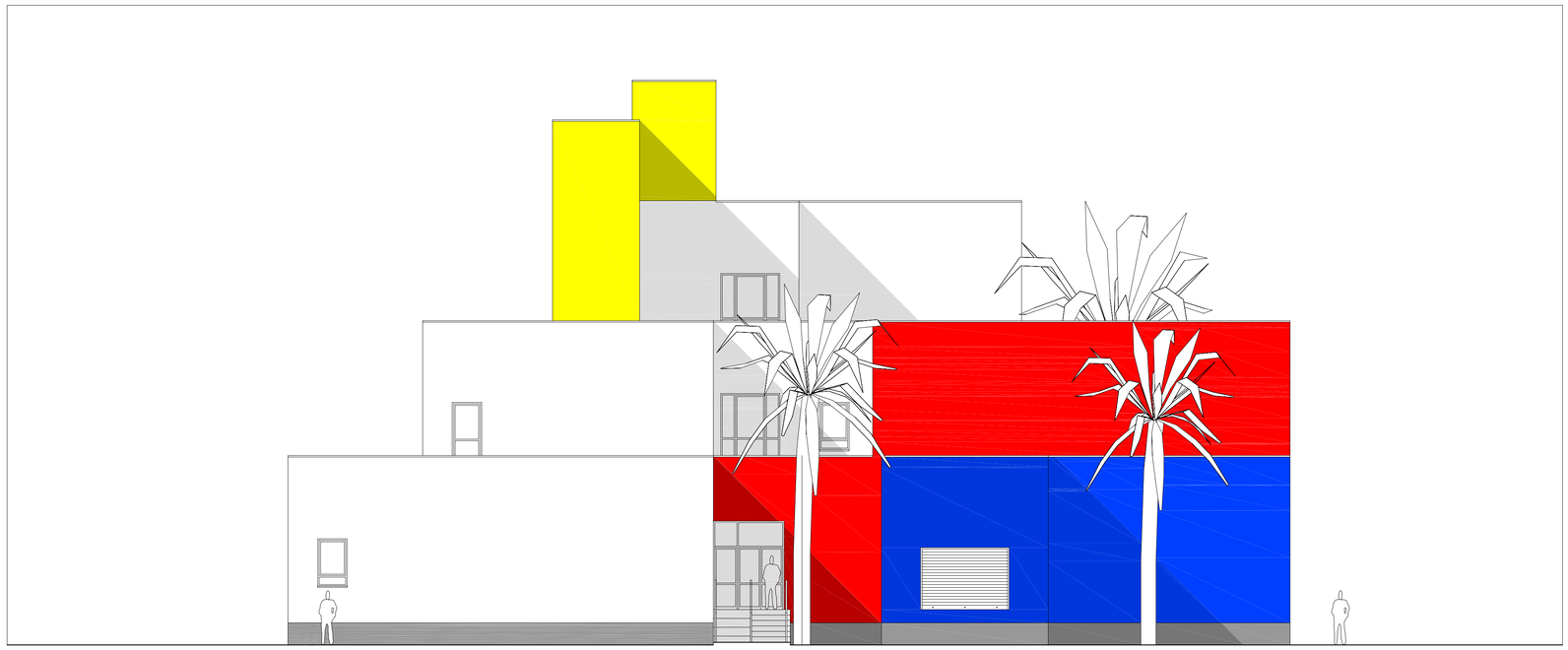
ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

ALZADO PRINCIPAL Y POSTERIOR

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
arquitectosdecádiz

Este documento es copia, impreso, del original firmado, y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



ALZADO LATERAL IZQUIERDO



ALZADO LATERAL DERECHO

ESCALA 1:100

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

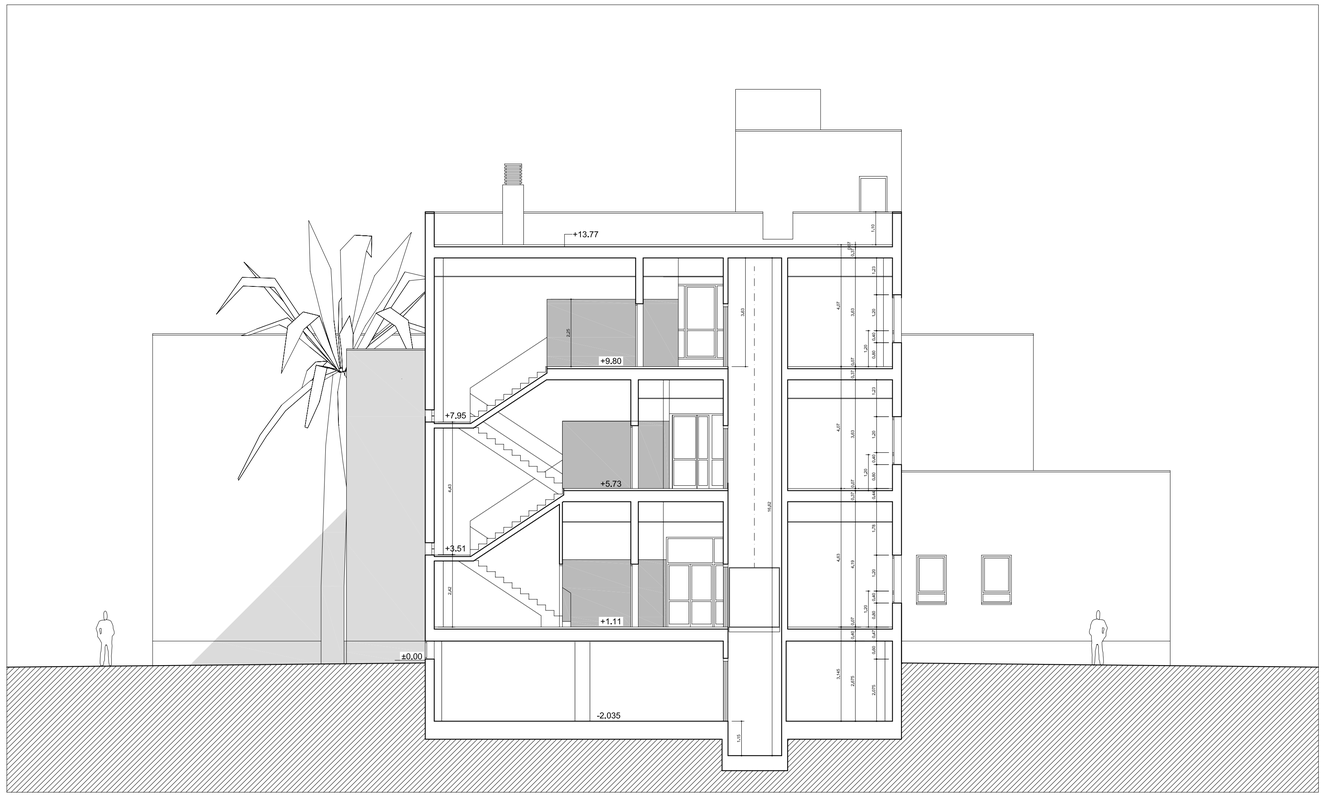
ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MELLA ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

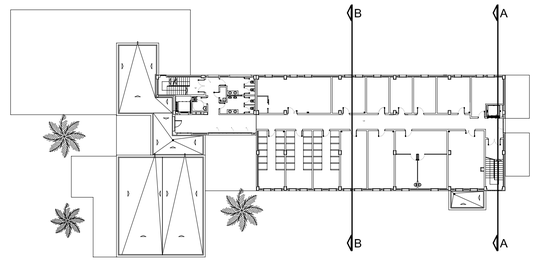
ALZADO LATERAL DERECHO E IZQUIERDO

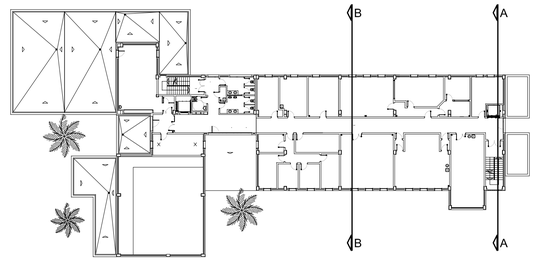
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

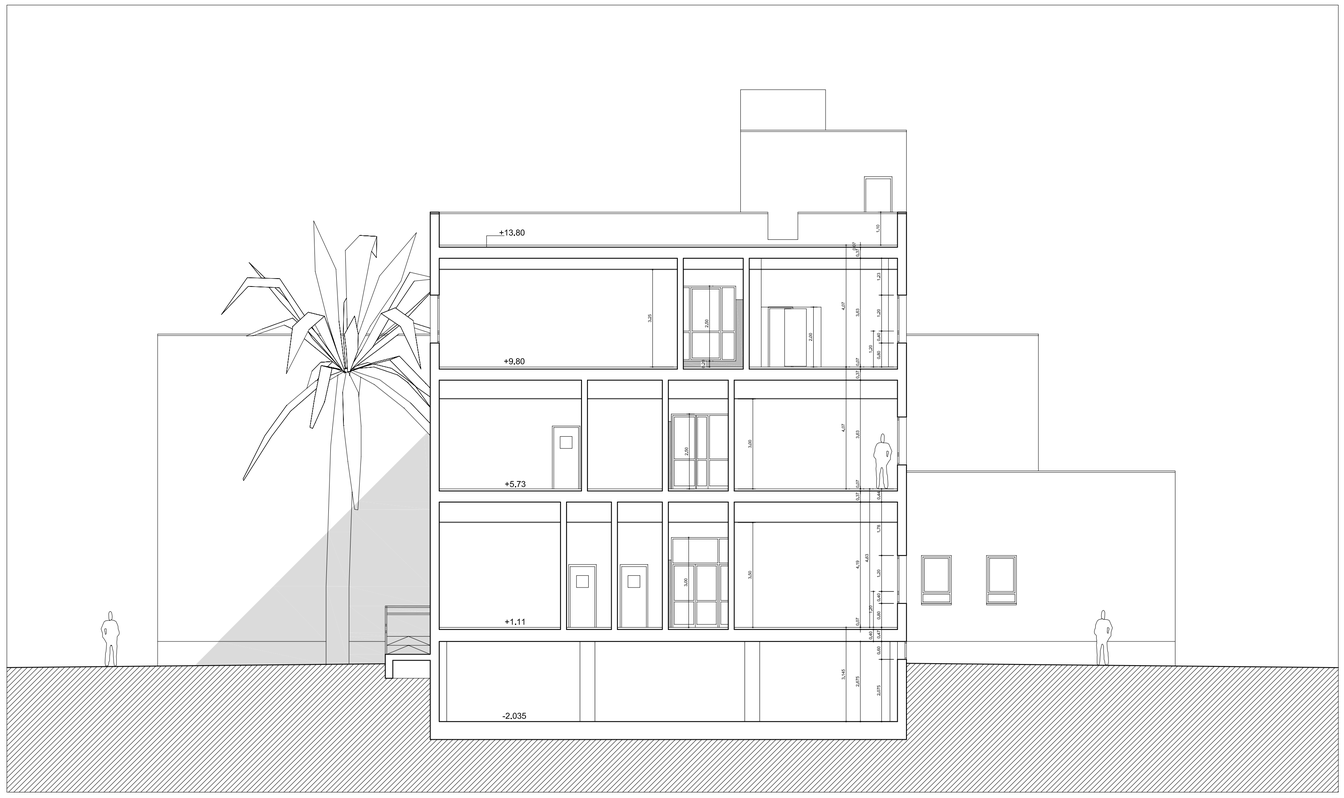
Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



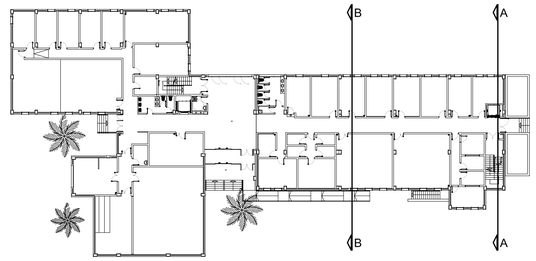
SECCION A

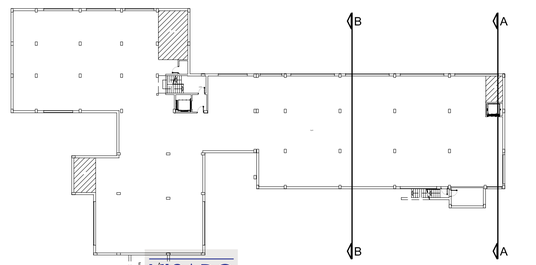






SECCION B





VISADO
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz

ESCALA 1:100

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

SECCION A Y B

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211 depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el lado QR en su aplicación móvil o de PC

SECCION C Y D

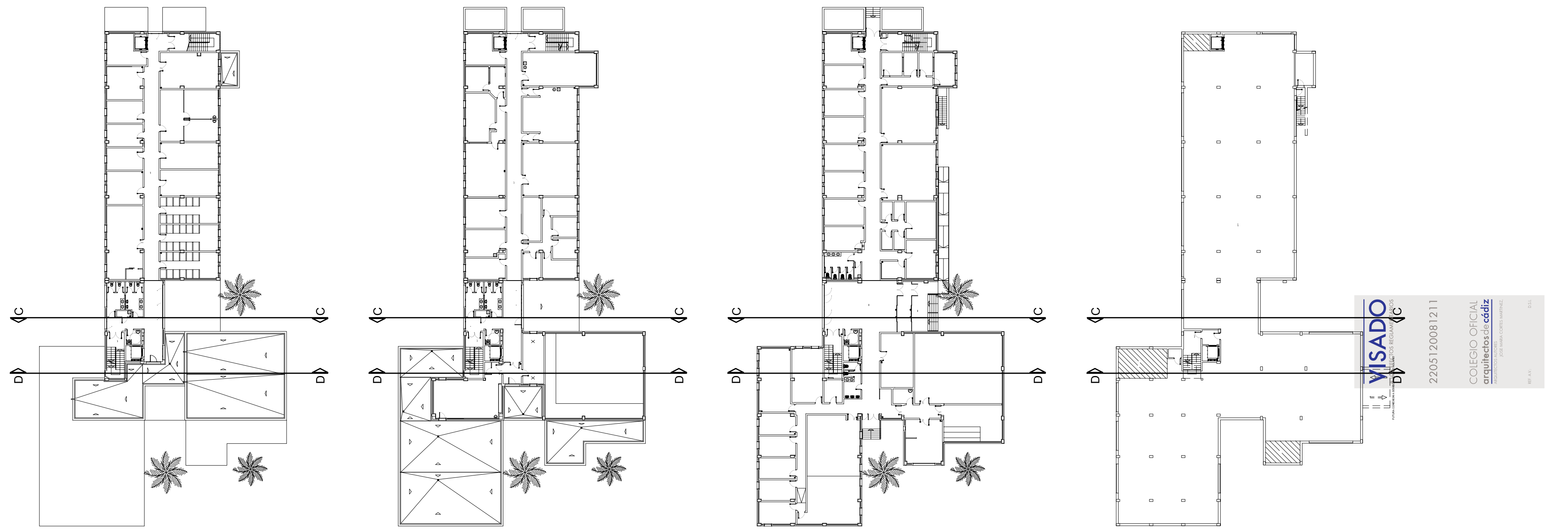
PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

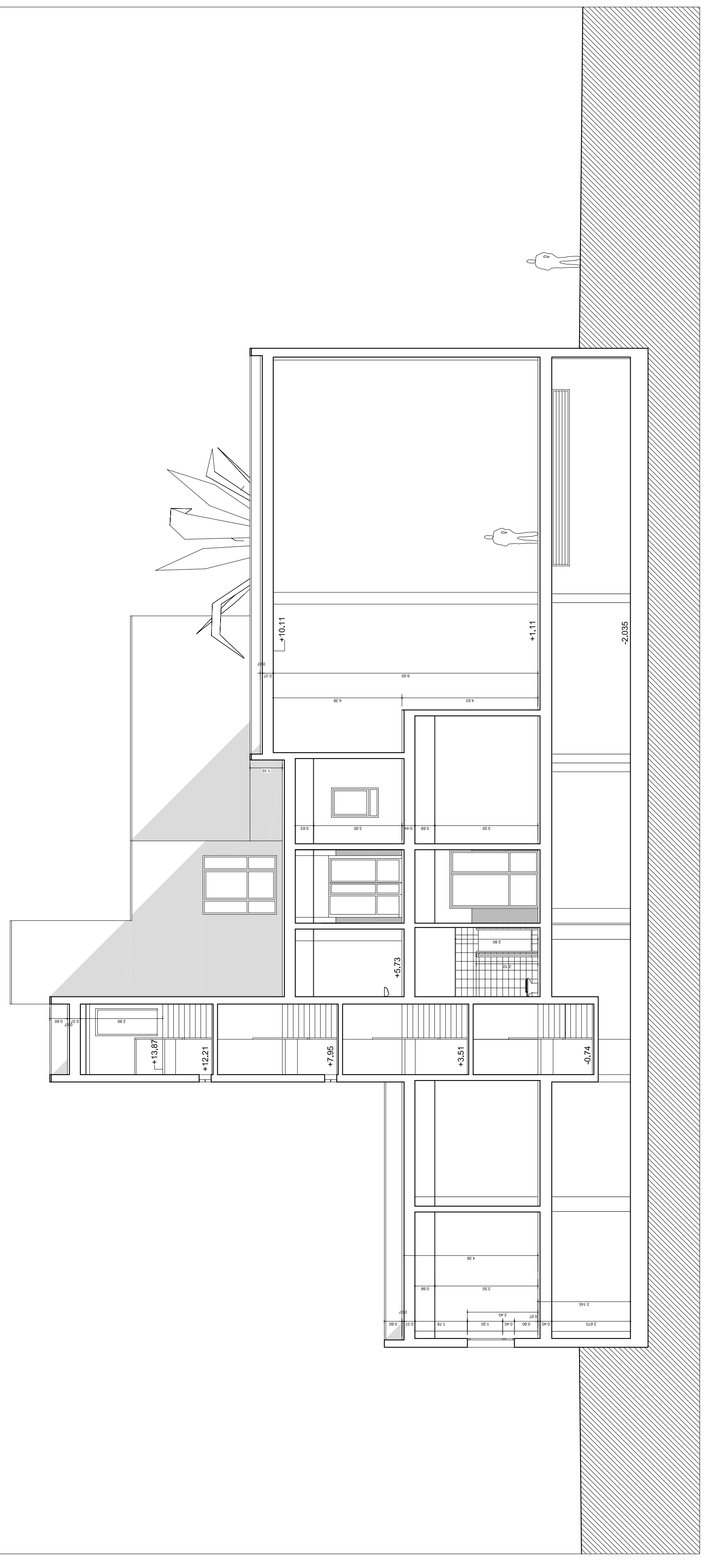
PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE CADIZ

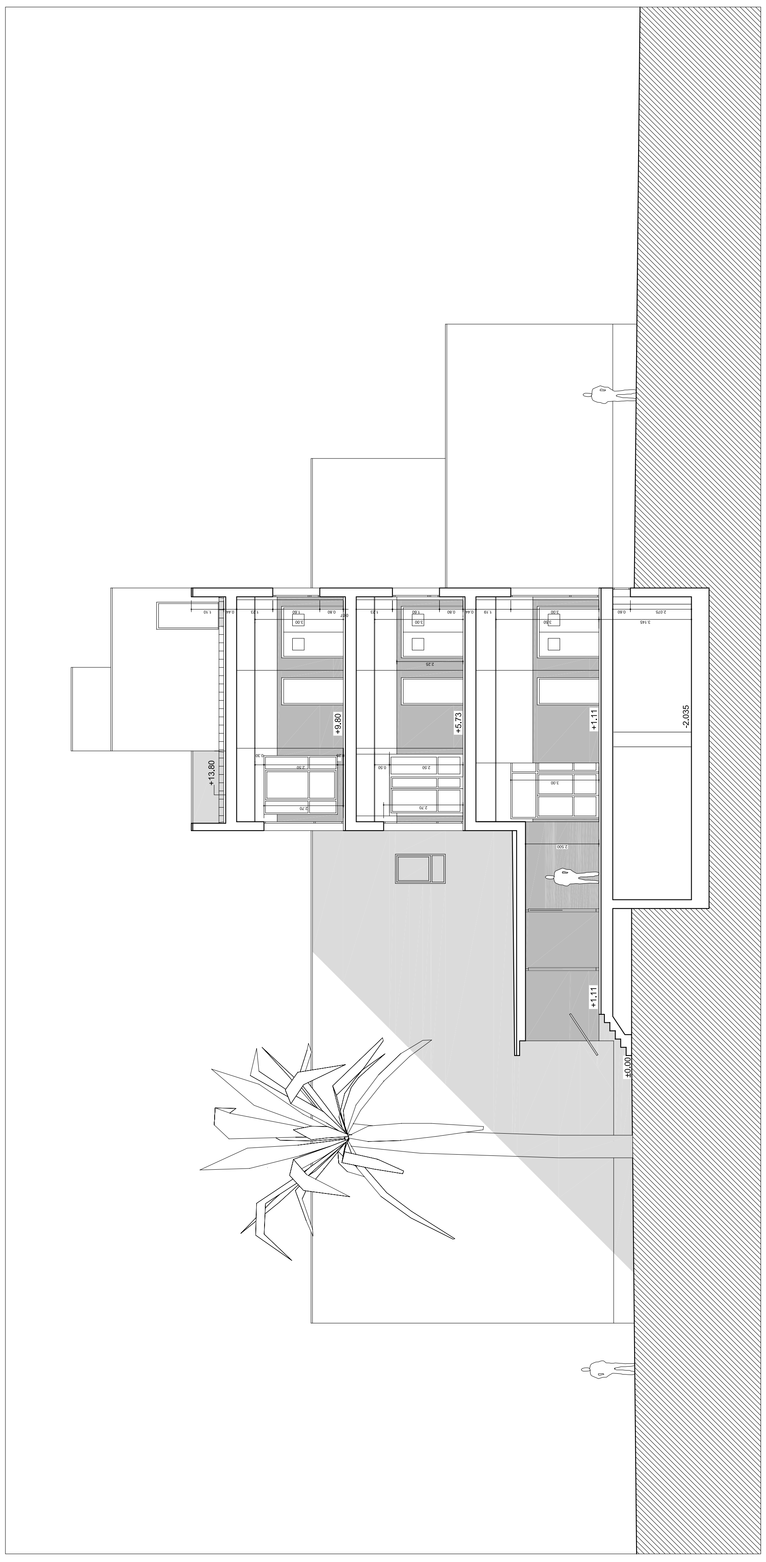
ARQUITECTO: JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

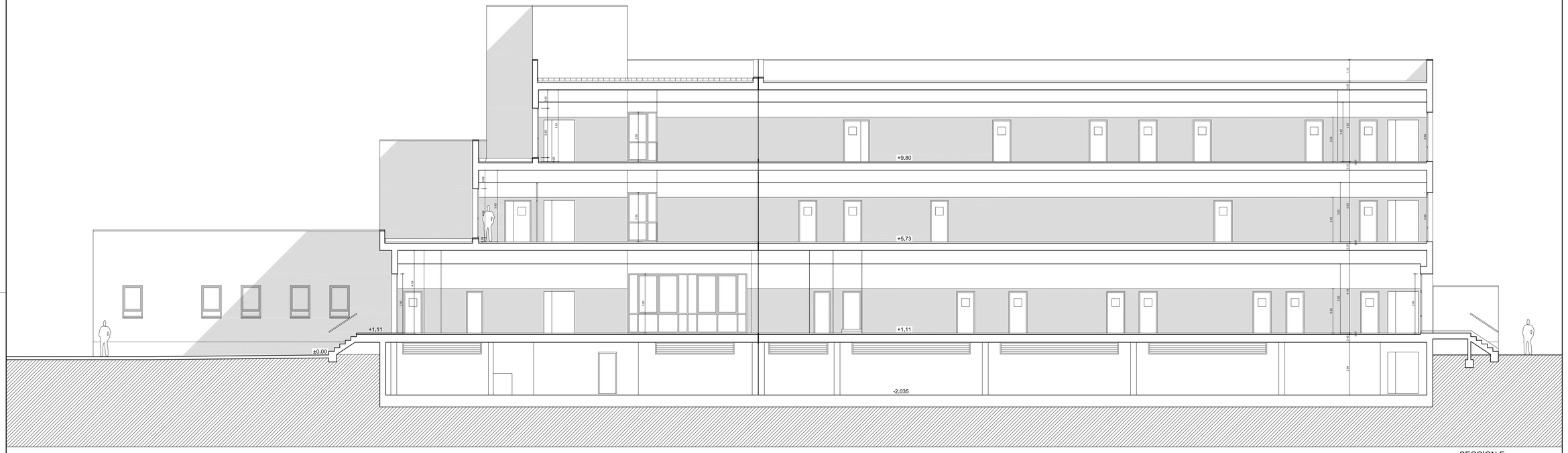
ESCALA 1:100

22

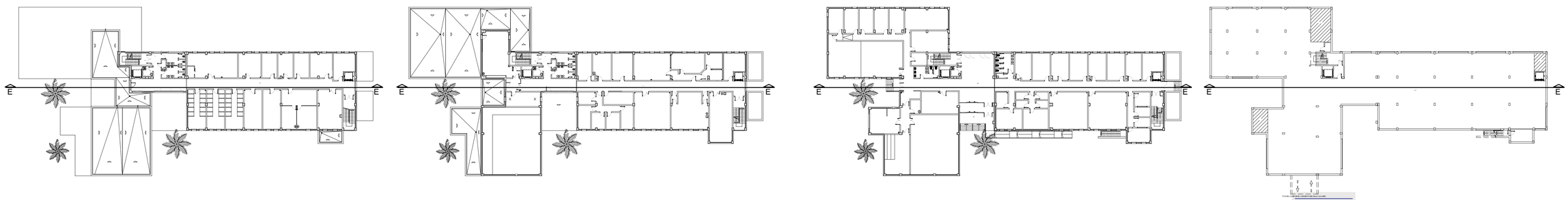








SECCION E



VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónico en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

SECCION E

ESCALA 1:100



5 OCUPACION 5 m2 / persona

OR OCUPACION REAL

10 NUMERO DE PERSONAS A EVACUAR
SENTIDO DE LA EVACUACION

RECORRIDO DE EVACUACION

E1 ESCALERA DE EVACUACION 1

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
PROYECTO VISADO
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MELAN ARQUITECTOS S.L.P.

ESCALA 1:100

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA BAJA EVACUACION

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el Lado QR en su aplicación móvil o de PC



5 OCUPACION 5 m2 / persona

OR OCUPACION REAL

10 NUMERO DE PERSONAS A EVACUAR
SENTIDO DE LA EVACUACION

RECORRIDO DE EVACUACION

E1 ESCALERA DE EVACUACION 1

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTOS AUTORES
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

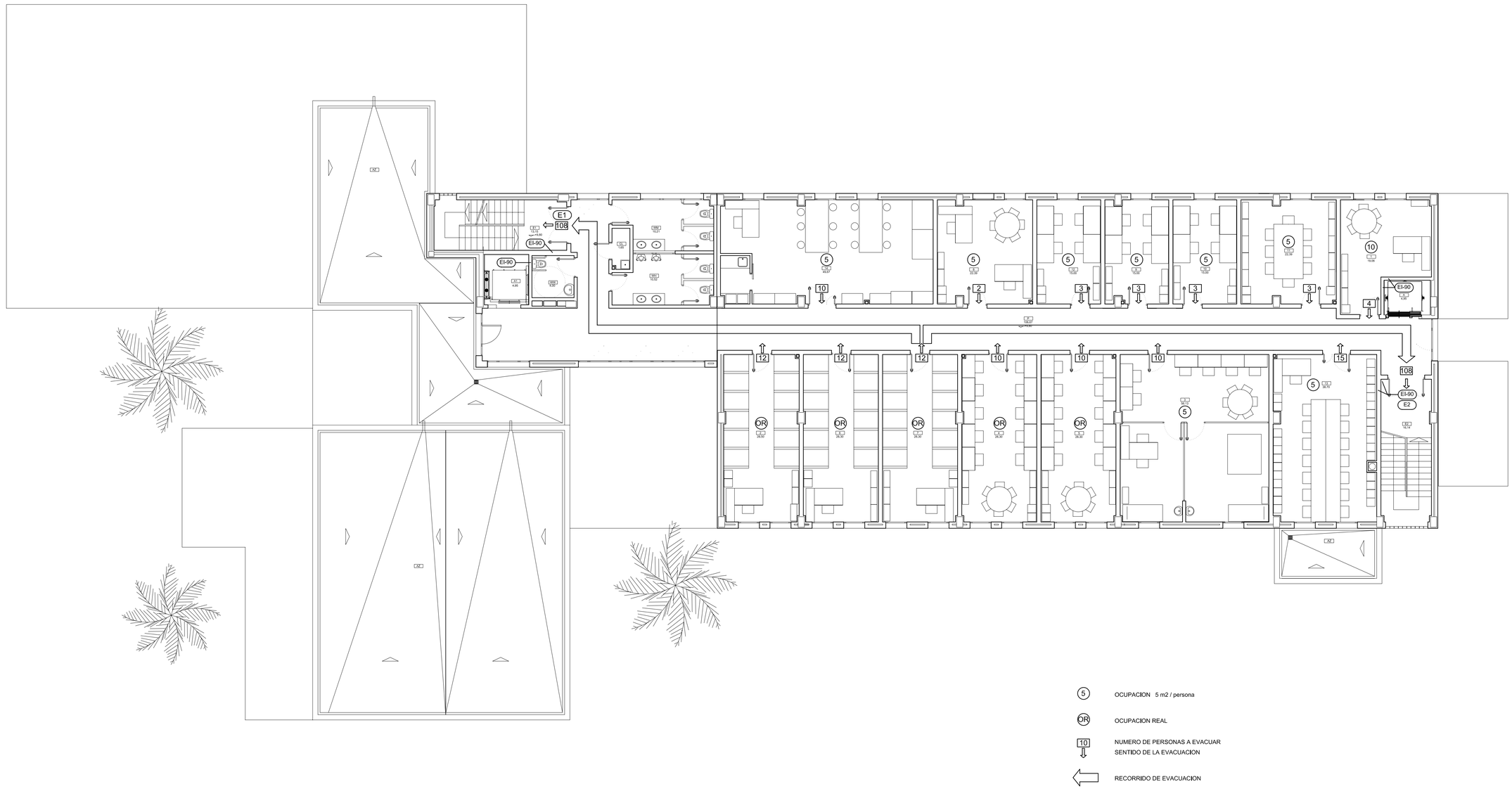
ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

ESCALA 1:100

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA PRIMERA EVACUACION

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC



5 OCUPACION 5 m2 / persona

OR OCUPACION REAL

10 NUMERO DE PERSONAS A EVACUAR
SENTIDO DE LA EVACUACION

RECORRIDO DE EVACUACION

E1 ESCALERA DE EVACUACION 1

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MELIAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEGUNDA EVACUACION

ESCALA 1:100

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónico en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el Código QR en su aplicación móvil o de PC



AC1 ACCESO PRINCIPAL EXTERIOR-INTERIOR ANCHO ≥ 0,80m.

AC2 ACCESO SECUNDARIO EXTERIOR-INTERIOR ANCHO > 0,80m.

A1 ASCENSOR MINUSVALIDOS PUERTA 0.90m. (1000kg.-13 PERSONAS)

A2 ASCENSOR MINUSVALIDOS: PUERTA 1,00m. (1000kg.-13 PERSONAS)

R RAMPA: PENDIENTE 8% / ANCHURA 1,50m. / PASAMANOS DOBLE 0,90m./1,00m.

E1 E2 ESCALERA: ANCHURA 1,20m. / ESCALONES SIN BOCEL / MESETAS 1,20m.

P PASILLO: ANCHURA ≥ 1,20m.

SL PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA CON BARRA A 0,90m. DE ALTURA

WW ASEO MINUSVALIDO

PT TODAS LAS PUERTAS DE DEPENDENCIAS Y AULAS

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
ARQUITECTO AUTOR/A JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
FIR. A.V. SOL.

ESCALA 1:100

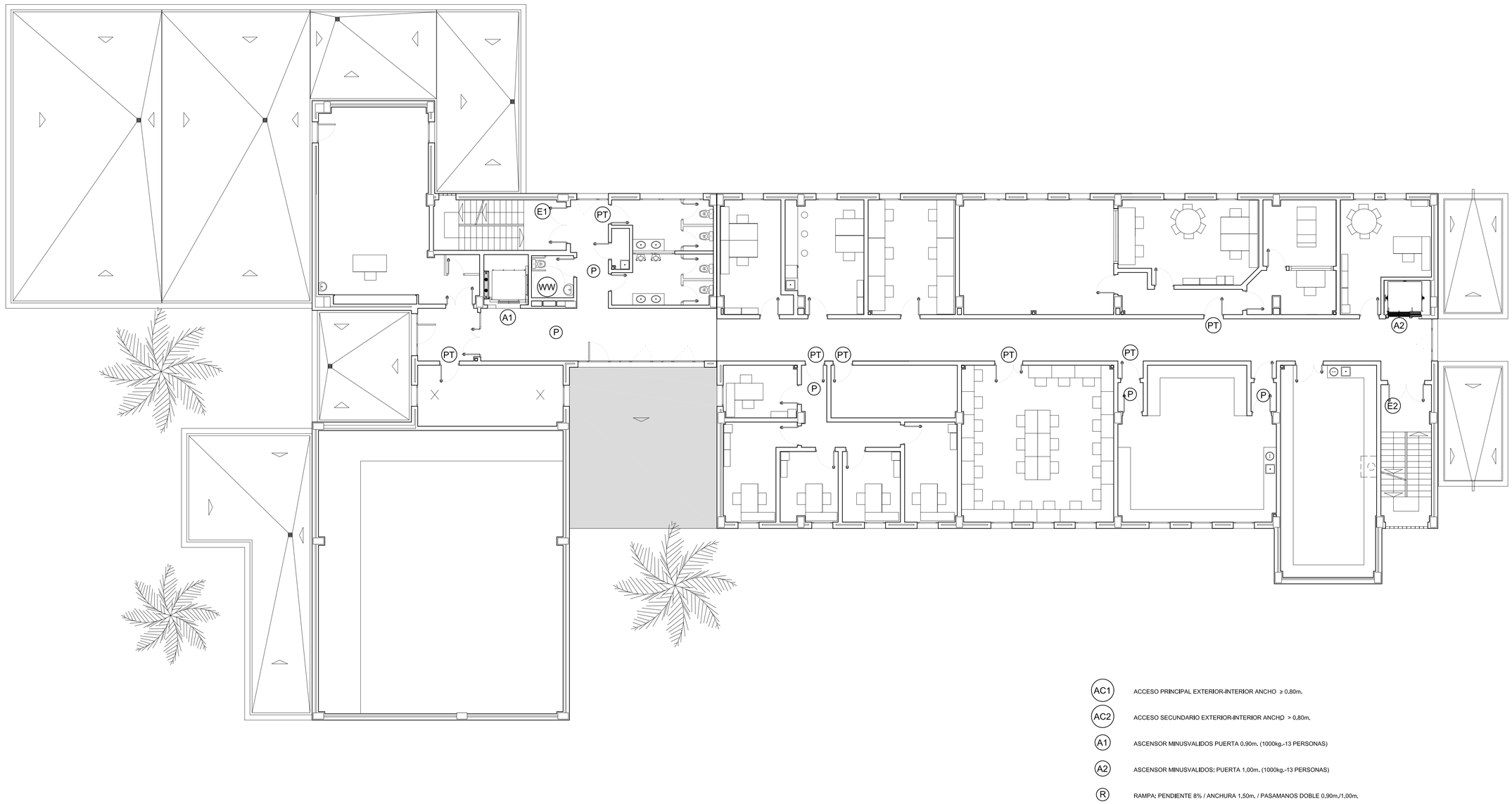
PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CONTRES Y MALAVA ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA BAJA ACCESIBILIDAD MINUSVALIDOS

Este documento ha sido firmado por JOSE MARIA CORTES MARTINEZ y CANO CONTRES Y MALAVA ARQUITECTOS S.A.P. con NIF A11604121 el día 12/05/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios
Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o del PC



AC1 ACCESO PRINCIPAL EXTERIOR-INTERIOR ANCHO ≥ 0,80m.

AC2 ACCESO SECUNDARIO EXTERIOR-INTERIOR ANCHO > 0,80m.

A1 ASCENSOR MINUSVALIDOS PUERTA 0.90m. (1000kg.-13 PERSONAS)

A2 ASCENSOR MINUSVALIDOS: PUERTA 1,00m. (1000kg.-13 PERSONAS)

R RAMPA: PENDIENTE 8% / ANCHURA 1,50m. / PASAMANOS DOBLE 0,90m./1,00m.

E1 E2 ESCALERA: ANCHURA 1,20m. / ESCALONES SIN BOCEL / MESETAS 1,20m.

P PASILLO: ANCHURA ≥ 1,20m.

SL PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA CON BARRA A 0,90m. DE ALTURA

WW ASEO MINUSVALIDO

PT TODAS LAS PUERTAS DE DEPENDENCIAS Y AULAS

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónico en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC

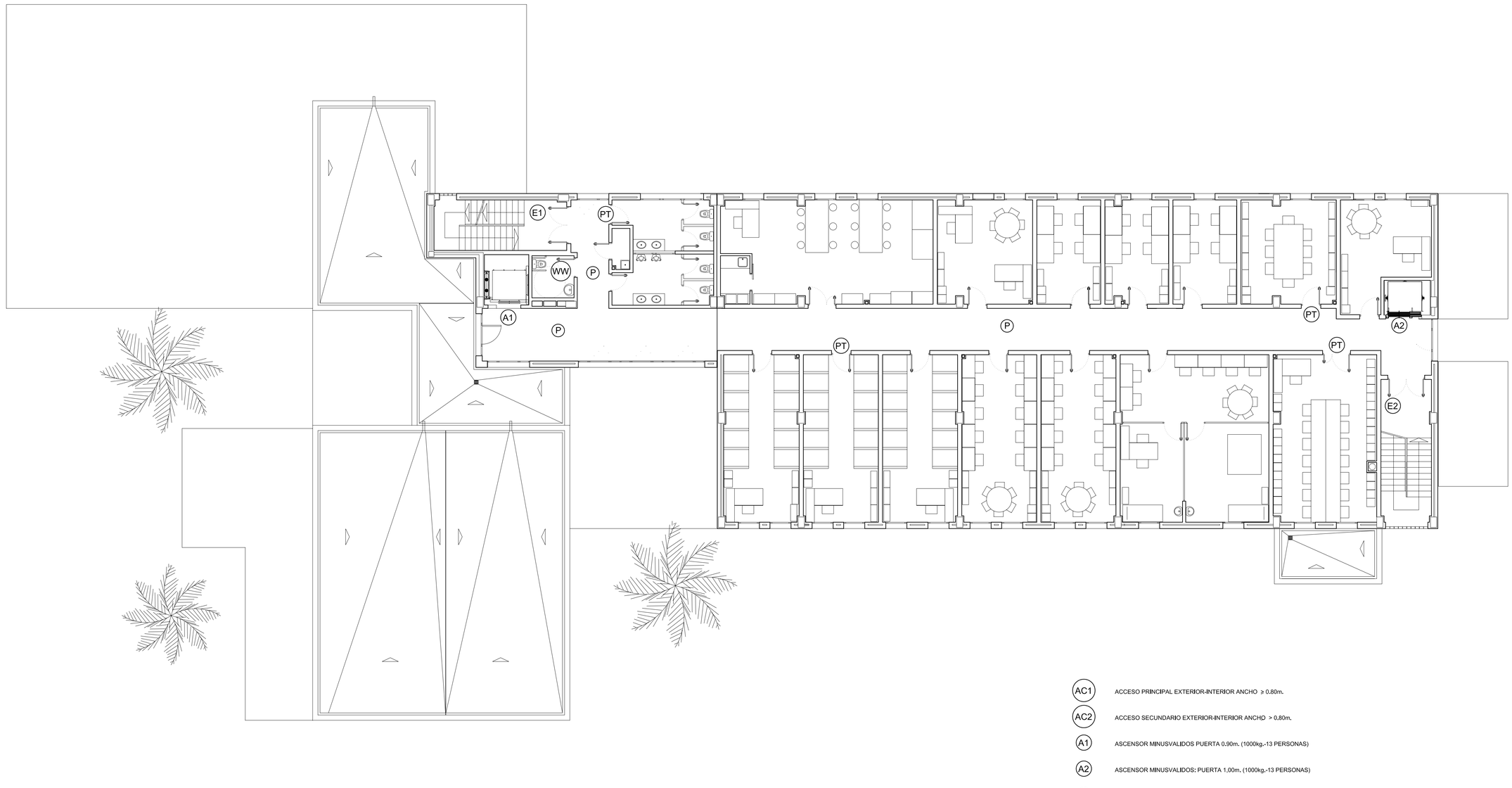
ESCALA 1:100

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA PRIMERA ACCESIBILIDAD MINUSVALIDOS



AC1 ACCESO PRINCIPAL EXTERIOR-INTERIOR ANCHO ≥ 0.80m.

AC2 ACCESO SECUNDARIO EXTERIOR-INTERIOR ANCHO > 0,80m.

A1 ASCENSOR MINUSVALIDOS PUERTA 0.90m. (1000kg.-13 PERSONAS)

A2 ASCENSOR MINUSVALIDOS: PUERTA 1,00m. (1000kg.-13 PERSONAS)

R RAMPA: PENDIENTE 8% / ANCHURA 1,50m. / PASAMANOS DOBLE 0,90m./1,00m.

E1 E2 ESCALERA: ANCHURA 1.20m. / ESCALONES SIN BOCEL / MESETAS 1.20m.

P PASILLO: ANCHURA ≥ 1,20m.

SL PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA CON BARRA A 0,90m. DE ALTURA

WW ASEO MINUSVALIDO

PT TODAS LAS PUERTAS DE DEPENDENCIAS Y AULAS

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
2205120081211
COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ

ESCALA 1:100

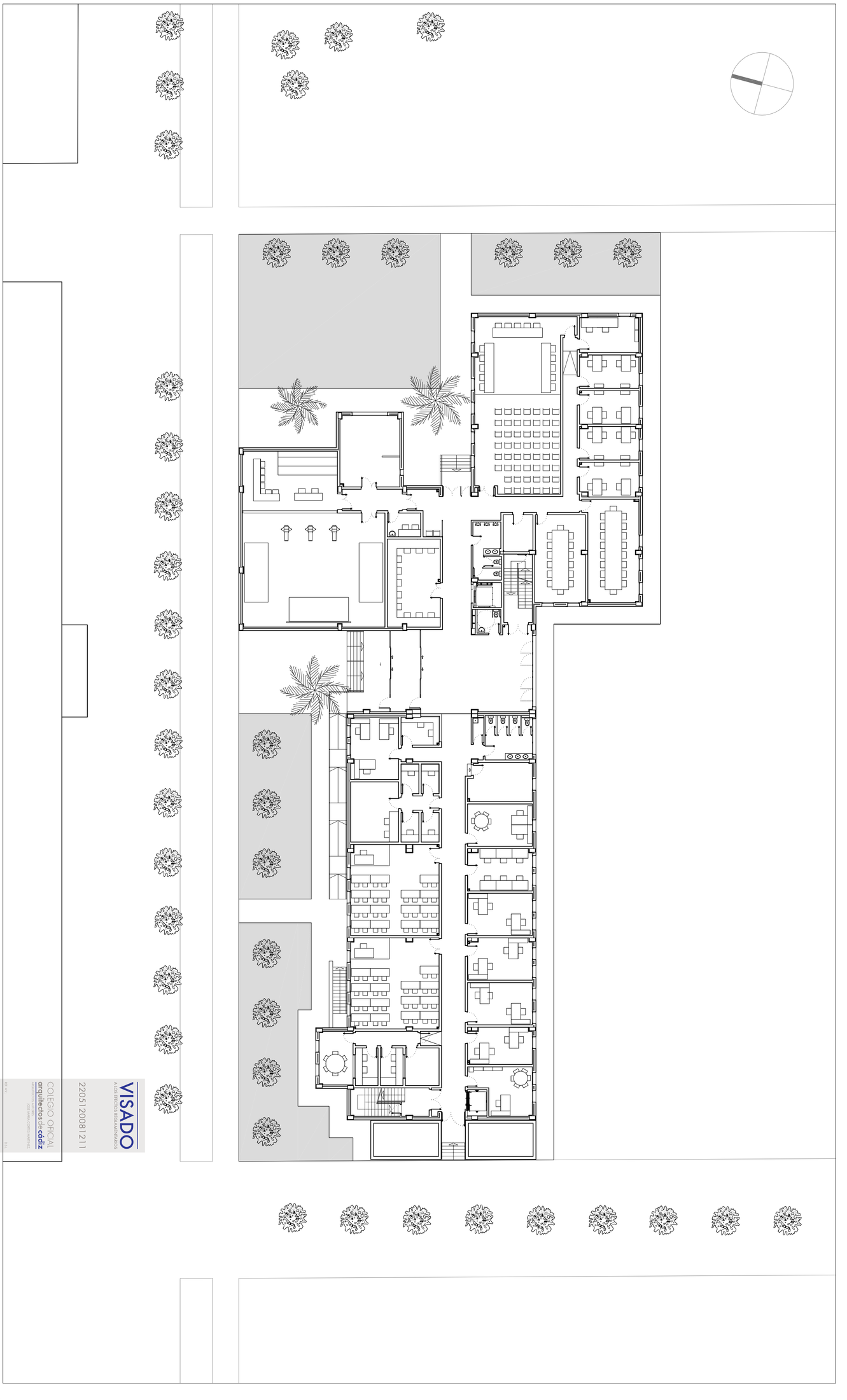
PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MELIAN ARQUITECTOS S.A.P.

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PLANTA SEGUNDA ACCESIBILIDAD MINUSVALIDOS

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónico en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211, depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el Lado QR en su aplicación móvil o de PC



COLEGIO OFICIAL arquitectos de cádiz
VISADO
2205120081211

PROYECTO BASICO DE EDIFICIO PARA INSTITUTO DE INVESTIGACION
EN CIENCIAS SOCIALES EN EL CAMPUS DE LA ASUNCION
DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

PROMOTOR:
UNIVERSIDAD DE CADIZ

URBANIZACION

ARQUITECTO:
JOSE MARIA CORTES MARTINEZ
CANO CORTES Y MILLAN ARQUITECTOS S.A.P.

ESCALA 1:200

Este documento es copia impresa del original firmado y visado con firma electrónica en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz con número 2205120081211 depositado en los archivos colegiales. Para más información, consulte el sello QR en su aplicación móvil o de PC